

ERRORES POLÍTICOS

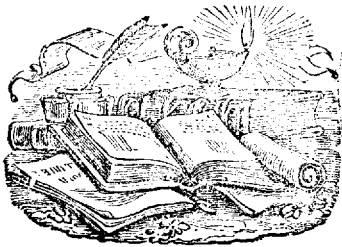
DEL DIA.

POR ***.

Non fumum ex fulgore, sed ex fumo dare lucem

Ōgitat,

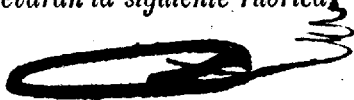
Hor. Art. poet.



Madrid 1848.

Imprenta de la Vinda de Sanchez é hijos, Huertas, núms. 46 y 48.

Este folleto es propiedad del autor; todos los ejemplares llevarán la siguiente rúbrica.



INTRODUCCION.

Los errores son la causa principal de todos los males: los que ahora cunden por Europa son muy graves y peligrosos.

Descubrirlos es ya un bien, atacarlos es preciso, disiparlos seria un gran triunfo. Este es nuestro intento, este nuestro anhelo.

Para conseguirlo, hemos preferido presentar un folleto de concisos artículos á una voluminosa obra de largos tratados. No nos faltaba materia; pero en un tiempo en que se discurre, se habla, se lee, se escribe, y todo se hace al vapor, quién la hubiera leído?

La mala inteligencia de las palabras ó su siniestra aplicación suele ser fecundo origen de errores y males; los indicamos, proponiendo remedios. Puede que desagraden mucho porque los enfermos ordinariamente reusan lo que mas les conviene. Nosotros les amonestamos, seguros por la esperiencia de la necesidad y eficacia del remedio.

Escribimos como pensamos y sentimos; presentamos como cierto lo que creemos, como incierto lo que dudamos, como bueno lo justo, como malo lo erróneo y peligroso. El que lea este escrito, verá en él nuestro entendimiento y corazón.

Hemos procurado la claridad y laconismo, la sencillez de estilo, reflejo de nuestro carácter, y prenda de nuestra convicción. No sacrificamos la claridad al laconismo, ni este á la tentación de parecer doctos ó eruditos. Repugnamos el

tono declamatorio , el decir enigmático y la insustancial fraseología tan de moda , porque este no es el lenguaje del juicio y sensatez , y aun cuando nos aprovechamos de las luces , los racionios , y hasta las espresiones de eminentes publicistas , no los citamos ni mentamos muchas veces, porque queremos el convencimiento de la fuerza de las razones , y no del peso de sentencias y autoridades. ¿De estas en cuantos puntos podria el error alegar mas que la verdad? Pero esta no estima que se la reconozca , sino por su propio esplendor , ni que se la ame , sino por su sin igual belleza. No aspiramos á la fama ni gloria de sábios; solo pedimos se nos tenga por probos y sinceros.

Descamos que se medite sobre nuestros juicios , que se analicen nuestras doctrinas, que se juzguen desapasionadamente nuestras opiniones , y que no se dude de nuestra pura intencion.

Somos españoles monárquico-constitucionales: monarquía con la actual constitucion ; ni mas ni menos , rectitud y robustez en el poder; veneracion y respeto al trono constitucional , amor al órden. Asi creemos que será dichosa nuestra patria ; fuera de esto no vemos sino despotismo ; ó anarquía. Estamos en política por lo positivo , por lo experimentado , por lo practicable, no por estravagancias, sueños ó delirios.

Todas las instituciones humanas , si lo necesitan , pueden mejorarse con paz y órden , jamás entre revueltas y trastornos. La sabiduria , la reflexion y el tiempo , son los propios y mejores reformadores de las cosas; la ignorancia, el orgullo , el bullicio y la precipitacion no han enmendado ni mejorado nunca cosa alguna.

Se nos dirá que es temeridad atacar errores generalmente admitidos ; y precisamente por eso los impugnamos, porque cuanto mas generalizados son mas perniciosos, cuanto mas autorizados , mas temibles.

Si se nos achaca á presuncion y arrogancia el discutir

en las mas de nuestras opiniones de las de los primeros políticos del dia, diremos que nosotros acometemos á los errores con razones y hechos ciertos y públicos ; estas son armas de buena ley ; si se nos rechaza con las mismas , celebraremos la victoria de nuestros rivales , porque el fruto de esta será el conocimiento de la verdad , que es lo que de todo corazon anhelamos. ¿Hay alguien que crea que los hombres son infalibles , y dudamos por ventura nosotros que podemos errar , y que nos habremos engañado mil veces?

No escribimos sino en obsequio de la verdad , no apetecemos mas que su triunfo en favor del bien público. Algunos apreciarán nuestro celo , muchos le censurarán , y los mas le desdeñarán. Agradeceremos cordialmente el aprecio , estimaremos mucho las justas censuras , y pagaremos el desden con el desden. Como escritores no queremos que se nos tenga lástima ni envidia ; solo necesitamos y pedimos indulgencia.

ABSOLUTISMO.

La impropia ó malévola significacion, que suele darse á esta palabra, apellidando absolutismo á la energia y firmeza de todo poder legal, contribuye en gran manera á presentar al ejercicio del poder fuerte y absoluto dentro de los limites, que las leyes le han fijado, con un caracter odioso, que no le corresponde, y que solo es propio del poder arbitrario ó despótico.

En todos tiempos ha habido poderes mal organizados, ó que han abusado de su autoridad, y de ahí ha provenido el que se haya considerado indispensable regularizar al poder supremo, y sujetarle á una vigilancia y residencia justa y legal. Los recelosos, los discolos, y aun ciertos hombres de imajacion exaltada, no se contentan con esto, sino que reputando á todo poder peligroso y perjudicial, suponen que no basta refrenarle, si que es preciso oponerle en su ejercicio una constante resistencia, presentarle continuos embarazos, y en una palabra anonadarle, y que no sea poder.

Para estos, y aun para otros que pasan por entendidos y de recta intencion, es despótico ó arbitrario todo gobierno en que el poder no está atado, menospreciado y dividido, de suerte que cuanto mas coartado y embarazado sea su ejercicio, mas útil y menos temible será su accion.

Este es un error gravisimo, procedente de confundir el absolutismo legal con la arbitrariedad, y en este error se fundan, como haremos ver en otros articulos, gran par-

te de los errores políticos que nos hemos propuesto impugnar , limitándonos por ahora á demostrar que absoluto es muy diverso de arbitrario , y que asi como conviene que el poder en su acción y medios legales sea absoluto, siempre será malo y perjudicialísimo que sea arbitrario, sin límites legales , ó despótico.

En todo pais bien organizado , en que la constitucion del Estado fija las prerrogativas del poder supremo, y establece la responsabilidad de los ministros , cuando el poder se ejerce y obra en virtud y conforme á las leyes, debe ser absoluto , porque nada en el mundo ha de ser mas absoluto que la ley, y su ejecucion debe ser tambien tan absoluta , como exacto , completo y universal el cumplimiento de ella en toda nacion en que se respetan las leyes.

Cuanto se opone pues ó embaraza el ejercicio de este absolutismo, digámoslo asi , legítimo y necesario , cuanto le desvirtua, favoreciendo el menosprecio y desobediencia á la ley , engendra y fomenta la arbitrariedad , ó lo que es idéntico , destruye la verdadera libertad política , é introduce la confusion y el trastorno.

Todo el respeto , todo el prestigio , toda la fuerza que se quita al poder, lo adquieren inevitablemente el despotismo ó la anarquía.

La arbitrariedad es el azote mas cruel para las naciones, y tengamos todos entendido, que en donde quiera que el poder está constreñido , embarazado , y supeditado ilegalmente por los individuos ó por las mayorías, todo es arbitrariedad , todo es capricho , todo es ignorancia , todo es opresion. Un gobierno que forcejea continuamente , se debilita sin remedio , y pára por precisión en ser arbitrario, en cuyo estado no puede concebir mas que injusticia ó iniquidad y abortar calamidades.

La autoridad, limitada por las leyes , debe ser absoluta en todo el círculo del poder y jurisdiccion, que las mismas le han marcado ; si dentro de él se la ataca , ó se la resiste,

ó se la embaraza , es un crimen, si este se tolera, no puede haber gobierno alguno , no puede existir la sociedad.

La fuerza, la energia y la entereza de todo poder legal, que los díscolos llaman absolutismo, asegura y afianza la duracion de los Estados y bienestar de los pueblos ; la debilidad, ó raquitismo del mando , á causa de las oposiciones y resistencias ilegales, son la calamidad mas funesta para toda nacion, y el síntoma mas seguro de su próxima ruina ó aniquilamiento.



ANARQUIA.

En su acepcion comun y general significa un Estado sin gobierno. ¿Pero cómo llamaremos, ó como consideraremos á lo que acontece en aquellos paises en que sin tregua y sin ninguna coercion se ataca al gobierno, ya censurando, ya despreciando, ya contrariando las disposiciones del mismo por medio de la prensa periódica, ó se permitiese una guerra continua por escrito y de palabra al orden establecido, insistiendo siempre los enemigos de todo orden legal, en que el vigente es malo, y clamando por innovaciones peligrosas, reformas innecesarias, y cambios políticos? Aun cuando esto no se quiera calificar de una anarquía patente y completa, podrá dejar de reputarse esta gran brecha, que se abre al poder, como el preludio de los horrorosos trastornos, que aquella engendra y desarrolla?

Las ideas malas procrean los sentimientos perversos, y estos á los crímenes, delitos y revoluciones. Reflexionando desapasionadamente sobre esto nos convencemos, que el abuso de la publicidad, de la libre emision de ideas, de la censura y acriminación de los actos del gobierno, y del clamoreo contra el orden establecido, aun cuando no se califique de anarquía formal y verdadera, es á no dudar, una posicion de pendiente muy rápida, muy resbaladiza y muy inevitable hácia ella.

Nosotros notamos en esa situacion tan falsa, en que se halla el gobieruo de todo pais en que reina esa anarquía

latente y continúa , dos grandes peligros , consiguientes , ó dimanados de dos graves yerros en que ordinariamente se incurre en dichos países ; primero el no temerse , ni aun reprobarse semejante especie de anarquía , porque no se cree que lo sea , antes bien se mira por muchos esa guerra incesante contra el órden vigente , esa censura , mas ó menos acre , de los actos del gobierno , y todos esos medios de oposicion , y contienda contra todo poder , como una lucha noble y provechosa , con la cual se evita todo género de abusos , de errores y de arbitrariedad , lo cual hemos demostrado ser un lamentable desatino , y una ceguedad calamitosa ; y lo segundo consiste en persuadirse temerariamente el gobierno , constituido en tal deleznable pendiente hácia la anarquía , que podrá , aun cuando se deslice algun tanto , detener su caída en el punto que le conveniga , y que allí podrá sostenerse firme , y resistir impertérrito todas sus amenazas y cuantos ataques se le dirijan. ¡Qué delirio! ¿Ignora nadie cual sea el caracter especial de la anarquía , y cuál es la tenacidad y el furor de sus ataques? ¿No sabemos todos que en sumo despótica no se aquietta , no se conviene con esta ó la otra forma de gobierno , con este ó con otro órden de cosas , y que ella es , y no puede ser mas que la repulsion constante de todo órden , de todo gobierno? ¿No se ha mostrado asi , y no se muestra tal en todas las revoluciones del mundo? ¿Cómo se presenta ahora mismo por toda Europa?

Supóngase el gobierno mas desarreglado que se quiera , imagínese el mas turbulento é inmoral , que es precisamente el que mas cuadra á la índole é instintos de la anarquía ; pues todavia con él no estará contenta ni satisfecha , pedirá reformas y mas reformas , y á medida que obtenga los desórdenes que anhela , querrá dar ó entender , que se progresa , y clamando siempre furiosa que los males inevitables de tales desórdenes provienen de que no se ha reformado bastante , no suspenderá sus ataques , hasta que de

progreso en progreso hunda al gobierno en el abismo espantoso de la anarquía mas feroz , y al país en el caos de los malignos desórdenes que le causarán su ruina y destrucción.

Llámesese como se quiera es anarquía cuanto se opone ó contraría el orden; y desdichado del gobierno que la misma ó la tolera, malaventurado el que no la precave ó no la teme. A ciegas ó sin querer, abre un pozo , y lo cava para caer luego en él y perecer en su abismo mas profundo.

CÁMARAS.

Lo que son los cuerpos colegisladores en todas las naciones de gobierno monárquico-constitucional, su organización, sus facultades y todos sus atributos, está espresada y detenidamente establecido en las respectivas constituciones de cada Estado. Cuanto se les añade ó se les atribuye, ó que, como análogo á los usos y prácticas políticas de otro país, se supone puedan ejercer, sin estar consignado en la constitucion, es un error de funestos resultados.

De estos nos limitaremos á insinuar solo algunos, que bastarán para hacer divisar otros muchos, aun cuando no se indiquen.

Es un gravísimo error, hablando, ó con referencia á estos cuerpos, llamarlos indistintamente cámara, parlamento, y aun á veces asambleas nacionales, no asimilándose, en nada á las cámaras, separada ni colectivamente, que se intitulan Parlamento, ni mucho menos á las asambleas que hubo en Francia y en otros países.

De esta semejanza, y aun por algunos, en ciertas cosas, identidad que se les ha supuesto, ha provenido la errónea admision de varias prácticas parlamentarias, y la aplicacion de la táctica de ciertas asambleas deliberantes á algunos cuerpos colegisladores, cuya organizacion, caracter, destino y atribuciones, son muy diferentes de las de las cámaras inglesas, que se denominan Parlamento.

Ni las constituciones monárquicas se asemejan á las tradiciones erigidas en constitucion de Inglaterra, ni las cá-

maras electivas ó de Diputados, á la cámara de los Comunes, ni mucho menos las cámaras vitalicias ó senados á la de los Lores, ni el origen, forma y organizacion social y política de Inglaterra, se parecen á las de las naciones monárquico-constitucionales de Europa; por lo que la adopcion de las voces con que allí se designan varios actos del Parlamento y la adopcion de algunas prácticas que allí podrán ser útiles, no es indiferente, antes bien peligrosa, puesto que las espresadas palabras no pueden tener correspondencia verdadera y exacta á las que se refieren, y causando este trastorno de ideas, inevitable desórden político, acarrearía incalculables males.

De la adopcion y asimilacion de las referidas voces, se ha introducido el uso de otras que cambian el régimen constitucional enteramente; como se verá en sus respectivos artículos. Tales son, por ejemplo, oposicion parlamentaria, gabinete parlamentario, sistema representativo, cuestiones de gabinete, gobierno de las mayorias etc. etc.; cosas todas, que ya se consideran inherentes y comunes á todo sistema constitucional, siendo asi que no son, antes bien se oponen á los principios y bases sobre que están fundadas las constituciones de las monarquias, y trastornan, por lo mismo, el régimen político y administrativo establecido en las mismas, introduciendo la confusion y el desórden en el Estado.

CÁMARA ELECTIVA.

Como bien sea por error ó por vanidad, bien sea por fines siniestros, oímos calificar en los discursos, ya de ministros, ya de diputados, y continuamente en los periódicos, á la cámara electiva ó de Diputados con el conotado de representación nacional, y á los diputados representantes de la nación, y que estas espresiones se usan por hombres políticos, que pasan por muy monárquicos; como en casi todas las alocuciones y mensajes que en nombre de las cámaras electivas se dirigen al Rey, se usan de un modo terminante y enfático, es preciso tambien que no cesemos de repetir que semejantes espresiones, segun nuestras doctrinas, son falsas, son inconstitucionales, son democráticas, y lo que es peor, subversivas.

Del significado de tales espresiones á la doctrina de la soberanía popular, no hay mas que un paso, ó por mejor decir, esa representación, ese tono democrático, esa intervención y censura que dichas cámaras quieren ejercer en todos los actos del gobierno, ese alarde de potencia que muestran para derribar los gabinetes, y finalmente esa supremacía que ostentan sobre las cámaras vitalicias ó senados y á veces sobre la Corona, son una usurpación de derechos y una atribución de facultades, que no tienen ni les corresponden, y un abuso que mas ó menos pronto, pero que indefectiblemente conducen al caos de la anarquía.

Discutir y votar los proyectos de ley é impuestos, en la forma y modo que establece la constitución de la me-

narquia y acusar á los ministros conforme determinan las leyes; hé aqui lo que compete constitucionalmente á las cámaras electivas. Todo lo que crean competerles sin atribuírselo espresamente la constitucion del Estado, es un error; todo lo que intenten ó ejerzan demas es un gravísimo abuso, y una perniciosísima tendencia democrática. Esto seria imitar el ejemplo, adoptar las prácticas, seguir las doctrinas y caminar por las mismas sendas por las cuales la cámara de Diputados de Francia, quizá sin aperci- birse de ello ni recelarlo siquiera, ha conducido la monar- quia al abismo y la nacion á precipicios espantosos.

CAMARA VITALICIA.

Entendemos aquella cámara, que en las constituciones, en que hay establecidos dos cuerpos colegisladores no es el de elección popular, sino hereditario, vitalicio de nombramiento real, mixto de hereditario y vitalicio, ó también temporal con renovaciones parciales, periódicas, y á propuesta por ternas electivas.

El primer error, que en punto á caracterizar la cámara no electiva se padece, es el asimilarla, y según algunos identificarla con la cámara de los Lores, no obstante de ser esta, tan diversa de todas las demás de su clase, en el nombre y organización, como en sus atribuciones y facultades.

En Inglaterra el gobierno está, de cierta manera, en manos de dicha cámara; y esto que allí no ha sido un mal, en razón al especial carácter, naturaleza y particulares circunstancias de aquel cuerpo, y la organización social y política de aquella nación, lo sería, y muy grave, en cualquiera otra, regida por las constituciones monárquicas que en Europa se conocen. Sería, como haremos ver en varios artículos de este folleto, una gran calamidad, y un espantoso desorden, el constituirse el poder dependiente de una cámara, sea la que fuese, pues, desde el momento en que la omnipotencia dejase de estar exclusivamente en la ley, y el poder en manos del Rey, se daba al traste con la constitución y la monarquía; todo sería subversión y desconcierto. La cámara vitalicia ó senado, como cuerpo colegislador, es

una de las condiciones constitucionales del poder supremo, y como tribunal para juzgar á los ministros y ciertos y determinados delitos, es una delegacion forzosa y constitucional tambien del poder real.

Otro error, que los demagogos tienen mucho interés, y forman grande empeño en que se radique, es el de suponer que los senados son unas cámaras inútiles, ó que debían ser de eleccion popular. ¿Es posible por ventura una monarquía constitucional, con una sola cámara legislativa? ¿Y si el senado fuera de eleccion popular y temporal, en qué se diferenciaría de la de Diputados?

Tanto, pues, para ser un cuerpo colegislador, como para ejercer las atribuciones judiciales predichas, la cámara-senado es un cuerpo respetable, y absolutamente necesario en todo país monárquico-constitucional. Bastante siente la democracia que lo haya, y sino se queja mas, consiste en que la consuela el ver que con el régimen representativo, se eclipsan de tal manera el brillo, el prestigio y la autoridad que la cámara vitalicia ó senado conviene tenga, que con semejante sistema se le vá reduciendo á la inaccion y nulidad, vanagloriándose los parlamentarios todavia de ello, y diciendo que el título de senado es una befa, y sus funciones nominales. ¡Qué miseria! Tienen acaso estos estadistas otra institucion mejor con que sustituir á la de la mencionada cámara? ¿Qué organizacion ó modificaciones adoptarían, para darle el vigor y el decoro que creen que le falta? Pues ya que no nos las proponen, ni en sus discursos, ni en sus escritos, nosotros se las indicaremos, tales cuales las concebimos y juzgamos conducentes; transcribiendo para que no las desdeñen por ser nuestras, las reflexiones que sobre la cámara de Pares de Francia hacia no ha mucho tiempo, penetrado de su exactitud, y como resultado de su gran ilustracion y esperiencia un célebre publicista, que no era ni parlamentario, ni democrático, ni aristocrático, ni Par; y sí un sábio des-

preocupadísimo monárquico-constitucional y Diputado.

«Yo convengo, dice, en que la cámara de los Pares, no ocupa el lugar en que debía estar, y que su posición no es la que importa tuviese.

«La dignidad de Par, ya no es hereditaria, pero se funda en una candidatura que únicamente puede formarse de personas, que en sus respectivas carreras han servido al Estado con distinción, ó de notabilidades que deben inspirar á la nación gran confianza.

«La pérdida del heredamiento de la dignidad, no es tan grande, como generalmente se cree; porque le queda la perpetuidad, que es condición esencial de su existencia. ¿Cuánta firmeza se puede tener, y cuán grandes cosas pueden hacerse, con solo la perpetuidad?

«El título de Par, se funda en que esta dignidad por su perpetuidad, es igual á la del Rey, por herencia, y á la del pueblo por su duración.

«La *Pairia*, si se nos permite castellanizar esta voz, es después de la del Rey, la delegación más propiamente nacional y más respetable; los electores delegados por la ley, para nombrar los Diputados, solo son individuos de un distrito, el Rey delegado por la ley fundamental para nombrar los Pares, en nombre de la nación, procede con un sentimiento de nacionalidad y conservación, que no puede haber en individuo, ni corporación alguna; con una independencia de todo espíritu de partido, que él solo puede tener.

«La cámara de los Diputados, aboga por los intereses individuales y locales, defendiéndolos y procurando conciliarlos con los generales. La cámara de los Pares, abraza la nación en masa, y cela sus intereses generales, como los particulares, sean cuales fuesen; por su perpetuidad llega á ser el archivo de las tradiciones políticas, y la salvaguardia de las instituciones, defendiéndolas de las demasías de ministros ambiciosos, así como de toda clase de intentos anárquicos.

«Por la eleccion y calidad de sus individuos, tendrá siempre la cámara de los Pares un gran conocimiento de los negocios, suma esperiencia, sabiduría y espedicion. De dia en dia aumentará estas dotes, que solo pueden proporcionar la estabilidad y la duracion.

«En todos conceptos, esta cámara presentará un caracter de muy otra manera popular y nacional que la cámara de Diputados, porque la eleccion de estos, es el resultado de opiniones parciales, individuales y locales, la de los Pares, es el acuerdo de un pensamiento completo y eminentemente nacional.

«Error muy grave y peligroso será el no mirar la cámara de Pares, sino como una aristocracia, y la de Diputados, sino como una democracia, ó solo ver elementos aristocráticos en la una, y democráticos en la otra.

«Aristocracia es un cuerpo privilegiado que legisla y gobierna; democracia es el pueblo, que hace las leyes y gobierna, si es que puede.

«La cámara de los Pares no gobierna, ni segun la Carta debe gobernar, por consiguiente no es una aristocracia, asi como la cámara de los Diputados, que no gobierna, ni debe gobernar, tampoco es una democracia.

«Sin mas que atenerse cada una de las cámaras, á sus respectivas facultades y funciones, asignadas en la Carta, tendrá cada cual el rango y consideracion que le corresponde, y prestarán importantísimos servicios á la nacion.»

Nada nos parece necesario añadir á las reflexiones indicadas que ponen de manifiesto, y dejan refutados todos los errores que cunden desgraciadamente tambien en otras naciones, y que considerándolos nosotros muy dañosos, deseamos no se introduzcan ni admitan en nuestra España.



CIVILIZACION.

Creemos que del verdadero significado de esta palabra y de su aplicacion se forma ordinariamente un concepto equivocado y vanas ilusiones.

Los sentimientos religiosos, el amor al órden, y el respeto á las leyes; una moralidad que dirija nuestro entendimiento y domine nuestro corazon, y el cumplimiento de nuestros deberes sociales y políticos son los caracteres esenciales y constitutivos de la verdadera y bella civilizacion. Sin embargo lo que en el dia se entiende por cultura ó civilizacion, y en lo que se la hace consistir, es en el progreso de las ciencias, en ese gran desarrollo de la industria, en el empleo de máquinas cada dia mas perfeccionadas, en la vasta estension del comercio; en ese cúmulo de comunicaciones fáciles y rápidas, producidas por medios tan maravillosos y mecanismos cada dia nuevos, etc. y ello es que en efecto todas estas cosas dan al pais gran pujanza y prosperidad, mas no por eso aumentan ó aseguran su cultura, ni acrecen la apreciable civilizacion.

Ese portentoso caudal y movimiento de saber y de industria, que tanto admiramos, y tanto envidiamos á otros Estados, no le vemos amalgamado con los mas espantosos trastornos, y con opiniones las mas depravadas; opiniones que han cundido en todas las clases y profesiones, en ricos, pobres, sábios, ignorantes, artistas, letrados, obreros, jornaleros, viejos, jóvenes y mugeres.

¿Celebraremos las escenas diarias de esas capitales que

pasan por las mas civilizadas de Europa porque eran reputadas por las mas sábias y opulentas? Envidiaremos su saber y su bienestar? ¿lo que allí se escribe, lo que allí se propone, lo que allí se proclama, lo que allí se ha hecho, lo que allí se hace, y quizá lo que allí se hará son muestras de civilizacion ó de barbarie? ¿Acaso pueden emitirse sobre la moral, sobre la legislacion, sobre gobierno, sobre economía política, y sobre todos los puntos de administracion, ideas y teorias mas falsas, mas absurdas y mas desorganizadoras? Todos estos crímenes y desvarios, no confunden la vana confianza de sus sábios, é irritan á todo hombre de buen corazon y sentido?

Incúrrese, pues, en un error gravísimo confundiendo la verdadera y apreciablesima civilizacion con la falsa y peligrosa, siendo esto tanto mas lamentable cuanto se observa á muchos gobiernos apasionados á este error.

La verdadera civilizacion se encuentra donde hay mas inteligencia, mas moral y mas virtudes; esta es la regla segura para distinguir la positiva y apreciable de la falsa y dañosa.



CONCIENCIA.

La norma cierta y exacta de nuestra conciencia, no debe fundarse en el modo con que cada uno en su interior juzga de las cosas, aprecia las opiniones y califica los hechos, sino en el concepto y juicio que lo consideran las leyes, y conforme nos mandan reputarlo estas y la sana moral. ¿De qué proviene, pues, todo hombre público, votando ú obrando según su conciencia, es decir, según su opinión propia, ó según su convencimiento interior, crea que ha procedido bien y justamente? ¿Por qué un voto concienzudo, en sentir de la generalidad, se reputa siempre por recto y estimable? ¿Por qué en protestando cualquiera que ha votado, ó juzgado según su conciencia ya se conceptúa libre de toda censura ó reconvención, y digno de alabanza? Por el funestísimo error de llamar conciencia al especial modo de ver, á la opinión ó dictámen propio de cada uno, sin considerar que de todo hombre público, en cuanto se refiere á actos y decisiones políticas, su conciencia debe ser la conformidad y sujeción al juicio y disposiciones de la ley, y de ninguna manera al parecer peculiar y concepto, ó deseo que él mismo se haya formado.

Este conocimiento interior del bien y del mal, de lo justo, y de lo injusto, que es el que debe formar nuestra conciencia, no puede adquirirse ni aplicarse sino con el estudio, con la observancia y la práctica de las leyes divinas y humanas; lo demás serán el parecer, el concepto, el juicio del hombre, pero de ningún modo su conciencia, ni en lo que debe esta consistir y fundarse; que es en la justicia.

CONSPIRACION.

Es una palabra que quizá no se pronuncia jamás sin horror, y sin embargo el conspirar mas ó menos directa ó indirectamente, es una cosa que se hace con tanta frecuencia, se verifica de tantos modos, y se practica, unas veces errónea, otras indiscreta, y otras indeliberadamente por tantas personas, que ni siquiera presumen que en ella conspiran, que nadie recela que sin quererlo nos hallemos en conspiracion constante, ó en peligro eminente de promoverla.

Es verdad que conspirar, en su estricto y riguroso sentido, es concertarse ó unirse algunos para trastornar el orden, suplantar el gobierno, ó destruir el régimen político vigente, pero como para llegar á proyectar ó intentar esto con alguna esperanza de éxito, es preciso que el espíritu público esté preparado para estos trastornos. ¿Dejará de predisponerle el censurar agria y violentamente en la tribuna; en los periódicos, en folletos, en conversaciones públicas y privadas; los actos del poder y disposiciones del gobierno? ¿Déja de pervertirle el que escribe, y llama á boca llena á los ministros satélites del despotismo, tiránicos, injustos, incapaces, y les arroja todos los días cuantos dictionarios puede hallar en el language mas vulgar é indecente? No conspira pues, quien ya con malicia, ya por admitido desahogo, ora por amenizar la conversacion, ora para ser tenido por hombre de talento, valiente ó audaz, se espresa asi en los cafés, en los paseos, en los teatros, en

las tertulias y en las tabernas? Y en donde esto se observase, y en donde esto se creyera propio é inherente al estado actual de cosas, no se estaria en una conspiracion incesante?

Nosotros al meditar sobre esto nos confundimos, y confesamos francamente que no acertamos á comprender el enigma de lo que observamos en varios paises de Europa.

Nos parece un sueño ó un delirio el empeño, que generalmente notamos de un siglo acá, en sostener, como requisitos esenciales de toda buena organizacion social y política, cuanto tiende á favorecer el poder anárquico de los individuos, y deprimir el poder necesario y legal de la sociedad, graduándose la escelencia de las formas diferentes y combinaciones de gobierno, por la mayor latitud y desembarazo que en ellas se concede á los súbditos, y á la menor fuerza, vigor y libertad que se atribuye al supremo poder, bien se ejerza por uno, bien por muchos. Nótase ademas que en ningun pais, por muy democrática que sea su constitucion política, todavia no se cree suficiente, y por medio de interpretaciones falaces y escolios malignos, se la mina por la parte en que puede destruirse ó volarse el poder legal, á fin de que no quepa en él seguridad y confianza.

A esta observacion se responde que la cultura y la ilustracion modernas han enseñado á los hombres sus derechos, han puesto á su vista los abusos del poder, y les han demostrado los medios de gozar de aquellos, y evitar estos, en términos, que eso que á nosotros, segun dejamos indicado, nos parece conspirar, no es mas que garantizar los derechos del hombre, y asegurar su libertad é independencia, de la cual, los individuos no pueden prevalerse para abusar de ella, pero los que ejercen el poder indudablemente emplearian para oprimir al pais y dominarle despóticamente.

Todo lo cual en último análisis se reduce á sentar en

principio, ó á lo menos establecer, como una verdad demostrada, que á la muchedumbre, por muchos derechos que se le consignan, por muchas prerrogativas que se le concedan, jamás hay que temer que promueva la anarquía, ni aun que ocasione desórdenes; mas que el poder, aun cuando se halle en manos de la persona ó personas mas sábias, y que mas confianza inspiren á la nacion, siempre es temible, y siempre propende al despotismo.

Lejos, pues, de conspirar hará una obra muy meritoria y tributará un homenaje debido al progreso de la política de nuestra época, el que por todos los medios directos é indirectos que le sea tolerado, desvirtue al poder, le embarace, y le reduzca á la nulidad; porque conforme á la doctrina indicada, presta un distinguido servicio al pais, cualquiera que proteje ó ensalza á las masas, siempre puras y morigeradas, coartando y abrumando á todo gobierno, siempre, por supuesto, inmoral y abusivo.

Sin embargo nosotros, meditando muy atenta y muy escrupulosamente sobre el rumbo y marcha del progreso político de los Estados, desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias, hemos observado en todos ellos casi constantemente que su civilizacion y su cultura han caminado á la par de la represion de la anarquía, reconcentracion del poder y administracion, y aumento de facultades, vigor y energia en una y otra. Bárbaras, en el lenguaje de las naciones, puede considerarse sinónimo de anárquicas, y cultas de sumisas y sujetas á un poder fuerte y bien organizado. Se salia de la barbarie á medida que se atacaba á la anarquía, y se progresaba en las ciencias, las artes, la prosperidad y engrandecimiento al paso, que robustecido y ordenado el poder, le era posible desembarazadamente contener las demasias ó insubordinaciones de la muchedumbre, y conservar el orden y la paz.

Esto se nota en todas las épocas de la historia particular de cada nacion, por muy varias que hayan sido sus vicisi-

tudes, y diversas sus formas de gobierno en diferentes tiempos, y examinando ó comparando las historias de unas naciones con otras, tambien se advierte, que por muy distintos que hayan sido el caracter, el genio, los hábitos, el clima, y las creencias religiosas de unas y otras, siempre su ilustracion, su prosperidad, y el bien estar de la nacion era proporcionado á la centralizacion y pujanza del poder supremo, y á la nulidad ó impotencia de la demagogia, de tal manera, que aun en las repúblicas antiguas mas democráticas, sus eras mas científicas y mas felices, fueron las de aquellos tiempos en que eran menos democráticas, ó por mejor decir, no lo eran, como en Grecia, cuando gobernaban los que se les llamaba *tiranos*, y en Roma, cuando el senado tenia encadenados á los tribunos, y sujeto ó distraido al pueblo.

Nos decimos, pues á nosotros mismos en esta angustiosa duda que nos abruma; ó el género humano ha variado completamente, siendo en el día de todo punto distintas la naturaleza, el caracter, la índole, los hábitos, las necesidades y las pasiones de los hombres, ó cuanto se ha enseñado, se ha prevenido, y se ha practicado en política, en gobierno, y en legislacion, hasta la venida de los Enciclopedistas y revolucion francesa, ha sido un absurdo, una falacia y una decepcion completa; ó los hombres de la antigüedad eran enteramente otros de nosotros; ó las historias de sus gobiernos, de su política, de su civilizacion y de sus progresos, son una estravagante novela, ó una descaradísima mentira, porque precisamente todo lo que en ellas se muestra, como necesario para mejorar la suerte de los pueblos, y afianzar la estabilidad de los gobiernos, se mira ahora como depresivo de la raza humana, como esclavitud y desdicha de los súbditos, y usurpacion de los gobernadores; lo que entonces era efecto ó consecuencia de la barbarie, ahora se reputa fruto de la civilizacion y progreso político, lo que entonces se tenia por señal de decadencia ú disolucion, ahora

se estima como una prenda de ventura y estabilidad , y finalmente lo que entonces en todas las legislaciones se decía que era conspirar, ahora se asegura que no lo es: y por lo mismo los que esto escribimos, desconfiando de nuestra suficiencia, para la resolución de una cuestión tan importante al género humano, y puede decirse, vital para las sociedades políticas, nos hemos limitado á proponer como una duda en este artículo el si podrá considerarse conspirar el censurar agria y violentamente en la tribuna , en los periódicos, en folletos, en conversaciones públicas y privadas etc., los actos y disposiciones de los gobiernos , dejando á la pericia y prvision de los sábios el, despues de meditadas las antecedentes reflexiones , calificar como convenga las indicadas asechanzas é irreverencias al poder.



CRÍMENES.

Ademas de los actos que en todo tiempo se han considerado como crímenes, mas ó menos graves, segun su naturaleza y la pena que se les impone, y que por todos eran unánimemente reputados por tales crímenes y hechos horribrosos, tenemos en el dia, en virtud de doctrinas erróneas generalmente admitidas, muchos actos no menos criminales; muchos atentados no menos horribrosos, que por solo haberlos llamado políticos, ni se quiere que se declame contra ellos, ni que se les mire como crímenes, ni por consiguiente que se les castigue. Y precisamente estos son los crímenes de la época, que por lo mismo debian ser los mas enérgicamente reprimidos, y ejemplarmente castigados.

Abusándose de la libre manifestacion de toda especie de opiniones, se publica un folleto, se escribe un libro, ó se organiza un periódico en el que se emiten ideas depresivas del orden establecido; sus autores, por el hecho de tratar de materias políticas se engalanan con el título de hombres políticos, y por de pronto con solo haber manifestado estas opiniones, han hecho ya un gran mal, han causado un grande escándalo, y han dado ocasion á ulteriores desórdenes.

Dicese de muy buena fé por los entusiasmados con la libre y omnímoda emision del pensamiento, y franca exposicion de toda clase de ideas, ser convenientisimo que se publiquen todas, porque asi pueden analizarse ó combatirse con la misma publicidad, y pasando por el crisol de la

polémica quedan depuradas todas las opiniones, y contrastadas, como falsas y peligrosas, las que realmente lo son, y como verdaderas y útiles las que tienen estas cualidades.

Ojalá fuera así; pero lo que ordinariamente se observa es que las opiniones erróneas, y de índole subversiva, por mas que se impugnen, por mas que se combatan, y por mas que se anatematicen, no desimpresionan, no desengañan, no desagradan á todos, que sus autores, luego que ven esto, procuran ya por amor propio, ora por ambicion, ora por venganza, hacer prosélitos, bien con la enseñanza de estas doctrinas, bien con el auxilio de sociedades públicas y secretas, ya por otros criminales medios, con el fin de subvertir el orden y derribar al poder, ofreciendo hacer partícipes de su victoria, y repartir los laureles y despojos entre todos sus adictos. Los mas furibundos, los mas audaces, los mas impacientes del triunfo, se lanzan, se echan á las calles, desafian á la fuerza del gobierno, asesinan á soldados y paisanos, pelean, saquean, queman y destruyen cuanto se les opone, ó presumen que contraría sus intentos.

Si triunfan estos rebeldes, estos asesinos, estos incendiarios, estos ladrones, son proclamados por héroes, y colmados de premios y favores; si la fuerza del gobierno les arrolla y vence, si se restablece el orden, y se les prende, si se les juzga, y si se les castiga, entonces empieza el clamoreo de los opositoristas y de cuantos profesaban las mismas doctrinas, entonces se levanta el grito hasta el cielo por la injusticia que se supone en que sean juzgados los delitos políticos por comisiones militares, ó por los tribunales ordinarios, en razon á no pensar como los delincuentes, y por último se enfurecen de que se repunte por crimen lo que solo ha sido un acontecimiento político infausto, un intento *patriótico* frustrado y violentamente comprimido, ó como decía un abogado en París ante el tribunal, defendiendo á un complicado en los motines y barricadas de 1839, que

su defendido no habia hecho mas que acometer con animoso pecho la solucion de un problema político, que sin duda hubiera sido en favor de la Francia el que se hubiera resuelto.

Puede darse un trastorno de ideas, una impudencia mas descarada, una alevosía mas espantosa contra el orden social, contra la estabilidad de los gobiernos, contra el bienestar de la sociedad? ¿Y por qué estos atentados estos delitos tan horrorosos, no se califican como merecen? ¿Por qué para ellos no se pide el pronto y ejemplar castigo, antes bien por unos se reclama la indulgencia, y por otros se exige la impunidad? Solo porque se les llama crímenes políticos; porque emanaron y han sido apoyados y protegidos por opiniones políticas, que no fueron reprimidas, ni castigadas oportunamente.

¿Cómo es que hasta ahora á nadie le ha ocurrido jamás á los motines, á las asonadas, á las sediciones que hubo en otros tiempos apellidarlos sino con estos nombres propios, ni considerarlos de otra manera que con el caracter y de la naturaleza que se les atribuye en los códigos penales de todas las naciones? ¿Aunque por diversos objetos y distintos motivos, son otra cosa las bullangas, las conmociones, las revueltas, las rebeliones y las barricadas del día?

Véase pues, cuanto interesa el no admitir en política voces y connotados al parecer indiferentes; pero que envuelven en sí el gérmen de gravísimos errores, que pueden producir funestísimos efectos.

CUESTION DE GABINETE.

En los países constitucionales, no se sabría siquiera lo que son cuestiones de gabinete, sino se conocieran y estiláran los gabinetes parlamentarios, y no habria gabinetes parlamentarios, si al régimen constitucional no se le hubiera querido sustituir el representativo y parlamentario, ó no se hubiera tratado erróneamente de amalgamar el uno con los otros.

Esto solo basta para deducir que las cuestiones de gabinete son unos actos, que aun cuando en la forma no lo parezcan, en el fondo y en su esencia son sumamente inconstitucionales, y bien sabido y experimentado está, que toda inconstitucionalidad, por leve que sea, que esta no lo es por cierto, será un yerro de funestas consecueucias.

Nosotros no hallamos en ninguna constitucion monárquica de este siglo, institucion alguna que se llame Parlamento. Hay asambleas, hay cámaras, con diversos nombres, pero no hay Parlamento ni Parlamentos; luego el adjetivo parlamentario, se deriva y forma de una palabra y cosa que no existe en dichas constituciones, y que por lo mismo no es propiamente constitucional.

En Inglaterra hay una institucion, denominada Parlamento; mas de que la haya allí, se infiere que exista ó la deba haber en otros países constitucionales?

Se nos contesta que efectivamente no hay tal institucion, y que ni aun esta palabra se emplea en las constituciones modernas; pero que esto es un vacio, un olvido, una

falta que se observa en ellas, y que debe suplirse y llenarse, tomándola de la Inglaterra, que en punto á gobierno debe ser nuestra guía, nuestro modelo, y que así es como se podrá redondear, armonizar y completar nuestra organizacion gubernamental. Sobre esto tenemos dos graves escrúpulos que dudamos nos puedan desvanecer los publicistas parlamentarios.

1.º ¿Hay algun artículo de las predichas constituciones en que se prevenga, que caso de notarse en ellas alguna omision, algun lunar ó defecto, se supla ó corrija por lo establecido en la constitucion, tradiciones y prácticas inglesas?

2.º ¿Tienen las bases y principios sobre que están fundadas las predichas constituciones, semejanza, analogia, connexion, ni conformidad con los principios, las tradiciones, usos y precedentes que constituyen el gobierno inglés?

Mientras no se nos disipen estos reparos, permaneceremos en la conviccion de ser actos inconstitucionales las cuestiones de gabinete, por ser emanaciones revesadas, ó resortes malévolos del régimen parlamentario, inconstitucional de todo punto, y consideraremos, como un lamentabilísimo error, el pretender ingerir el régimen especial de Inglaterra en otros países monárquicos-constitucionales, por medio de la introduccion de voces y adopcion de prácticas, que ninguna analogia ni aplicacion pueden tener, por ser impropias y antipáticas de los principios y reglas sobre que están establecidos los gobiernos de las mencionadas constituciones.

Sobre los conflictos y trastornos que causan las cuestiones de gabinete, nos referimos á las actas y discusiones edificantes de las cámaras, en que las ha habido, pues nos persuadimos deducirá luego de su lectura todo hombre sensato, que son el azote de la prerrogativa real, el tormento en los ministros, el escándalo del liberalismo, y un diluvio de males políticos y morales para el país.

DEMOCRACIA.



Para enumerar y analizar los errores en que se incurre por las varias significaciones que se dan á esta palabra, seria preciso escribir un tratado, y quizá todavia faltara mucho que explicar y refutar, si quisiéramos llenar cumplidamente este objeto.

Pero como para el nuestro basta el presentar la democracia con su caracter, índole y cualidades verdaderas, cotejándola con la pintura y descripciones mentidas que de ella suelen hacerse, nos limitaremos á esto solo, que creemos ser, por ahora, lo mas importante.

Se entiende por democracia, la forma de gobierno en que el pueblo tiene la autoridad y el poder, citándose el gobierno antiguo de Atenas, como ejemplo de una democracia pura.

Téngase entendido, ante todo, que ni la democracia pura de Atenas, ni la de Esparta, ni la primitiva de Roma, pueden tener analogia alguna, ni servir de norma para democracias modernas, aun en los Estados de muy pequeña estension.

Porque aquellas no eran una sociedad, sino una poblacion, mas ó menos numerosa, compuesta de hombres libres y esclavos, y adviértase tambien que allí no habia igualdad, que se supone la base y condicion esencial de la democracia, sino tirania en unos, y opresion para los otros. Y sin embargo de que los ciudadanos podian dedicarse *esclusivamente al sosten, cuidado y régimen de su república,*

por estar desembarazados de toda ocupacion industrial y mecánica, nunca pudieron establecer un gobierno, y una administracion regular, y que si se vieron, de tiempo en tiempo, medianamente gobernados, si se respiró algun tanto de libertad, y si florecieron las artes, fué en los efimeros mandos absolutos de los hombres á quienes se les llamaba *tiranos*.

Dicho esto de paso para nuestros hombres del sueño dorado de las democracias puras, y para desengaño de los entusiastas de las repúblicas antiguas y modernas, nótese tambien que aun la definicion, que acabamos de dar, de la democracia, es absurda y un ente de razon.

Si la democracia, es un gobierno en que el pueblo tiene la autoridad, sobre quien la ejerce este pueblo-gobierno? Ha de ser precisamente sobre sí mismo; luego no hay autoridad. Tampoco hay ni puede haber en la democracia pura poder, ni ley, porque un pueblo que se manda á sí mismo, no manda á nadie, y una ley, que puede ser revocada siempre que quiera el que la ha de obedecer y cumplir, no es ley. Sin autoridad, sin poder y sin leyes, no puede haber gobierno alguno, ni estar organizada la sociedad regularmente.

Los que reconocen el error de concebir realizable una democracia pura, dicen que no se trata de las antiguas cuando se ensalza su escelencia, y se suspira por su restablecimiento político, sino que se refieren á unas democracias nuevas de las que ellos han formado un bello ideal; y que si bien todavia están sin ensayar, no por eso dejará de llegarles su dia, y este será la era definitiva, y el siglo de oro del bien estar y prosperidad de los pueblos. Este error, esta ilusion quimérica vemos, que se está ensayando, y no hemos de tardar en saber, si las naciones en que se hace el experimento, se convierten en un paraíso terrenal, ó en un campo de anarquia, desolacion y miseria. El ensayo es algo mas espuesto que una ascension acreostática, y la solu-

cion quizá mas difícil, que la del problema de la cuadratura del círculo: pero esto no espanta ni arredra á los que, como dice Salustio, *plurimum inopiæ et maximum audaciæ inest* para empeñarse en hacer creer á los pueblos que ellos, y ellos solos son los que con la organizacion de sus nuevas democracias, han encontrado en política la verdadera piedra filosofal, y lo sensible es que en política sucede aquello de que

Un sot truve toujours, un plus sot qui l' admire.

Empero los hombres sábios, los poderosos, los pacíficos, los patriotas, que de buena fé, y con recta intencion deseaban en aquellas naciones algunas reformas, y han sido arrastrados por el torrente de las revueltas á experimentos aventuradísimos y ensayos políticos tan difíciles y arriesgados; qué deben sentir en el dia? cuál es el porvenir que esperan para su patria? tienen fé en su nueva democracia? se les presenta tan bella, tan justa, tan benéfica como se la habian figurado? Si pudieran desprenderse de su amor propio y del rubor que causa el confesar un error, ó el engaño de una ilusion que les encantaba, no dirian que se enamoraron de noche y así les salió?

Si ellos no lo confiesan, quizá nos lo dirá la historia, y entretanto tomemos nota para nuestro escarmiento de los trastornos y desgracias que causan en Europa esos delirios concebidos en las tinieblas del error y dados á luz por el desenfreno de la anarquia.

DIPUTADO.

En la palabra Diputado, se reflejan, no solo los significados relativos á los errores que hemos indicado en el artículo *Cámara electiva*, sino ademas los propios del caracter y calidades que equivocadamente suelen atribuirse al destino, y funciones que ejercen los miembros de la misma.

Asi es que al Diputado se le llama á veces representante del pueblo, representante de la nacion; espresiones erróneas, y causa de grandes desórdenes; porque no es en realidad mas que el delegado de la ley, asi como el elector que le nombra; tambien es elector por la ley, y de ninguna manera por derecho de soberania personal, lo cual supondria en rigor el principio de mas alto grado democrático.

No hay, pues, en el título y cargo de Diputado tal representacion ni popular, ni nacional, ni aun de la localidad en que ha sido elegido; no hay tal sustitucion, ó transmision de soberania, ni ejecucion de mandato; todo se reduce á la designacion, hecha en virtud de una eleccion legal, á favor de un individuo, que, teniendo las circunstancias que la constitucion de la monarquia y las leyes requieren, formará parte de la cámara, y participará de las facultades que á esta, segun la constitucion le corresponden ejercer, desempeñando con los demas individuos las atribuciones que le competen constitucionalmente. Es indispensable que esté grabado indeleblemente

en nuestro entendimiento y corazón, que en todo sistema monárquico-constitucional no tiene lugar, función, ni facultad alguna en ningún individuo, que no emane de la ley, ni puede ejercerse sino conforme á la misma; que por tanto el Diputado, no es más que el delegado de la ley, y que cualquiera otro carácter, cualquiera otra pretensión, ó cualquiera otra denominación, hablando en rigor, es anárquica, es incompatible con el orden establecido.

Todas las aberraciones y abusos, que se experimentasen en los cuerpos colegisladores ó cámaras electivas, provendrían á no dudarlo, de la mala inteligencia de esta palabra, de la cual se toma ocasión y pretexto, para malear el distinguido y honrosísimo cargo de Diputado.

A no ser así podría jamás presumirse que un cuerpo legislador pretendiera, como hemos visto en otros países que lo consiguió, entrometerse en todos los actos del gobierno, con el fin de dictarle la marcha política que debía seguir, las medidas que había de adoptar, y hasta los medios de que debía valerse? Podría suponerse que erigiéndose, á su modo, en gobierno, sin responsabilidad ni restricción, quisiera gobernar y administrar al país, según sus opiniones ó antojos? Que constituyéndose cada individuo en un régulo de su departamento ó localidad, coartase á los ministros el poner y quitar las primeras autoridades á su gusto, y nombrar los empleados que se le designasen, con el celoso y patriótico fin de mandar despóticamente en su territorio y colocar á todos sus parientes, amigos y apasionados? Podría esta insostenible tiranía haberse ejercido si la cámara electiva no hubiera tenido pendiente sobre los ministros de mayoría, la inexorable espada de las interpelaciones, de los votos de censura, de las cuestiones de gabinete, de las coaliciones, de la negativa caprichosa de impuestos y otras mil asechanzas contra su estabilidad ó permanencia? Se hubieran visto los ministros, precisados las más veces, desentendiéndose de la prerrogativa real, á tener que ir tantean-

do el ánimo de los miembros de la cámara, sobre lo que el gobierno pensaba proponer, mendigando su aprobacion y voto, ó quizá conquistándolo con alguna concesion ó transacion, no muy justa y decorosa? Hubiera necesitado el gabinete para sostenerse algo mas tiempo el estar incesantemente lisongeando, mimando y complaciendo á la cámara para conservar una mayoría, que al cabo le abandona en las ocasiones mas críticas, quizá por motivos de amor propio, ó pasiones mezquinas individuales, si la cámara, ó por lo menos la generalidad de sus miembros, no hubieran profesado esas doctrinas de representacion nacional, y demas que dejamos indicadas, y sus individuos, en vez de suponerse indebidamente representantes del pueblo, ó de la nacion, se hubieran reputado meramente como delegados de la ley y por la ley para las funciones que la misma les prescribe?

¿Cómo es que estas consideraciones, esta deferencia, estas humillaciones no las necesitaban los ministros á que nos referimos, para con las cámaras vitalicias, á pesar de que por su origen, su gerarquía, y las relevantes circunstancias de sus miembros, eran cuerpos eminentemente nacionales, sábios y respetabilísimos? Pero á estas cámaras no se las titulaba representativas, no pretendian ser soberanas, no ostigaban ni embarazaban al gobierno, en una palabra, se limitaban á ser constitucionales y no despóticas ó anárquicas, y por eso no era menester lisongearlas ni corromperlas.

Hemos hecho el análisis y la reseña del trastorno y consecuencias que proceden de la errada inteligencia y aplicacion de la palabra y funciones de Diputado, para que estemos alerta contra las ponzoñosas doctrinas de que emanan, habiendo creído un deber muy patriótico el combatir las con todo el esfuerzo, de que es capaz nuestro leal saber y entender, á fin de que entre nosotros no se introduzcan tan dañosos errores, y perjudiciales abusos, que por sí solos son muy suficientes para dar al traste con todo sistema monárquico-constitucional.

DOCTRINAS.

Le causa á uno ya lástima, ya irrisión, ya ira, el oír á cada paso á los liberales de gran tono con la mayor estupidez y arrogancia, decir:—*Yo conozco á fondo todas las doctrinas políticas, y no hallo inconveniente, antes bien estimo útil que se las tolere.*

Luego V. señor liberal omniscio y magnánimo también conocía y toleraba la razonable y humanitaria doctrina de los que en las sediciones del 26 de marzo, y 7 de mayo último en Madrid, con un fin tan recto, y tan patriótico, cual era el de trastornar el orden, y sumirnos en el abismo de la anarquía, acribillaban de balazos, á cuantos tuvieron la desgracia de hallarse ó pasar, para ir á sus casas, por las principales calles y plazas de esta córte? Luego V. no habrá tomado á mal, en fuerza de su universal tolerancia de doctrinas, que aquellos doctrinarios ensayaran las suyas? Luego tampoco le pesará que á causa de tan inocente ensayo, hubieran sido muertos y heridos brillantes oficiales, valientes soldados, indefensos y pacíficos ciudadanos, mugeres y niños? De lamentar es sobremanera para el adelantamiento de las ciencias políticas, que V., tan instruido en la teoría de todas las doctrinas, y tan penetrado de la utilidad de su tolerancia, no se hubiera estado paseando, durante la práctica aplicacion de una de las doctrinas, que V. sin duda juzgará tolerables, por las calles de san Gerónimo, Príncipe, Lobo y plazuela de la Cebada para observar qué efecto producian en su espíritu, y en su cuerpo los balazos que como principios, sentencias, ó

máximas de una doctrina, en su concepto, tolerable, le tiraran los que la profesaban y esplicaban con tanta claridad y elocuencia?

Este es el mejor y mas seguro medio de comprender las doctrinas políticas, y la verdadera instruccion para aprender las reglas que se han de observar, en cuanto á su tolerancia. Lo demas es un error, una sandez, y una ridícula fanfarronada.

Nosotros, al contrario, convencidos de la perniciosa influencia de las malas doctrinas, y de los inevitables perjuicios de su tolerancia, clamaremos esforzadamente contra el funesto yerro de condescenderla, diciendo á los que de buena ó mala fé la estiman; las escenas sangrientas que de febrero acá lamenta todo corazon sensible, y se suceden rápidamente unas á otras en las capitales de Europa con mas furor é insolencia, son por ventura otra cosa que consecuencia inevitable de la connivencia de doctrinas perversas y anárquicas? ¿Las barricadas en París y Madrid, la rebelion en Viena, las sediciones en Prusia y Alemania, los horrorosos escándalos en Roma, los atentados revolucionarios en varios otros puntos, han tenido otro origen que el de no haberse condenado y castigado severamente, á su tiempo, las doctrinas subversivas? ¿Los asesinatos del santo mártir de la caridad, arzobispo de París, y de varias personas distinguidas de aquella capital, y de innumerables ciudadanos pacíficos de toda clase, edad y sexo, en los aciagos dias de revueltas en la misma y otras capitales de Europa; las brutales atrocidades contra Latour, Rossi y otros eminentes personajes, amantes del orden, y sobre todo las inauditas tropelías é impíos desacatos contra el justo, el benéfico, el liberal santísimo Pio IX, á qué pueden atribuirse sino al no haberse reprimido con inexorable rigor oportuna y tenazmente el maléfico desenfreno de las doctrinas execrables é inhumanas? *Temblad pueblos, temblad naciones de semejante tolerancia!*

Pero hay otro error, todavía mas absurdo y si cabe mas horroroso, á saber, que conviene lleguen al poder todas las doctrinas. Buen escarmiento tienen hoy dia los que apadrinan tan furibundo delirio! El diluvio de males, y los torrentes de sangre que han sobrevenido é inundan la Europa desde el infausto febrero, no desengañarán á todo el mundo de este error, tan absurdo como lamentable?

¿No convencerán dolorosamente á todo hombre, que no sea un tigre, que las doctrinas anárquicas, las teorías anti-sociales, y las pasiones desordenadas, jamás deben llegar al poder, pero ni siquiera influir en él, y que deben ser escarnecidas, reprobadas, anematizadas por todo hombre de sano juicio y buen corazon? Qué seria de la civilizacion europea, qué seria del género humano, si doctrinas de tan mala índole ó infame ralea llegaran á dominar?

GARANTÍAS.

En el lenguaje político por esta palabra solo se entendia en el siglo pasado el acto de afianzar lo estipulado en los tratados de paces ó comercio; mas en el dia, se ha estendido el significado de la misma á toda especie de fianza, seguridad y salvaguardia del cumplimiento de cuanto se ofrece, ó se cree corresponder, ó debérsele prestar á cualquiera por todos conceptos.

La acepcion, demasiadamente generalizada de esta palabra, ya en sí dá ocasion á muchos errores, como entre otros, el de confundir la naturaleza de las garantías políticas, con la de las privadas, la de las generales con la de las particulares, y la de las convencionales, con la de las imprescindibles y de derecho, siendo asi que entre las clases de las garantías indicadas, hay diferencias sumamente graves y notables, que escusamos enunciar, por estar al alcance de cualquiera, que se detenga un momento en analizar la esencia, caracter y objetos respectivos de cada una.

Sin embargo en lo que mas errores se padecen, y en lo que quizá mas temible y peligroso se muestra este desconcierto, es en atribuir la seguridad de las garantías políticas cada uno á aquello, que segun el espíritu de partido, segun sus opiniones políticas, y segun su particular modo de considerar el estado del pais en que vive, juzga ser lo mas necesario y conducente, para afianzar los derechos políticos, que cree corresponderle ó convenirle. De ahí resulta ser tantos los medios y sistemas que se inventan, se proponen y se ensayan, con el fin de establecer garantías

políticas, cimentarlas y consolidarlas, cuantos son los conceptos, los sueños, é ilusiones que sobre esto se forman, siendo tan contradictorios á las veces los respectivos juicios sobre este importantísimo punto, que en un mismo país se asegura encontrarse esta firmeza y seguridad de garantías en formas de gobierno y en sistemas políticos en extremo diversos, y aun contrarios en su naturaleza, índole y circunstancias. Cuando se han querido aplicar todos esos sistemas, cuando se han intentado realizar todos esos sueños é ilusiones, lo que se ha deducido y experimentado es, que no puede haber garantías estables para la sociedad, y para los individuos, ni para estos, ni para aquella, sino en la justicia y vigor de las leyes, y en la fuerza del poder encargado de su cumplimiento.

Quando las leyes no se respetan, cuando se declama incessantemente contra el poder, cuando se emplea toda clase de medios para rebajarle, cuando se le suscitan toda especie de dificultades y obstáculos, cuando se le menosprecia, escarnece, y cuando en fin todo lo que emana del poder se juzga insidioso y temible, y el combatirle y ultrajarle útil y honroso; hay garantías en efecto, y libertad para los iniciados de delitos políticos, para los que publican perversos libros y folletos, para los malos periódicos, para los discursos mas atrevidos, y promovedores de motines, para los anarquistas de todos colores; pero entretanto solo hay sobresalto para la gente honrada, inquietud para los mejores ciudadanos, y lo general de la nación, zozobra para el poder supremo, conflictos para los ministros, ningun respeto á las cámaras y demas instituciones, mucha fuerza física y moral para los ultrajes y trastornos, ninguna para la sumision y el orden.

Los acontecimientos de nuestros dias nos lo demuestran, asi como el que no hay garantías, ni puede haber razonable y verdadera libertad, sino por la ley y por la fuerza é independencia legal del poder ejecutivo.

No busquemos, pues, garantías en prácticas ni sistemas de propia invencion, no nos fiemos de sueños é ilusiones, ni caigamos en la tentacion de aventurar ensayos arriesgados; atengámonos á la estricta y religiosa observancia de la constitucion de la monarquía, que asi únicamente es como tendrán vigor las leyes, y el poder real, la fuerza necesaria é indispensable, para hacerlas obedecer y cumplir por todos, que es el medio seguro de obtener y afianzar las verdaderas garantías.

Presentamos siempre las diferentes definiciones y significados, que se dan á ciertas palabras, diciendo franca y sencillamente, tal nos parece verdadero, tal lo creemos falso, y ese otro peligroso. Nos podemos engañar en varios puntos, pero tenemos uno por infalible, á saber, que para todo buen español, hombre sensato, no puede haber otro reducto de seguridad, ó ciudadela política que la constitucion de la monarquía. Asi su conservacion pura, y exacto cumplimiento, es la norma de todas nuestras decisiones políticas, de manera que en toda interpretacion, que de algun artículo constitucional se hace, en toda práctica política admitida, ó que se desea introducir, en toda ley ó disposicion gubernativa, que se trata de adoptar, solo reflexionamos, si tiende á conservar y consolidar la constitucion, ó si se dirige, ó puede menoscabarla y destruirla. En el primer caso la admitimos, en el segundo la declaramos errónea y perjudicial, persuadidos, que con este recto método de análisis, es imposible que nuestra buena fé se equivoque ni estravíe, ni que nuestras reflexiones quieran interpretarse siniestramente.

GOBIERNO.



Nos sobrecoge y atormenta estremadamente el inescusable deber de decir algo sobre los innumerables errores que han emanado en todo tiempo de las definiciones y significados de esta palabra, según el concepto y juicio que cada uno se ha formado de lo que debe ser un buen gobierno, ó de la forma y organización que conviene darle para que lo sea.

Indudablemente no habido asunto en el mundo sobre el cual se haya discurrido y escrito tanto, siendo dolorosísimo el tener que confesar que, aun cuando se supone que no bajan de muchos miles de volúmenes los que se han publicado sobre esta importantísima materia, todavía la mejor forma de gobierno está por hallar. No deja de ser humillante también para el género humano, el que después de tantos siglos de existencia, se vea aun precisado, no á decidirse por el gobierno que sea mejor, si no á tratar de descubrir uno, en lo que humanamente cabe, perfecto.

Y véngansenos, en vista de esto, ostentando orgullo y vanagloriándose de sus progresos, tantos necios delirantes que se creen capaces de cambiar á su gusto nuestra naturaleza, sin conocer siquiera hasta donde llega su incapacidad, cuyo conocimiento debe ser el principio del que se ha de partir, para llegar en todo á las mejoras que sean asequibles! Somos sin embargo los primeros en confesar que la civilización ha progresado, que se han hecho grandes adelantamientos en punto de gobierno; mas conviene

mucho advertir, que no se deben á esos sistemas quiméricos y absurdos, ni á esas visiones pueriles, ni á esas teorías vanas, que en diferente épocas, ó de tiempo en tiempo, se han presentado por hombres, mas bien de imaginacion caldeada, que de juicio y reflexion madura, sino que son obra del tiempo y de la esperiencia, y de ese poder irresistible, inherente á nuestra naturaleza, de proceder en lo moral y en lo físico hácia un constante desarrollo, que á manera del producido por la vegetacion, dá sabrosos y abundantes frutos, si no se la precipita, y se tiene paciencia para aguardar su completa sazón, pero que los rinde desabridos y perjudiciales, si se atropella la vegetacion, y quieren cogerse los frutos verdes, ó antes de tiempo.

Si para hacer ver todos los errores que han cundido en el mundo, por llamarse en muchas ocasiones, y en diferentes países gobierno lo que no lo era, tuviésemos que acometer la enojosa tarea de presentar todos los casos en que se tenia por gobierno, lo que realmente no lo fué, ni podrá serlo, desde ahora protestamos que jamás nos hubiera pasado por la imaginacion, escribir un artículo sobre esta palabra. La historia universal, respecto á gobiernos, puede asegurarse, que no es mas que la esposicion de los defectos de sus principios constitutivos, de los vicios en el ejercicio del poder, y las causas de sus excesos, impericia, ó debilidad; de suerte que del reflexivo estudio de la historia, aun de aquellos gobiernos antiguos y modernos, que más se celebran, y á veces se nos proponen por modelos, lo que en verdad se saca, es la conviccion de que semejantes formas de gobierno, deben á toda costa evitarse.

Nosotros hemos creído, que sin necesidad de este análisis general, y ni aun de la indicacion compendiosa de los errores á que nos referimos, basta, y es lo único á que pueden atreverse nuestro talento y celo, el fijar lo que, en nuestro concepto, constituye la esencia de un buen gobierno, y

las reglas para conocer las causas de sus vicios ó defectos, con lo cual puede tenerse un medio seguro, para saber cuando el ejercicio del poder se puede considerar como un buen gobierno, ó se debe mirar como malo, ya por abuso, ya por defecto, ya por insuficiencia.

Dios ha querido que el hombre viva en sociedad, y le ha revelado el principio de todas las leyes, que deben regirle como ser social, y de todos sus deberes en el precepto: *No hagas á otro lo que no quieras que se haga á ti*; mandamiento admitido en todas las creencias de todos los pueblos. Por la ley de su propia naturaleza, de su creacion, por la ley de Dios en fin, es por la que el hombre vive en sociedad, y no por efecto de convenio alguno político, y mucho menos de un contrato social.

Habiendo, pues, Dios sometido las sociedades humanas á su ley, de la cual se derivan todos los derechos que corresponden á la sociedad, y todos sus deberes hácia sus individuos, asi como todas las obligaciones de estos hácia ella, las utopias de la soberanía del pueblo, de la voluntad general, etc., desaparecen ante esta voluntad suprema.

Estas son las verdades fundamentales, sobre que descansan las sociedades humanas; todas las demas doctrinas que proceden de los hombres son falsas y vanas. Ese precepto de eterna justicia y perfecta sociabilidad es la base sólida y segura de todo régimen, de toda organizacion social y política; es el inefable principio é indestructible fundamento de todo buen gobierno, sea cual fuere su forma.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de este gran principio social, que el Criador ha infundido en nuestro entendimiento y corazon, se conceptua, y se ha conceptuado siempre como indispensable un poder supremo, y á su ejercicio se le ha llamado gobierno.

Veamos pues, en qué debe fundarse la organizacion de este poder, para que resulte, la mejor posible en favor de la sociedad, es decir, en bien de la nacion.

Es preciso ante todo empezar por distinguir clara y exactamente la sociedad, de los individuos de que ella se compone, y constituirla de modo que los individuos jamás puedan abnograrse ni invadir, poco ni mucho, sus derechos.

Estará perfectamente organizado un gobierno, cuando la sociedad, considerada como un cuerpo, como una reunion de hombres, como unidad, mande sobre sus individuos; lo estará mal, cuando alguno ó mas individuos la sojuzguen ó dominen.

Este axioma fundamental es el único que debe servirnos de regla infalible para comprender y determinar lo que es cada gobierno, para saber apreciar todos sus actos, y poder, por consiguiente, conocer y evitar todos los errores sobre este punto.

Para demostrar la certeza de esta regla y su fácil aplicacion, discernir las buenas ó malas calidades de los gobiernos, añadiremos algunas sencillas observaciones sobre los de formas muy conocidas, y de atributos y circunstancias mas marcadas, que nos presenta la historia hasta nuestros dias, persuadidos de que este análisis completará el corroborar nuestras anteriores aserciones.

Nosotros por el estudio de la historia observamos, que en todos los Estados antiguos y modernos, que han sido gobernados por autoridades colectivas, ó cuerpos llamados populares, á muy poco tiempo, se han introducido y fomentado desórdenes y trastornos, mas ó menos graves, y que para poner término á-ellos, no se ha encontrado mas que un medio, á saber: ó el de un ambicioso haberse apoderado de la suprema autoridad, y haberse constituido en lo que antiguamente declase el *tirano*, ó haber el pueblo erigido en gefe á uno de sus individuos con esta, ó la otra denominacion, á quien investia de todos los poderes, y entonces renacian el orden y la seguridad personal, y á lo menos, por de pronto, se salvaba el Estado. Puesto que se ha observado siempre que la unidad del poder, ha sido, por sí sola,

bastante, para del torbellino de la anarquía hacer surgir el orden, es evidente, que esta unidad del poder supremo, será también lo único que podrá conservarle y consolidarle. Téngalo, pues, entendido esto la democracia pura, para su desengaño.

Respecto á los gobiernos colectivos, ora provengan de elección general y directa, denominada popular, ora de elección indirecta y atribuida á ciertas clases, nos enseña constantemente la historia haberse sostenido, mientras hubo una verdadera dictadura, existente ó emanada del seno mismo de aquel poder colectivo, y que al punto que esta se enervaba ó sucumbía, se disolvía el gobierno, ó degeneraba en otro de diferente forma, y lo mas frecuentemente, en anarquía.

Nos persuadimos que los aristócratas, no nos negarán ser lo dicho, valga la verdad, lo acaecido en todas las aristocracias, ó cuerpos gobernantes.

Ahora bien, si por evitar los escollos y trágico fin de los gobiernos colectivos, se adoptó en algunas naciones el poder único, pero vitalicio y electivo, experimentábase luego ser por sí tan vacilante, tan precario y tan aquejado de parasismos mortales, ó crisis violentas, que su misma constitucion endémica, le iba aniquilando y consumiendo, aun cuando por su grandeza, su inconmensurable fuerza, y por su casi universal poderio, como el imperio romano, pareciera inmortal ó indestructible. Y si bien el pontificado, es una monarquía electiva, prescindiendo que su consistencia y duracion se afianzan en otros apoyos que no tienen las demas monarquias; todavia cuantas precauciones, cuantas cautelas, cuantas formalidades, y cuantas reglas y severas disposiciones se han considerado, y la experiencia ha hecho ver ser necesarias, para obtener la seguridad, la pureza y el acierto en la elección! Donde quiera que esta se emplea gubernamentalmente, se ha notado que es un foco de revueltas, y un germen de desacierto

Nos resta presentar lo que la historia nos muestra , sobre la monarquía hereditaria, de cuyo solo nombre al oírle los demagogos de todos tiempos, y de todos países, se afectaban de los nervios, se horripilaban gritando al punto, *tiranía, tiranía.*

Nosotros sin querer calificar de aprensiones ó manías, sus escitaciones y ataques convulsivos, les diremos para que logren calmarse, que, en realidad, hubo y puede haber siempre monarcas hereditarios, déspotas y tiranos, ni tiene nada de extraño que los hubiera , atendida la flaqueza humana, el poderio de las pasiones y su desenfreno , cuando ni están coartadas por las leyes , ni reprimidas por fuerza alguna moral ó material, que las baste á contener. ¿Pero por cada tirano que cuenta la monarquía hereditaria, cuantos se hallan registrados en los archivos de la democracia y aristocracia? ¿Y cuales fueron peores? ¿Si los tiranuelos republicanos, lo hubieran podido ser de grandes Estados, no hubieran sido todos unos Tiberios ó Calígulas? ¿Y para un pueblo, para una nacion, qué tiranía es peor, la de uno solo ó la de muchos? A lo menos un monarca hereditario, tiene un gran interés en ser humano , por conservar y dejar el trono á su descendencia, y ordinariamente no se encona sino contra los que recela, que desean ó tratan de quitárselo, pero de los vitalicios y temporeros ningun interés, ningun miramiento, el miedo solo, podrá enfrenar ó contener sus pasiones.

Por otra parte conviene mucho saber, y convencerse por el estudio de la historia, que las monarquias hereditarias modernas no se han formado de mogollon, ó por encantamiento, ni fueron una concepcion súbita, y de una sola persona, como la invencion de la imprenta , la confeccion de la pólvora, el uso de la brújula, y el descubrimiento del Nuevo-Mundo. Quizá de cuantos modos de gobernar á las naciones se han ideado y adoptado, ha sido este el que fué combatido, y atacado en todos sentidos, con mas em-

bates , y experimentado por todo género de pruebas.

Engendrada la monarquía en las grandes emigraciones de los pueblos del Norte, que invadieron el romano imperio, aseguró su existencia, á favor de la necesidad que tenia la invasion de ser mandada y dirigida por el gefe mas bizarro, mas sábio y mas esperto. Así fué como pudo fijar su autoridad, estenderla, organizarla; así fué como subyugó á sus rivales ambiciosos y díscolos, y así como dominó el colosal feudalísimo. La monarquía inauguró la administracion de justicia, que le sirvió de mucho apoyo para afianzar el poder; se hizo respetar en lo interior por buenas leyes, y en el exterior por la fuerza de sus ejércitos y armadas, y aumentó su prosperidad con el establecimiento de colonias, estension de su comercio y perfeccion de la industria, mostrándose radiante á la vista de las naciones por el desarrollo de la civilizacion, esplendor de los tronos, brillo de las córtes, y progreso de las artes y de las ciencias.

Este es el fiel bosquejo de lo que la anarquia ha hecho en favor de la ilustracion y bienestar de la humanidad; y si bien hubo monarcas, que no llenaron cumplidamente su cometido, no por eso la monarquía ha dejado de marchar siempre hácia su fin y objeto de su institucion.

Mas luego que la monarquía se vió desembarazada de todos los obstáculos, que se oponian á la completa estabilidad de la sociedad y de sus derechos, se halló, por decirlo asi, esta á la merced del monarca, que no teniendo un freno duro y eficaz, que le contuviera, podia, como hombre, entregarse al furor de todas las pasiones.

Esta observacion hizo notar al punto en dichas monarquías dos grandes vicios, dos enfermedades crónicas, que inevitablemente habian de causar su disolucion, su consumacion, y su muerte.

La irregularidad, y la arbitrariedad. Faltaba á los monarcas una norma exacta, constante, é indeclinable á que

deber atenerse en el ejercicio del poder supremo; faltaba á los pueblos una garantia, una prènda de que esta regla no seria olvidada y menospreciada por el príncipe.

El establecimiento de una ley fundamental, de una constitucion de la monarquia, ocurrió á la primera necesidad; la segunda se llena completamente con la responsabilidad ministerial. La sujecion omnímota é imprescindible á la ley fundamental y demas leyes, quita la irregularidad; el poder hacer efectiva las cámaras la responsabilidad de los ministros, por la acusacion de sus actos en la una, y juicio de la otra, remedia y evita, cuanto en lo humano, y legalmente es posible, la arbitrariedad.

Estas son las inestimables mejoras y la perfeccion á que ha llegado la monarquia hereditaria constitucional, este ha sido el fruto mas precioso que en política han producido los adelantamientos de la civilizacion, y este el gran bi en que deben los pueblos al estudio de los sábios publicistas y á las lecciones de la esperiencia.

Este inefable beneficio desapareceria, ó podria malearse en sumo grado, si á la par que al monarca se le ha dado una regla, y fijado un coto en sus facultades, y se ha precavido todo exceso con la responsabilidad ministerial, no se procura que le tengan todos, y no las traspase nadie en el uso de sus respectivas atribuciones constitucionales.

Hé aquí nuestro ferviente deseo, este, como es fácil de conocer, el objeto preferente de todas nuestras reflexiones, y este es el apetecido fin, que nos proponemos al atacar denodadamente las doctrinas falsas y ponzoñosas, y los perniciosos errores políticos, que apadrinando la confusion ó desórden, la usurpacion ó abusos de derechos y facultades en unos, y deprimiendo, ó anulando los de otros, trastornan el régimen constitucional, promueven la resistencia, ó la arbitrariedad, y conducen las naciones al despotismo ó á la anarquia.

Tarde ó temprano la recta razon, los escarmientos y los

desengaños compelerán á los ilusos hácia los sanos principios de gobierno, que dejamos insinuados, y quizá nuestros descendientes se condolerán de lo que en política se ha delirado, se ha aplaudido y se ha escrito en nuestros días, compadeciendo nuestra ceguedad, y las desgracias y calamidades que la irreflexion, el orgullo, el interés, ó la malicia de ciertos famosos políticos nos han causado.



HOMRRES DE ESTADO, POLITICOS.

Aunque no entra en nuestro plan, ni conduce esencialmente á nuestro intento, el presentar y analizar todos los errores políticos, que se forman ó deslizan en la acepcion, uso, y aplicacion de ciertas palabras, que tienen relacion con las meramente políticas, porque seria un trabajo ímprobo é interminable, se nos ha hecho con todo, cargo de conciencia el dispensarnos de manifestar el grave error en que se está de condecorar tan pródiga é equivocadamente con los conotados de hombres de Estado, y políticos, á sujetos que no los merecen, en perjuicio de los que únicamente son acreedores á tan honrosos títulos.

No exigimos para caracterizar á un sugeto por hombre de Estado el que sea un gran sábio, de portentoso talento, ó un famoso orador elocuentísimo. Quizá estas brillantes cualidades, las reputamos perjudiciales ó peligrosas: bástanos el que sea una persona de regular instruccion, es decir, la que en nuestros dias debe tener un hombre de buena educacion y carrera literaria, que observe una moralidad rígida, tenga suma honradez, una gran rectitud de juicio, un tacto seguro para saber apreciar las personas, un conocimiento de los hombres en general, mucho trato de mundo, un caracter noble y firme al mismo tiempo, grande aptitud para el despacho de los negocios, y sobre todo grande aficion al órden y al trabajo. ¿Cuántos tienen estas cualidades de los muchísimos que se llaman, y ellos no dudan, que son

hombres de Estado? ¿Bastará el ser un erudito á la violeta, el estar todo el día en las secretarías del despacho, visitar á los embajadores, comer con los ministros, intrigar mas ó menos hipócritamente, y si se puede hacer con provecho y sin peligro, conspirar ladinamente? Si esto fuera suficiente, habria de sobra en todas las naciones, hombres de Estado.

Respeto de hombres políticos, solo decimos los que para nosotros no lo son, aun cuando se les quiera llamar asi. Tales nos parecen los que se meten á periodistas, y dotados de poca aprension para escribir bien ó mal, llegan á adquirir la facilidad de enjaretar en un par de horas un artículo sobre cualquiera punto ó cuestion política, sosteniendo hoy lo que mañana impugnan, ó espresándose siempre sin firmeza en sus ideas, sin seguridad en sus principios, y sin conviccion de ninguna especie, porque no han aprendido, ni aun estudiado aquello sobre que escriben.

Los que habiendo recorrido al vapor y confusamente en las universidades los rudimentos del derecho, y de las demas ciencias que han cursado, llenos de amor propio y petulancia, charlan de política en las reuniones de ignorantes, peroran en los cafés, censurándolo todo, y proponiendo utopias sociales, como quien forja recetas para la radical curacion de los callos, enjuagues ó medicamentos para los dolores de muelas.

Finalmente, y estos son los mas perniciosos, negamos ser hombres políticos ciertos demagogos, que concibiendo y fomentando, ó por error, ó por malicia, ideas subversivas, las encarnan en algunos ignorantes, incautos ó díscolos, de los cuales se valen para promover tumultos, causar trastornos, y cometer toda clase de desórdenes.

Cuantos forman y difunden ideas tan peregrinas sobre la organizacion de las sociedades, son locos ó ambiciosos, y en ningun concepto hombres políticos.



INSTRUCCION PÚBLICA.

Si bien es fácil fijar el verdadero y propio sentido de esta palabra, no lo es tanto el designar las cualidades, por las que se puede y debe distinguir lo que propiamente ha de entenderse por buena instruccion pública, que no debemos admirarnos de la confusion que reina sobre su exacta inteligencia, y acerca de los requisitos, y propiedades de la útil y apreciable enseñanza.

Debemos confesar, que la instruccion pública en el dia tiene sobre sí un cargo inmenso que cumplir, pues lo primero, y mas indispensable que debe hacer es el *instruir á la instruccion*, es decir, enseñarse á sí misma.

Cincuenta años atrás la religion hacia entre nosotros el principal gasto en la educacion é instruccion pública, siendo su radical y sólido fundamento. La enseñanza de la literatura y de las ciencias, se habia convertido en una especie de rutina, que ni siquiera dejaba entreveer á los escolares, ni tampoco los maestros se tomaban la molestia de indicarles, el fin ú objeto á que se deseaba conducirles por medio de estudios tan áridos y penosos. Todavía para lo que fuimos así educados, es una cosa, que nos espanta el considerar la incongruencia y lo absurdo de semejantes métodos.

Al mismo tiempo que nuestra juventud iba formándose con esta imprevision y descuido, pululaban en las naciones circunvecinas innumerables escritos, en toda clase de formas y estilos, por los cuales se atacaban todas las bases

de la sociedad y fundamentos de los principios religiosos, con la mayor audacia é imprudencia. Estas producciones de brillantes talentos, y de acaloradas imaginaciones, eran leídas y devoradas por nuestros jóvenes con tanta mas avidez, cuanto á su novedad seductora, á su estilo florido y encantador, se añadía el que por estar rigurosamente prohibidas, el dedicarse á su estudio, daba á los aficionados un lucimiento especial, y un aire de intrepidez, de desenvoltura, y aun de elegante libertinage.

Solo veian en aquellos libros doctrinas contrarias á las que habian aprendido, y censuras ó sátiras de todos los sentimientos y máximas que se les habian infundido en su educacion; y como estas doctrinas, unas eran falsas, otras peligrosas, y otras anti-sociales, produgeron, como era natural, en su espíritu un completo trastorno de ideas y opiniones, que ha influido poderosamente en las reformas y revoluciones, que han acontecido en España durante este siglo.

Tenemos ya afortunadamente todas las piezas principales que componen la armadura del edificio social, político y administrativo, y ojalá que se haya hecho para la enseñanza pública la eleccion de aquellas doctrinas y métodos, que sean mas conformes á nuestras instituciones, y que poniendo en perfecta armonia todas las piezas de este edificio, hasta las mas pequeñas y débiles, resulte un conjunto de solidez y conveniencia perdurables.

Esta eleccion de doctrinas, despues de un exámen muy juicioso é imparcial, es el primero y principal deber de la instruccion pública, porque si se continuara enseñando lo que puede ser nocivo, si no se separáran los muchos errores que se han aprendido, de las verdades que deben saberse y generalizarse, si finalmente no se purgara la enseñanza de todos los resabios y vicios que contrajo por el estudio y aplicacion de doctrinas erróneas y ponzoñosas, jamás podrá alcanzarse una instruccion pública, buena, útil y progresiva. Este es el secreto para nuestros adelantamientos

científicos, este es el problema de nuestra situación política, y en esto estriba el porvenir de nuestra sociedad.

Toda instrucción pública debe referirse esencialmente, á estos tres objetos.

- 1.º Al desarrollo de nuestras primeras facultades.
- 2.º Al conocimiento de los objetos exteriores.
- 3.º Al de nuestras relaciones con nuestros semejantes, ó lo que es lo mismo, al conocimiento de toda clase de deberes.

La instrucción primaria, es decir, el proporcionar á todos los individuos del Estado, el saber bien leer y escribir, y hacerles aprender los primeros rudimentos de las obligaciones religiosas, sociales, y civiles de todo hombre, es un deber de la sociedad, del que no puede prescindir, ni escusarse, por ningun pretexto, de cumplir gobierno alguno.

El conocimiento de las cosas, ú objetos exteriores, que abraza la instrucción en toda clase de ciencias y artes, es muy interesante para la nación, en cuanto favorece mucho á su seguridad é independencia, y acrecienta su poder y prosperidad, si bien el provecho de estos conocimientos recae inmediatamente en los individuos, que los adquieren, bastando por lo mismo que el gobierno se esmere en procurar la mayor copia de nociones útiles, cuidar que estas se difundan por medio de establecimientos públicos, escritos periódicos, y enseñanzas particulares ó domésticas bien reglamentadas; pero de ninguna manera está obligado el gobierno, á que en aquellos establecimientos se enseñe todo, ó que todos lo estudien todo, sino á que en la ciencia ó arte á que cada escolar quiera dedicarse, se le enseñe lo mas necesario, lo mas útil, por los mejores métodos de enseñanza, y á vigilar sobre todo que en ninguna materia se le imbuyan doctrinas falsas, erróneas y extravagantes.

Sobre estas bases debe fundarse la instrucción pública, para que llene cumplidamente los objetos indicados, con lo

cual podrá una nacion adquirir el grado de instruccion á que humanamente le es dado, y le conviene llegar. Mas si en vez de adoptar la enseñanza pública estos principios y seguras reglas, se propende á la manía de moda de que hasta en la instruccion primaria, querer enseñar al pueblo en compendio y miniatura todo cuanto los charlatanes dicen que debe aprender, para saber los derechos del hombre, para adquirir la capacidad de un elector, y raciocinar sobre los negocios del Estado, lo que indefectiblemente sucederia es que el pueblo ó continuará ignorante, ó no aprenderá bien cosa alguna útil, y se impregnará de los vapores mefíticos de las ideas anti-sociales, anti-religiosas y anárquicas, que causan á la sociedad desvarios peligrosos, trastornos terribles, y al fin la anarquia y sus inevitables y terribles efectos. ¡Desdichada nacion cuya juventud se imbuje de errores, y se guia por malos ejemplos!

LIBERTAD.

¡Cuán largo, cuán interminable sería este artículo, si hubiéramos de esponer cuanto hay que decir sobre una palabra tan invocada, tan célebre, tan solemnizada y tan victoreada, que ha producido tantos bienes y tantos males, que ha encendido tantas guerras, ha causado tantos desastres y destruido tantos abusos, y que todavía no sabemos ni los beneficios ni los daños que ocasionará!

Diremos solamente lo que, en nuestro juicio, no es libertad, y los errores principales de la falsa inteligencia de esta palabra, manifestando al paso, lo que por ella entendemos; todo esto lo mas sucintamente posible, dejando al buen criterio de los lectores la ampliacion y análisis de nuestras breves indicaciones.

Gran parte de los errores, á que nos referimos, provienen de haber dado existencia y materializado una cosa, que es meramente una abstraccion, un ente ideal. La libertad es una negacion, es el no sufrir algun vejamen ó alguna violencia. Se siente la opresion, mas no se percibe la libertad, asi como no sentimos la salud, pero sí las dolencias.

Los que quieren dar ser ó forma á la libertad, dicen que consiste en ciertas concesiones generales ó particulares, que se establecen en varios sistemas políticos, ya como garantías, ya como derechos; pero analizandolos imparcialmente la naturaleza y consecuencias de estas concesiones, se conoce, se demuestra y deduce al punto, que lo que se adquiere de libertad por unos, redundará en opresion de otros, y que esas concesiones generalmente son en detri-

mento del poder, y en perjuicio de la misma sociedad.

La libertad de la prensa por ejemplo, no estando enfrenada, como no lo está en otros países, y nosotros confesamos que no sabemos hasta qué punto debiera estarlo, es en efecto una gran libertad para los escritores, pero una espantosa opresion para todos los demas. ¿Qué hombre honrado no tiembla, considerando, que al leer un periódico, se espone á ver un artículo en que se le injuria, se le calumnia, y se le hace perder su buena reputacion, y fama, que le ha costado de adquirir toda su vida; por medio de una conducta leal é irreprochable? ¿Qué ministro, qué magistrado, qué empleado vive sin sobresalto, con el recelo de que sus actos, aun los mas puros, aun los mas concienzudos, pueden ser interpretados y espuestos al público, como injustos, como abusivos, como violentos, irreflexivos, dorando la pildora con, *se nos ha dicho, se susurra, se nos ha indicado, aunque sin datos positivos* etc. ¿Dejará de ser opresion para un buen padre de familia, el tener que quemar, ó quitar de las manos de sus hijos, tantos escritos, llenos de inmoralidad, y de sandeces; y de incentivos para toda clase de liviandades, desórdenes y crímenes? Y como estos podriamos citar otros muchos ejemplos de concesiones, que son libertades muy lisongeras, para los agraciados, y muy infaustas opresiones para los pacientes.

Respecto á las concesiones generales arrancadas, las mas veces, por la violencia al poder, aun cuando se las califique de garantías sociales, ó libertades públicas, no son ordinariamente mas que un desmembramiento de fuerza moral ó material de que se mutila al poder, que la debe tener muy cumplida, para hacer respetar las instituciones, obedecer las leyes, y administrar la justicia; y bien sabido es que toda fuerza que se quita al poder, que es donde debe obrar, despues de mil rodeos viene á parar en la anarquia, que causa y ejerce una opresion general muy violenta.

De estas ligerisimas reflexiones podemos todos fácilmente

deducir cuantas cosas , que se llaman libertad , no són mas que opresion ó licencia , y que muchas otras que se miran como libertades, por ejemplo, la asociacion general de los pueblos, la tolerancia, el desarrollo de la industria etc., no son libertades, sino consecuencias y los frutos de la libertad bien entendida, y estable por la seguridad del órden y confianza en el gobierno.

Si se nos pregunta despues de todo esto que, segun nuestra opinion, debe entenderse por libertad , diremos francamente que bajo el supuesto que nosotros consideramos á la libertad como una abstraccion, como un resultado, creemos que en su origen, en su fundamento , y en sus medios de conservacion, la libertad de todo pais monárquico-constitucional, solo se encuentra en el respeto á la constitucion de la monarquia, en la observancia y cumplimiento de las leyes, y en la fuerza y rectitud del poder para hacerlos obedecer y respetar de todos. No nos formemos ilusiones necias y peligrosas; allí hay verdadera libertad, donde no se siente opresion; allí no se siente opresion, donde hay órden y justicia; y allí hay órden y justicia, donde se aman y veneran las instituciones, se observan las leyes, y se respeta al poder. Todo lo demas son sueños ó engaños; en vez de libertad, hay desenfrenada licencia, y en vez de libertades hay atroces opresiones.

Los himnos en loor de la libertad se van convirtiendo en cánticos fúnebres de sus abusos, el entusiasmo de sus mas fervorosos adoradores decae sobremanera á vista de sus desmanes ; y por los desengaños y escarmientos que en el dia se observan , es de esperar que esta deidad tan sublime , tan poderosa y tan benéfica , á juicio de tantos hombres célebres, será dentro de poco despreciada y odiada por los mismos , desimpresionado ya de sus preocupaciones , y descenderá á ser un ídolo inmundo , á quien en adelante solo tributarán culto , é invocarán los revolucionarios y gente perdida de todos los paises.


LIBROS.

Puesto que se dice comunmente que los libros gobiernan al mundo, y ademas que la prensa periódica, en todo régimen liberal, es el proteo de los poderes, justo es, y cabe á nuestro intento y propósito, el examinar en este artículo, los bienes y los males que en estos últimos tiempos han producido los libros, dejando para otro especial, los que debemos á los periódicos.

Está fuera de toda duda, y seria una injusticia, el negar que con los libros se han hecho grandes beneficios al género humano; pero importa mucho, por esto mismo, que no se exagere el mérito contraído, y se tengan al mismo tiempo en cuenta los males, que directa ó indirectamente le han causado, porque debemos hacernos cargo, que desde que la imprenta se ha constituido por sí misma en un poder, y ha tomado una posicion política dominante y muy formidable, si no se destierran muy cuidadosamente los malos libros, y no se rechazan sus engañosas ductrinas, tarde ó temprano las naciones sucumbirán á la destruccion que las amenaza. Un sábio francés asegura y demuestra, que cuanto se hizo de bueno en la revolucion, fué fruto de la esperiencia, y todo lo malo, sacado de libros perversos. Los escritores del siglo XVIII, justo es confesarlo, en muchísimos conceptos, han hecho grandes servicios al público, y á la humanidad; pero al mismo tiempo asestaron, y dieron tan rudos y terribles golpes á todo lo en que se cimen-

tan las bases del orden social, que no sabemos cuando llegará este á reponerse de tan violentos embates.

¡Cuánto se ha de inculcar, cuánto se ha de escribir, cuánto se ha enseñar, cuántos amargos desengaños han de sufrir las naciones, hasta que se curen las alevosas y penetrantes heridas que los malos libros han causado en sus creencias y sentimientos religiosos, en sus buenos hábitos y costumbres, en sus puras inclinaciones, en sus deberes sociales, políticos y domésticos! ¡Cuánto han de tardar las sociedades modernas en recobrar el juicio y la moralidad que las perniciosas doctrinas les han hecho perder! Cuántas calamidades, cuántos desastres, cuánta sangre quizá costará tan necesaria curacion, tan urgente restablecimiento! ¿Con tan mortales dolencias, con tan furibundos delirios puede existir mucho tiempo sociedad alguna; puede haber gobierno alguno justo y estable?



LUCES, ILUSTRACION.

En un siglo que se titula de las luces, y que blasona de ilustrado, conviene mucho comprender exactamente, en lo que consiste la verdadera ilustracion, y lo que debemos entender por hombre de luces.

Pasa por tal, un sugeto que tiene una memoria feliz, que se afana por aprender muchas cosas, que consigue en efecto entenderlas, Observamos sin embargo que ni en lo que dice, ni en lo que practica, manifiesta sentido comun: el saber, pues, no es siempre ilustracion verdadera.

Admiramos en otro su gran comprension, y conocemos que entiende maravillosamente cuanto estudia, ó se le dice; pero cabalmente todos sus conocimientos se colocan de manera en su entendimiento, que ó se quedan junto á la verdad y exactitud, ó permanecen, las mas veces, envueltos en errores ó preocupaciones, que los ofuscan ó confunden; tampoco esto es ilustracion útil.

Mucho menos se halla en ciertos hombres, que chispean de talento, que sorprenden por sus agudeces y hasta por los raptos de su imaginacion, pero que de todo esto nada hay real, nada estimable, nada hacedero, y que todo se convierte en viento y humo.

Por último, para no aumentar el catálogo, de lo que mas bien pueden llamarse fuegos fátuos, que no luces, diremos que no deben reputarse por sugetos verdaderamente ilustrados los que, dotados de gran viveza, brillan en la conversacion, escriben bien, y se espresan elegante y elocuentemente en la tribuna pública, ora con discursos meditados, ora en improvisaciones felices; mas no obstante en todas sus ideas, bien escriban, bien hablen, se nota

constante inclinacion al desórden , ó á las ilusiones y á la singularidad.

Lo que en todo hombre debe llamarse luces, lo que constituye su verdadera ilustracion , son la bondad y rectitud de sus sentimientos, que inspirados y radicados en su alma, por medio de una buena educacion religiosa y civil, le encarnarán esa inestimable moralidad, que es lo todo en el hombre, y que constituye su preciosa y real ilustracion.

El que á estos sentimientos, pues, reúne el exacto juicio y buen discernimiento de cuanto sabe, oye y vé, el que no traslimita á juzgar de lo que no conoce bien, el que no se lisongea de comprender lo que ignora, el que sin embargo procura estender el círculo de sus conocimientos, sujetando sus adelantamientos á las reglas de un buen juicio, y severo criterio, puede con razon ser tenido por un hombre ilustrado.

Napoleon, que era un buen juez en punto á luces, decia que los hombres, tocante á ilustracion, debian ser cuadrados, teniendo su inteligencia y luces tanta base como altura.

Respecto á la difusion y comunicacion de las luces, somos de sentir que solo deberá enseñarse lo que es necesario á todo hombre para su buena conducta , y lo que requiere su estado; que conviene favorecer los rasgos del ingenio, con tal que sean del genio verdadero, pero en cuanto á los progresos de mero lujo, ó que solo la moda califica de científicos, no pasarse mucho cuidado, considerando esto, como negocio del capricho particular de cada individuo, segun su inclinacion y sus deseos, y que como dice Bacon; *Non plumæ augentæ sunt hominum intellectui; sed potius plumum et pondera.*

Grave error será, pues, en política reputar por ilustrados á cuantos hemos indicado no serlo , y el afanarse por favorecer la estension de conocimientos que no ilustren ó mejoren á los hombres.

MAGESTAD.

Es muy comun y demasiado general el error de creer que el título de *Magestad* es un dictado discurrido y tributado á los reyes por la lisonja, servilismo y bajeza de sus aduladores; y conviene sobre manera, hacer entender que no es asi, antes bien que fué introducido por necesidad y conveniencia políticas, y que á ningun soberano es tan debido, ni compete mas de derecho este homenaje, que á un monarca constitucional.

En la antiguas invasiones de los pueblos del Norte y su ocupacion del Mediodía, que fueron el origen de nuestras monarquías modernas, los gefes de aquellas hordas salvages eran sus caudillos, que estableciéndose en el territorio por derecho de conquista, se repartian las tierras entre si, constituyéndose todos grandes propietarios con el mismo título, reconociendo por superior meramente al que los habia capitaneado durante la expedicion. Mas á medida que estos pequeños Estados fueron afirmando y estendiéndose, surgieron entre ellos ominosas rivalidades, y ademas las pretensiones y contiendas interiores de los partícipes mas poderosos, hicieron reconocer la necesidad de designar la supremacia del gefe de todos ellos, con un título especial y esclusivo, y un dictado tan reverente y honorífico, que no pudiera confundirse con el de ningun otro gefe, ni dejase duda de la supremacia del mismo. Conceptuose que el título de *Magestad* era el mas á propósito para estos objetos, y se adoptó, como una necesidad social y política, y no, por

mas que clamen los demagogos contra él, por la adulacion y servilismo de los súbditos. Este honor, este tratamiento tan respetuoso y sublime, aun cuando se haya abolido el dominio por derecho divino, aun cuando se hayan derogado las soberanías de familias, aun cuando los reyes lo sean por la constitucion del Estado, debe ser inherente y esclusivo del monarca, y es absolutamente necesario para el decoro y provecho de la nacion.

¿Y á quién mejor que á un monarca constitucional corresponde este título? Si otros soberanos debieron gozarle, en razon á serlo por derecho de familia, ó por el de conquista, lo merecerá menos un Rey, que lo es por el derecho, y voluntad de la nacion? Que no debe su legitimidad al tiempo ni á la aquiescencia de los pueblos, si que está revestido de ella por derecho nacional y espreso?

¿Y á quién le compete mas justa y oportunamente el título de *Magestad*, para que las demas naciones reconozcan la dignidad de la nacion que representa, respeten los derechos de la misma, y la guarden todas las consideraciones debidas, que al supremo gefe de la nacion, al encargado del cumplimiento de las leyes, al que dispone de la fuerza armada y dirige las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias? ¿Y sería regular ni prudente que por complacer á cuatro demagogos, henchidos de incapacidad y orgullo, y por consideraciones á los bullangueros de profesion, se privase á las naciones de esta grande y magestuosa personificacion, sobre la cual descansan, y de la que dependen, muchas veces, los destinos de un Estado?

No olvidemos, para nuestro escarmiento, las funestas consecuencias de aquella imprudente proposicion, presentada en las primeras sesiones de la Asamblea legislativa de Francia, por uno de sus miembros de lastimosa celebridad, por la que se pedia que los miembros de la Asamblea pudiesen cubrirse en presencia del Rey, que en los discursos y mensajes que se le dirigiesen por el Presidente no se la

diese el título de *Señor* ni el tratamiento de *Magestad*, y que el sillón régio estuviese al nivel y en alineacion de la silla del Presidente!

Vivamos convencidos, y sostengamos con entereza y resolucion, que el título de *Magestad*, es de necesidad esencial política en toda monarquía, y que á ningun soberano es tan debido, ni conviene, ni compete con mas derecho que á un monarca constitucional.

MASAS.

La palabra *masa*, que en sentido metafórico significa á las veces el conjunto ó gran copia de algunas cosas, suele emplearse en el lenguaje político para designar la muchedumbre, las grandes reuniones de hombres sin órden y en tropel. En este sentido equivale á lo que propiamente denominamos turbas, y si siempre se usase y tomase esta palabra, en la predicha acepcion, no habria necesidad de hacer observacion ni reparo alguno sobre ella, bastando á nuestro propósito recomendar el que nos abstuviésemos de valer nos de una voz innecesaria é impropia de nuestro idioma, teniendo la indicada, que es su exacta y natural equivalencia.

Mas el prurito de transportar y usar en nuestro lenguaje y escritos políticos, sin el discernimiento y escrupulosidad indispensables, las palabras francesas, ha producido en muchas de ellas, por su adopcion indiscreta, inevitable confusion y graves errores, como se hace notar á cada paso en esta obra.

Los franceses usan de la palabra *masas* para espresar indistintamente todo gran conjunto de hombres, para denotar la muchedumbre y hasta las numerosas clases; y en este concepto sostienen que las grandes *masas* no son temibles que en lo general tienen buenos sentimientos, que están dotadas de buen criterio y gran sentido comun, y por último que por su natural instinto solo desean lo útil y positivo, y que si yerran, ó se pervierten, es solamente por las sugerencias, intrigas y engaños de los discolos y perversos. Para ellos, *masa* es multitud de hombres ordenada y pacífica,

turba la muchedumbre desenfadada y sediciosa, la *canalla* y así es como atribuyen á aquellas las calidades y dotes que hemos indicado, así es por lo que las encomiendan incesantemente á la proteccion del gobierno, y por ello les dan tanta importancia y aprecio.

Más entre nosotros, en que la palabra *masas* en sentido claro y perspicaz con que se usa en Francia, no tiene igual significado, en que se confunde con la de turbas ó bandos, y donde en fin no es una voz castellana, ni á lo que nosotros sepamos, está definida convenientemente: qué tiene de extraño que la veamos usada tan indiscreta, y erróneamente como á cada instante oímos y leemos?

Apenas hay relacion de los motines, asonadas y rebeliones, que por desgracia ha habido en España en que no se diga: «Se observaron varios grupos en tal ó cual sitio, que aumentándose considerablemente, y en masas, se dirigieron una á tal parte, otra á tal punto etc. acometieron ó hicieron esto ó lo otro, mientras la masa del pueblo permanecía inerte, sobresaltada, no prestando auxilio alguno á los sediciosos etc.»

Pues ni en el primer caso las masas eran masas, sino turbas, ni en el segundo la gente pacífica ó generalidad del pueblo era masa, sino la poblacion, el vecindario.

En suma, conviene, para no dar ocasion á equivocaciones, que pueden inducir á errores graves, no usar la palabra *masas*, sino cuando se refiere á un gran número de personas ordenado, como por ejemplo, una masa de tropa compuesta de tales ó cuales compañías ó batallones marchó, atacó etc. y la palabra turbas ó bandos, esclusivamente para cuando se quiere significar una muchedumbre sin orden ó en tropel. En todos los demas casos en que se designa alguna gran reunion, conjunto, ó muchos individuos tomados colectivamente, empléese la palabra propia y peculiar, que le corresponda, que no faltan en nuestro idioma, y no hay necesidad de mendigar de otro alguno.



MAYORIAS.

Sobre esta palabra hemos visto fundarse y levantarse tantos sistemas políticos, observamos tambien en el dia erigirse tantas teorías gubernamentales, unas y otras tan inesplicables y tan inconcebibles, que no podemos menos al considerar los funestísimos efectos que producirian semejantes concepciones, de esponer algunos ligerísimos reparos sobre la naturaleza, caracter y valor de las mayorias.

Comprendemos, y todo el mundo sabe, que en los cuerpos de autoridad colectiva, ora sean gubernativos, ora administrativos, ora judiciales, los acuerdos y decisiones deben ser á pluridad de votos ó por mayoria.

Y esto es justo, es indispensable, y no ofrece inconvenientes; primeramente, porque los individuos de estos cuerpos son personas inteligentes, instruidas y amaestradas en el despacho y práctica de los negocios que las leyes someten á su resolucion; en segundo lugar, porque en sus decisiones tienen que sujetarse rigurosamente á las leyes y reglamentos vigentes; y finalmente, porque todos sus acuerdos y sentencias pasan por el crisol de otras corporaciones de diferente gerarquía, que hay establecidas en todo buen gobierno, con el fin de que sean examinadas, ilustradas y rectificadas concienzudamente antes de adoptarse ó ejecutarse.

Es evidente, pues, que en lo humano, y respecto á estas corporaciones, no cabe mayor seguridad de acierto que en la de sus acuerdos por mayoria.

Todavía podría decirse que en la aseveración de la existencia de un hecho, el voto de las mayorías debe inspirar suma confianza, puesto que basta el sentido común para comprender el grado de certeza, que las pruebas y demás circunstancias, que acreditan el hecho, merecen; y todo hombre desapasionado é imparcial, puede estimarlas razonablemente, y decidir con satisfacción de acierto.

Hasta aquí todo esto es natural, todo es discreto, y todo cabe en el ejercicio y mérito de las mayorías; pero para que no se crea, ó quiera de aquí inferirse que cuanto se funda y apoya en mayorías, sea ó pueda ser legítimo, razonable y provechoso, indicaremos algunos de los sistemas que se pretenden cimentar sobre ellas, y ciertas aplicaciones muy peligrosas, que han querido hacerse del criterio, para algunos infalible, de las mayorías.

En esa grande pugna de la criatura contra la ley de su creación, es decir, de los individuos contra la sociedad, se ha concebido como un principio fundamental, la *soberanía* del pueblo; no esa soberanía nacional que constituye la independencia de un Estado, el que ningún pueblo ó nación sea propiedad de nadie, sino de sí mismo, y el que en su régimen político todo deba encaminarse á la conservación, al bienestar y á la mejora de cada uno de sus individuos, sino de aquella *soberanía* espúrea, que se proclama en medio de toda especie de violencias, y por la voluntad veleidosa, inconsiderada y arbitraria de la muchedumbre ó de las turbas, que se apellidan descaradamente el *pueblo*.

Conforme á esta soberanía tumultuosa, solo es legítimo lo que emana de las mayorías, todo debe someterse á las mayorías, todo ha de ejercerse por las mayorías. Así, una nación de diez, quince, veinte, treinta millones de individuos, debe estar en continua agitación para deliberar, elegir, ordenar, mandar y gobernar. De esta manera únicamente es como puede haber legitimidad, plena posesión y ejercicio de los derechos de ciudadano, y

una prenda segura de infalibilidad en todos los actos de la soberanía, porque así se sujetarán á la voluntad general, que es infalible, según los apologistas de este sistema.

Todo esto es un lamentable error, todo será, si se quiere una quimera, un delirio; pero se dice, se imprime, se enseña en Europa, y según estos principios se forman sociedades secretas, se promueven motines, se asesina en las calles, se destituyen dinastías, se derriban tronos, se tumultúan naciones, y se confunden y trastornan todos los elementos del orden social y político, teniendo por Europa estos horrores patronos en los periódicos, en las cátedras, en las tribunas, y en sitios en que las leyes fundamentales, y los juramentos prestados, se profanan sacrilegamente con solo emitir semejantes opiniones.

Pero no son solamente los demagogos, los que sobre la base de las mayorías constituyen sistemas tan absurdos como horrorosos; vemos y observamos que liberales, tenidos por hombres sesudos y escrupulosos, escriben y sostienen ser en su juicio el sistema único de régimen aceptable, el gobierno *para todos, por todos y de todos*, en proporción de sus derechos, de sus garantías, de su capacidad, y de sus luces. Esto, por mucho que quiera disimularse, es al cabo real y verdaderamente la predicha soberanía del pueblo, y el gobierno de la democracia pura.

Como estos monstruosos sistemas pueden entablarse, como estos gobiernos de mogollon puedan organizarse y funcionar, nosotros no lo comprendemos, y es de creer que tampoco los que los proponen, los ensalzan, y los desean realizar: pero entretanto, estos sueños, estos delirios, ó estos maquiavélicos intentos, electrizan á unos, seducen á otros, atemorizan á todo hombre cuerdo y amante del orden y de la paz, teniendo en incesante sobresalto y alarma á todo gobierno constitucional, por muy sábio, por muy justo, y por muy fuerte que sea.

Hemos calificado de sueños y delirios, cuantos planes

de perfectabilidad social y política se forman, sobre las ventajas de las grandes mayorías, porque no podemos imaginar que personas dotadas de regular juicio, desconozcan lo que, atendida la flaqueza humana y calidades de nuestra naturaleza, vienen á ser indudablemente mayorías de las grandes reuniones de hombres para deliberar, elegir, resolver, y ejecutar lo que á ellas se las confía.

Sabido es que desde luego que dos ó mas sugetos empiezan á discutir sobre cualquier asunto, ó á proponerse ejecutar alguna cosa, se nota que unos tienen mas inteligencia y capacidad que otros; mas notable es esta diferencia entre cien individuos, muchísima entre mil, extraordinaria entre diez mil, y así siempre en razon directa del número de individuos que componen la reunion, pudiendo asegurarse, sin hipérbole, que la suma de inteligencias será en las grandes juntas infinitamente pequeña, respecto á la de medianías é incapacidades, que formarán esas inmensas mayorías tan celebradas. Así pues, el fiar la suerte, los negocios é intereses de una nacion á las mayorías de sus incapacidades que las forman, es entregarlos á la ignorancia del mayor número, á las intrigas de los mas audaces, y á las rabiosas pasiones de todos. ¿No seria esto un delirio, un dislate, y un escándalo?

Podíamos todavia presentar algunos otros sistemas, no menos absurdos, ni menos perniciosos, que los que dejamos indicados, fundidos todos en los moldes de las mayorías; pero por lo mismo que nos lisongeamos de que ningun hombre de buen juicio se dejará apasionar ni seducir por estos sistemas, tan evidentemente quiméricos y disolventes, no nos consideramos en el deber de hacer mérito de cuantos se les asemejan en la esencia y circunstancias, aun cuando se quieran disfrazar con variadas formas.

Solo juzgamos indispensable insinuar algunas teorías, ó sean aplicaciones, que suelen proponerse y adoptarse respecto al poder é influencia de las mayorías en los países re-

gidos constitucionalmente, que desvirtuando ó contrariando el régimen establecido por la constitucion del Estado, producen, como es consiguiente, la decadencia y debilidad del poder, el descrédito de las instituciones, y el trastorno y desórden en todos los ramos de la administracion. Estos funestos y necesarios efectos, son mas perceptibles y mas dañinos, cuanto mas cabida y estension se trata de dar á las mayorias, cuanto mas numerosas sean estas, y cuanto mas se esciten ó propendan á mandar, ó gobernar directa ó indirectamente.

Ya hemos visto que la pluridad de votos, ó sea la mayoría, solo puede ser aceptable, conveniente, y oportuna para las resoluciones de aquellos cuerpos judiciales, gubernativos, administrativos y demas, que establecidos y organizados por la ley, deben decidir, ordenar y resolver los negocios especiales de su competencia, con estricta sujecion á las leyes y reglamentos; tambien hemos demostrado que cuanto mas numerosas son las juntas deliberantes y gobernantes, tanto mayor es el número de individuos incapaces, ineptos y malos, que ordinariamente las componen, y por consecuencia mas ignorante, y mas desacertada debe ser la mayoría; luego pueden sentarse como principios, que deben tenerse por axiomas políticos los siguientes:

1.º Que todo cuerpo ó reunion de hombres que delibera, decide ó prescribe, sobre puntos, que no son de su competencia legal; que funciona sin autorizacion expresa de la ley, y sin conformidad á las reglas establecidas por la misma, ó que en sus acuerdos y todos los actos del ejercicio de sus funciones, no se atiende estrictamente á lo prevenido por las leyes, cuanto hace es ilegítimo, y que ni la pluridad absoluta de sus votos, ó sea la mayoría, y ni aun la unanimidad pueden dar valor alguno á sus deliberaciones, dictámenes, providencias, ni acto alguno que de ellos dimanen.

2.º Estando regularmente el número de medianías é incapacidades, en razon directa del conjunto de individuos que componen la reunion, quanto mas numerosa sea esta, mayor será el número de individuos ignorantes, ineptos y malévolos, y por consiguiente la mayoria, la formarán estos en tanta mayor suma, en quanto sea mayor la de los individuos, que se reunen, bien sea para elegir, deliberar, administrar ó gobernar.

3.º Que como corolario de este principio, es indispensable, á medida que para cualquier objeto político se establece, la necesidad legal de un cierto número de individuos ó se concede colectivamente á muchos el ejercicio de ciertas facultades, como la de elegir diputados, concejales, etc., ó de legislar, ó de juzgar, se procure el exigirse por las leyes, en proporcion del número, tantos y tales requisitos en las personas que sean llamadas por las mismas á gozar y ejercer dichas facultades, que se evite, quanto humanamente sea dable, la admision de sugetos ineptos, intrigantes y maliciosos en las espresadas reuniones ó juntas, para conseguir así, en lo posible, el que jamás preponderen estos en ella, y puedan constituir mayoria.

Y finalmente, que atribuir á las mayorias el don de acierto, y concederles el de consejo, suponiéndolas dotadas de suma inteligencia, cordura, y probidad, es no conocer los hombres ni las cosas, es negar lo que hasta el mas rudo observa que pasa en las grandes reuniones deliberantes y electivas, queriéndonos vender ó hacer tragar, como voluntad general, por ser la espresion ó acuerdo de inmensas mayorias, lo que solo ha sido, y será siempre en semejantes casos el pensamiento, el parecer, el voto y los deseos de un corto número de hombres, mas entendidos en manejos é intrigas, mas audaces, mas activos, mas ambiciosos, ó mas temibles que los otros.

De todo esto podemos fácilmente colegir en qué sentido y en qué casos pueden ser aceptables y deben estimarse

los votos de mayoría, y en qué otros son inadmisibles é innecesarios, peligrosos ó perjudiciales, pudiendo tambien apreciar el valor y mérito de esas tan frecuentes como deslumbradoras y enfáticas frases de *inmensa mayoría del pueblo, de la clase media*, y de tal ó cual reunion numerosa é ilegal; debiéndose mirar, como un principio de incontestable verdad, que el gobierno que se apoya exclusivamente en esta clase de mayorías, ó está supeditado por ellas, será siempre un gobierno, de ignorancia, de poca fuerza, de ninguna estabilidad, y de miserables ó violentas pasiones.

MINISTROS, MINISTERIOS.

Comprendemos en un solo artículo, cuanto, en nuestro concepto, se refiere á estas dos palabras, porque hemos creído que así serán mas claras, mas inteligibles, y mas concisas las observaciones que nos proponemos presentar, con el fin de que esponiendo las diferentes acepciones y atributos, que se dan á los ministros individualmente, y al ministerio, gabinete ó consejo de ministros, podamos sobre una materia tan interesante, discernir fácilmente los errores que se padecen, ó están mas de moda en nuestros dias.

Para esto nos limitaremos á demostrarlo que en nuestro entender son los ministros y un ministerio constitucional, y lo que en algunos países, regidos constitucionalmente, se pensó, escribió, y practicó acerca de los ministerios, en virtud de interpretaciones, impremeditadas ó erróneas de sus respectivas constituciones, y de prácticas opuestas ó discordes del espíritu y sentido literal de lo establecido en las mismas.

En las constituciones, que hasta el dia han regido en las monarquías de Europa, respecto á los ministros, se establece que han de ser libremente elegidos por el Rey, que son responsables, que pueden ser individuos de la cámara electiva ó de la vitalicia, en cuyo caso tendrán voto en sus deliberaciones, y finalmente que pueden ser acusados por aquella y juzgados por esta con arreglo á las leyes.

Son pues, los ministros, las personas que, mereciendo la

confianza del Rey, elige este para consejeros suyos, para hacer ejecutar las leyes, y firmar cuanto mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad, y que responsables de las infracciones de las leyes, y de los abusos del poder, serán acusados y juzgados por las cámaras, como se deja ya indicado.

Siendo constitucionalmente esto, ni mas ni menos, los ministros, su proceder político y su conducta ministerial deberá reducirse al mas ferviente celo por el exacto y puntual cumplimiento de la constitucion y las leyes, al incesante afan y teson en que todos sus subordinados desempeñen con el mayor esmero, inteligencia, y eficacia las funciones y deberes de sus peculiares destinos, á procurar la mas recta, la mas sábia, la mas económica y la mas pronta administracion en todos los ramos del servicio público, á presentar en los cuerpos colegisladores, los proyectos de ley, que conceptúen mas útiles y oportunos al bien del Estado, y á pedir la aprobacion de los presupuestos de ingresos y gastos, en los términos que la constitucion previene, todo por disposicion, acuerdo ó beneplácito del Rey, aconsejándole sobre la sancion de los proyectos de ley, aprobados por los referidos cuerpos, y sobre cuantos asuntos y negocios descare saber su opinion y dictamen para el acierto de sus determinaciones, teniendo por su parte los ministros la facultad de no firmar orden ni resolucion alguna, que, segun su leal saber y entender, creyeren que compromete su responsabilidad.

Veamos ahora lo que en una nacion con régimen constitucional pueden llegar á ser los ministros, y como fué considerado un ministerio, y lo que es mas, como lo será siempre, que se admitan las doctrinas del régimen representativo, gabinete parlamentario, omnipotencia de las cámaras, poder ministerial, y las modificaciones ó prácticas, que como consecuencias de estas doctrinas, se introdugeren, y adoptasen, creyéndose por algunos muy de buena fé, ser indis-

pensables y muy conducentes para llevar el sistema constitucional al mayor grado de perfeccion.

Para que no se crea que presentamos suposiciones ficticias y hechos dudosos, haremos una sucinta y exacta reseña de lo acaecido á los ministros y ministerio, de Francia, en fuerza de las doctrinas y prácticas mencionadas, à pesar de regir, y suponerse en todo su vigor la Carta ó constitucion, en la cual se hallaban establecidas, respecto del monarca y los ministros, las facultades y atribuciones, que hemos insinuado anteriormente, y ocupar el trono Luis Felipe, Rey, lleno de sabiduría y virtudes.

Partiendo del falso principio que los Diputados de la cámara eran los representantes de las respectivas localidades en que fueron elegidos, y por consiguiente que la reunion de todos ellos, ó sea la cámara electiva, era la verdadera y genuina representacion nacional, siendo asi que conforme á la constitucion de Francia y de las demas monarquias constitucionales, solo son los delegados de la ley para ejercer y desempeñar las facultades y funciones que en la Carta ó constitucion se prefijan á dicha cámara, se convirtió desde luego el sistema constitucional en régimen representativo, estableciéndose, como una condicion esencial de este sistema, que el ministerio debia ser la personificacion de un plan de gobierno, apoyado por una mayoría *parlamentaria*, que se suponía la personificacion de la generalidad de los distritos electorales, y esta la verdadera espresion del conjunto de los intereses y deseos de la nacion; de manera que no adoptando el ministerio la política de la mayoría de la cámara electiva, debia ser hostilizado por ella en todos sentidos hasta conseguir que fuera sustituido por otro, que se sujetase enteramente á la política y exigencias de la mayoría de dicha cámara.

Por de contado, admitidas estas doctrinas, que sea dicho de paso, eran tambien las de algunos Conservadores, se vé á las claras que semejante ministerio, no era, ni podia ser

ministerio del Rey, sino de la mayoría de dicha cámara de Diputados, y que esta condicion se fundaba en no deber tener el monarca participacion alguna en el gobierno y administracion del Estado, como consecuencia del inconstitucional, irreflexivo, y hasta irreverente aserto *de que el Rey reina y no gobierna*. Tampoco este era libre en elegir los ministerios, puesto que solo podia hacerlo de personas que fuesen de la mayoría de la cámara, ó que estuviesen anuentes en adoptar su política, y llenar todos sus deseos.

Si el Rey, ó bien por considerar la política y tendencias de la cámara equivocadas ó porjudiciales, ó bien por no invalidar su prerrogativa constitucional, insistia en conservar el ministerio, por reputarle el mas propio y útil para el bien de la nacion, entonces la cámara con la oposicion mas obstinada, y hasta descortés y caprichosa, le forzaba, por los medios mas inconstitucionales que pudieron imaginarse, á separar sus ministros, á trueque de evitar gravísimos conflictos, ó quizá y sin quizá una revolucion.

Se ponian al punto en juego las continuas y punzantes interpelaciones, el rechazo de los proyectos de ley y pedidos de ausilios presentados por el ministerio, los votos de censura, las cuestiones de gabinete, los mensajes, y la denegacion de los presupuestos, protegiendo y reforzando estos violentos ataques, el horroroso alarido de la prensa periódica, y los alarmantes desmanes de las tribunas públicas, ó las insolentes amenazas de las turbas atrevidas:

¿A estos irresistibles embates, cómo habian de contrarrestar los ministros, que quizá habian escalado el poder por estos mismos medios, ó que cuando contaban con la mayoría de la cámara de Diputados, la habian en sus programas, en sus discursos y en las conferencias privadas, proclamado por su apoyo, y su único ó principal sostén? ¿Podrian recurrir al auxilio de la cámara de los Pares, cuando lejos de suponerla especie alguna de representacion nacional, la miraban sin fuerza, y aun sin vida, ó solo como la personificacion

de una senectud, ataviada con toda la pompa, de títulos y condecoraciones funerarias? Habiéndole atribuido indiscretos ó abrogádose por sí misma la cámara de los Diputados la omnipotencia parlamentaria, qué le quedaba de poder ni prestigio á la de los Pares?

Si por el contrario el gabinete, ejecutando servilmente la política é inspiraciones de la mayoría de la cámara, y cediendo á todas sus exigencias, se conciliaba su adhesion, las mas veces contra el dictámen y voluntad del Rey, era á costa de su autoridad, que no podia menos de considerarse menoscuada por sus ministros, y degradada á los ojos de toda la nacion. Conculcada así tan escandalosamente la prerrogativa real, atadas las manos de su poder, menoscabados sobremanera el respeto y prestigio del trono, y constituidos los ministros en una comision de la cámara, veian estos hundirse en el abismo la monarquía constitucional, y reconociéndose impotentes para salvarse de los graves conflictos que ellos mismos la habian causado, abandonaban al monarca, para que, escogiendo otros hombres, probase fortuna con ellos, á fin de ver si eran mas capaces ó dichosos de sacarle del precipicio en que le dejaban.

Al Rey no le quedaba mas arbitrio que ó disolver la cámara, ó elegir de su mayoría á otros para ministros. En el primer caso se esponia á graves trastornos, y á no lograr que las elecciones le fuesen favorables; y entonces su autoridad y sus prerrogativas resultaban mas desairadas y vilipendiadas, y presentándose la nueva cámara triunfante, le imponia con la fuerza y orgullo de vencedora la dura ley de su voluntad y caprichos. En el segundo, siendo los nuevos ministros de su mayoría, permanecia esta dueña del campo, y con mas ó menos predominio y arrogancia, obligaba á los nuevos ministros á ser sus satélites, sus agentes ó sus victimas, como lo fueron los anteriores.

Si finalmente, la minoria, ó sea la oposicion, pasaba á formar mayoría en la cámara, ó si por medio de alguna si-

niestra coalicion para derribar el ministerio, era preciso constituir otro, no podia el monarca prescindirse de escoger para ministros de entre los individuos de la mayoría, ni dejar de exigir esta de ellos, la mas completa observancia de su política, y la mas dócil sumision á sus exigencias.

En todos casos, pues, por las doctrinas erróneas predichas y por las prácticas parlamentarias adoptadas en Francia á ejemplo de Inglaterra, el ministerio se hallaba en una posicion muy falsa, y en un conflicto incesante, que le imposibilitaba gobernar constitucionalmente.

No era ministerio del Rey, no obraba en virtud de la autoridad y confianza real, carecia de poder, porque no lo recibia del monarca, y la cámara, el que le daba, era inconstitucional, effmero é ilegítimo; en una palabra, era un ente incapaz de obrar por sí en ningun sentido, y condenado á ser el juguete, ó el cómplice de todos los caprichos y sugestiones de la cámara.

Tal es la historia, tal ha sido la suerte, poco mas ó menos, de todos los ministerios en Francia durante su régimen liberal. En los tres reinados despues de la restauracion, la admision de las ideas y teorías de régimen representativo, gabinete parlamentario, gobierno de mayorias, ha producido los mismos efectos, y ni la discrecion y prudencia de Luis XVIII, ni la sabiduria, patriotismo y entereza de Luis Felipe, ni el mérito, ni el concepto y gran pericia de las eminentes personas que se eligieron para ministros, han podido librarles de los inevitables fracasos, que debe irremisiblemente sufrir todo gabinete, que se constituya, ó se vea precisado á ser parlamentario, descuidando ó desestimando el ser ministerio del Rey conforme la constitucion. Hombres de progreso, conservadores, de marcha ó de resistencia, todos, todos, han de sucumbir sin remedio, víctimas del tiránico poder é irresponsabilidad de las mayorias, y dichosos si en su caida no arrastran tras sí al abismo las dinastías y los tronos, como ha sucedido en Francia.

En vista de esta reseña de la conducta y suerte de los ministerios parlamentarios franceses, se nos dirá ¿cómo deben proceder los ministros que deseen serlo verdaderamente del Rey, y en verdad un ministerio constitucional?

En nuestro juicio esto es muy sencillo y obvio, aun cuando no sea lo que generalmente se practica en los países regidos por constituciones monárquicas. Solo consiste en atenerse los ministros para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus deberes á lo prevenido en la constitucion del Estado y en no sufrir ni tolerar, que las cámaras, ni corporacion, ni autoridad, ni individuo alguno se abrogue, ni ejerza mas facultades, que las designadas expresamente á cada uno en la constitucion, bien seguros que de esta suerte ni habrá confusion de poderes, ni obstáculos ó entorpecimientos, ni habrá conflictos, ni desórden, ni arbitrariedad, ni vejámenes. Gobernará el rey con sus ministros responsables, legislarán las cámaras con el Rey, acusará la una á los ministros y los juzgará la otra conforme á la constitucion y las leyes; cada uno funcionará libremente dentro del círculo de sus atribuciones constitucionales, y todas las ruedas de la monarquia constitucional girarán y obrarán en el sentido y para el objeto, que fueron colocadas en la máquina política.

La conducta de los ministros para con el Rey, debe ser respetuosa, leal, y sumisa en todo lo que no se oponga á la constitucion y á las leyes, en todo lo que en su conciencia no conceptuen contrario al bien del Estado, aconsejándole cuanto consideren útil para el mejor gobierno de sus súbditos, y prosperidad de la nacion, procurando siempre la conservacion y sosten de las prerrogativas de la Corona, sin intentar, ni desear exagerarlas ni deprimirlas.

Con respecto á las cámaras, debe ser sincera, pura, y manifiesta á todos, y en todas circunstancias su reverencia y aprecio de las facultades que la constitucion les concede, protegiendo con la fuerza moral y la material, si fuere

oportuno ó necesario, el libre y espedito ejercicio de sus atribuciones constitucionales, tratando siempre en sus discursos y en sus escritos, no solo á dichos cuerpos, sino á cada uno de sus miembros con el decoro y deferencia que merecen sus eminentes cargo y destino, y guardándoles, y haciendo se les guarden por todos, el respeto, honores, y preeminencias que la constitucion y las leyes les dispensan.

En su asistencia, discursos, presentaciones y comunicaciones oficiales con las cámaras, nada de programas, nada de manifestaciones, protestas, ni apologias de la política que se proponen adoptar, ni de la marcha y conducta que desean observar, ó intentan plantear en el gobierno y administracion del Estado, y nada, sobre todo, de esas relaciones ó curiosos romances, con que al presentarse por primera vez los ministros en las cámaras, les cuentan con un candor y humildad, que á unos edifica, á otros divierte, y á otros exaspera el cómo, el cuándo, el por qué, y la forma con que S. M. tuvo á bien admitir la dimision de los salientes, y hacer el llamamiento de los entrantes al goze de su real confianza, pues ya en este primer paso ministerial se conculca la régia prerrogativa de separar y nombrar libremente el Rey sus ministros, puesto que con semejantes inoficiosas é inoportunas manifestaciones, é indecorosos relatos, se entrega el uso y ejercicio de tan sublime y libre facultad al exámen, ó á la crítica y censura de las cámaras y del público.

Mediten los ministros con celo, detenimiento y madurez, los proyectos de ley, que crean necesarios y oportunos para el buen gobierno, y sábia administracion del pais; preséntelos á los cuerpos colegisladores con el apoyo de las razones que les han inducido á proponerlos á su aprobacion; sostengan en los debates su necesidad y oportunidad, y la conveniencia de las disposiciones que abrazan sus artículos; sufran, sin la mas mínima exasperacion de su amor propio, las enmiendas ó modificaciones, que la sabiduria de las cá-

maras estimase necesarias, ó mas conducentes al objeto y fines de la ley propuesta; resérvense la facultad de aconsejar al Rey la sancion ó el Archívese del proyecto de ley aprobado y presentado por las cámaras con las modificaciones ó enmiendas predichas, y finalmente sean, y muéstrense siempre, tan fieles y firmes defensores de las prerrogativas de la Corona, como celosos custodios de las facultades de las cámaras, y derechos de todos los ciudadanos.

Estos solo desean justicia y orden, porque solo con esto hay libertad, paz, prosperidad y bienestar para todos. Asi es tambien como puede llegar á haber economia en los gastos públicos, ordenada administracion de las rentas, y alivio y equidad en la imposicion y reparto de las contribuciones. El pais estará contento si observa y experimenta que los ministros, dedicados con inteligencia, con celo y perseverancia á tan importantes objetos, le procuran los inmensos beneficios que de sus tareas y afanes deben precisamente resultar; y persuadido de la sabiduria, y rectitud, y eficacia, y actividad de los ministros, bendecirá al gobierno, venerará, amará al Monarca, y estará firme y patrióticamente adherido á las instituciones, rechazando toda sugestion é idea, ó intento de revueltas y trastornos.

Hé aquí, en nuestro concepto, los mas principales é imprescindibles deberes de los ministros constitucionales, estas son sus indispensables obligaciones para con el Rey, las cámaras y la nacion, esta es la política y conducta que debe observar el ministerio en toda monarquia constitucional, y éstos son los medios y procederes con los cuales conseguirá ser, y todo el mundo conocerá, que el gabinete es el gobierno del Rey, segun la constitucion del Estado, y no un ministerio parlamentario, de mayoria etc., que en el hecho de no ser conforme á lo establecido en la constitucion y las leyes, son ministerios espúreos, efimeros, débiles, incapaces, irrisorios ó perjudiciales.

Los que así opinamos, y por efecto de nuestra convic-

cion tan sencilla y llanamente lo declaramos, bien conocemos que quizá seremos tenidos ó por visionarios, ó por indiscretos reformadores, miopes políticos, ó por liberales espantadizos, que en todo vislumbran y temen desórdenes y trastornos.

Comun, y muy usado ha sido siempre, ridiculizar ó vituperar á los que con sinceridad y valor han denunciado por falsas ó peligrosas las opiniones que dominaban en su tiempo, y de admirar sería que nuestras doctrinas sobre ministros y ministerios monárquico-constitucionales se librasen de las mofas, dieterios y desprecios que han sufrido las de grandes sábios en otros tiempos; pero cuando á nadie, por su propia observacion y esperiencia, quepa duda, que las monarquias constitucionales son ó imposibles ó inconsistentes, deleznable, inquietas ó inseguras con ministerios de ilegal origen, y cuando los pueblos de Europa se convencen de que en el estado actual de la civilizacion, y despues de tantos desengaños, y escarmientos tan duros, no hay forma de gobierno mas propia para el buen régimen de las naciones del continente que la monarquia constitucional, pura y exenta de todas esas prácticas inconstitucionales y follages democráticos, que nosotros tanto combatimos, entonces nuestras reflexiones confiamos que serán calificadas muy distintamente de lo que ahora las juzgarán quizá cuantos por orgullo, obcecacion, interés ó por malevolencia discurren, escriben y obran en sentido contrario, fascinados ó inducidos por los predichos errores y pasiones.

El despotismo nos amedrenta, la anarquia nos horroriza; con nuestras doctrinas solo deseamos evitar entrambos males.

MONARQUÍA.



Esta palabra en el lenguaje político, y aun en obras y escritos que tratan de las formas de gobiernos, la vemos confundida ó equivocada con la que meramente denota la régia potestad ó poder monárquico, y como en nuestra España al hablarse y escribirse sobre estas materias, se han adoptado y admitido las ideas y significados de las palabras francesas, sin el criterio y escrupulosidad que debieran observarse en puntos de tanta importancia, ha resultado el confundirse muy á menudo erróneamente las diferentes acepciones y propiedades de las palabras monarquía y autoridad real, ó metafóricamente corona, cetro, trono, como en Francia las de *Monarchie royauté*.

Estas dos palabras no son sinónimas, pues la monarquía se refiere á la forma del gobierno, que puede ser monárquico-constitucional, absoluto y aun arbitrario, y el Monarca hereditario ó electivo; y la palabra autoridad real, poder régio ó supremo, designa la calidad, el grado y las circunstancias de este poder ó potestad régia. Aquella, pues, denota el sistema ó forma de gobierno, y esta significa la accion y funciones de la monarquía, ó mas propiamente, del Monarca.

Es tan importante la distincion exacta de estas dos palabras, como que de confundirlas han dimanado casi todos los errores, y todas las invectivas, que sobre las monarquías y las personas de los monarcas se han escrito y propalado de cincuenta años á esta parte, y aun desde los mas remotos tiempos.

Siempre que en alguna monarquía el poder real estaba mal constituido, siempre que no tenía freno ni responsabilidad alguna, siempre que las garantías de rectitud y acierto eran muy débiles ó ilusorias, finalmente siempre que el Monarca, ó las desestimaba, por su misma ineficacia, ó las conculcaba tiránicamente por abuso de su autoridad y poder, en vez de clamarse contra la viciosa constitucion del poder supremo, ó contra su escandaloso ejercicio, ó contra sus opresivos é injustos abusos, se gritaba, se conspiraba contra la monarquía, reputando esta forma de gobierno, como tiránica, como incompatible con la libertad y bienestar de los súbditos, en una palabra, como una calamidad para el país.

Cansado el sufrimiento de los pueblos, y agotada su paciencia, se aprovechaba cualquiera coyuntura favorable de rebelion, hasta alcanzar, á toda costa, la abolicion de la monarquía, ó la mudanza de dinastía en las naciones que era hereditaria, ó por lo menos la deposicion ó asesinato del rey ó emperador en donde era electivo.

Error era, y grande, el atribuir á la forma monárquica del gobierno, lo que meramente provenia de la insuficiencia, del exceso ó de la indeterminacion ó irresponsabilidad del poder, confundiendo la monarquía con el poder real.

El gran problema, la cuestion mas difícil y mas importante de gobierno, sea cual fuere su forma, es el establecer el poder acertadamente, el fijarle, el darle toda la fuerza necesaria para llenar su objeto con toda la estension y desembarazo, que exige el bien de la sociedad, y el organizarle de manera que de donde emana, y en lo que se fundan su vigor y energía nazcan tambien y se tengan los medios seguros de evitar y reprimir su mal uso y excesos, sin peligro de trastornos, ni riesgo de guerras civiles ó convulsiones funestas.

La solucion de este difficilísimo problema, ha ocupado

al género humano desde el origen de las sociedades, esta ha dado ocasion á todas las revoluciones, esta ha producido todos los ensayos y cambios de formas de gobiernos, esta ha motivado y á veces ha justificado las destituciones, los destierros, las muertes, y cuantas violencias se han cometido por los pueblos contra los que en los varios sistemas de gobierno, que han regido los Estados, ejercian mas ó menos lata y desembarazadamente el poder, esta, por último, la que en el dia agita al mundo de un modo espantoso.

Pero, en nuestro juicio, la dificultad principal, ó por mejor decir, la imposibilidad de resolver satisfactoriamente este árduo y complicado problema social, ha dimanado del mal modo de concebirle, y de la ignorancia é irregularidad de proponerle y plantearle. Se han confundido la forma y accidentes del gobierno con su esencia; su ser con su accion. Así como en la forma monárquica se ha entendido y atribuido á la palabra monarquía, lo que solo debiera referirse al ejercicio del poder real, asi en los diferentes sistemas de gobiernos, se ha referido á su forma, y aun á su nombre propio, lo que solo tenia relacion con la autoridad y poder que en cada una de estas formas se otorgaba á una ó muchas personas, con estas ó las otras condiciones.

En una palabra, si en vez de proponerse la cuestion como ordinariamente se ha presentado siempre, á saber: ¿Cuál es la mejor forma de gobierno? Se hubiera dicho, supuesto que en toda forma de gobierno, es de absoluta necesidad un poder supremo, que defienda, rija, gobierne y administre la sociedad: ¿cuál es la forma de gobierno que mejor se presta, que es la mas propia y adecuada, para dar á este poder supremo, la estabilidad, la fuerza, la inteligencia, el prestigio, la mayor probabilidad de acierto, la restriccion, y la responsabilidad necesarias para ejercerse con tino, eficacia y desembarazo en provecho de la nacion, sin posibilidad de degenerar en despótico ó arbitrario? Nos parece que se

hubiera llegado, ó por lo menos, que se puede conseguir con mas facilidad y acierto la solucion tan deseada de este problema vital de las sociedades, ó al descubrimiento de las causas que comprometen las mas veces su bienestar, y aun su existencia.

Bástenos por ahora el haber indicado, con motivo de manifestar el grave error que se padece de confundir las palabras monarquía y autoridad real, algunas reflexiones sobre lo que esta misma confusion de la forma del gobierno con la constitucion y ejercicio del poder supremo, que en virtud de la misma se habia adoptado, ha contribuido á impossibilitar, ó á lo menos, retardar la solucion del problema de la mejor forma de gobierno, reservando para otro artículo en que tendrá mas oportuno lugar, el manifestar hasta qué punto se ha adelantado en esta importante cuestion, que á nuestro parecer con respeto á nuestra España está resuelta satisfactoriamente, sin mas que adherirnos sincera, exacta y estrictamente al cumplimiento de la actual constitucion de la monarquía, rechazando cuanto pueda desvirtuarla ó hacerla ilusoria.

NACION:

Parece imposible que sobre la verdadera y exacta acepcion de esta palabra, pueda haber error ó equivocacion alguna, y que haya podido abusarse de ella, suponiendo nacion un pais ó Estado, que realmente no lo es, ó apellidándose nacion un cierto número de individuos de la misma, ó lo que es idéntico, tomándose una parte, á veces muy pequeña y la menos importante, por el todo, que es lo que únicamente constituye una nacion.

Propiamente hablando, ningun pais, ninguna reunion de hombres por numerosa que sea, merece el denominarse nacion, ni puede reclamar los derechos y prerrogativas que corresponden á las naciones, mientras no haya la centralizacion y la unidad que constituyen la esencia de la nacion, de manera que en todo rigor no eran naciones las de la antigüedad, ni lo han sido los mas famosos pueblos en su infancia ó primeras épocas históricas, hasta que en fuerza de la civilizacion y mejoras políticas y sociales, se centralizó la administracion, se reasumió el poder, se conformaron todos los habitantes de un pais á un régimen y leyes, y se erigió en unidad y en personificacion de todos sus súbditos el Monarca, como dueño ó propietario universal en los sistemas despóticos, y como soberano, gefes supremos, verdaderos únicos representantes del pais, en los monárquicos-constitucionales, democráticos ó aristocráticos.

Tampoco debe entenderse por nacion otra cosa, mas que la totalidad completa y absoluta de todos los indivi-

duos, que forman parte de un Estado, y en este solo sentido es en el que debe considerarse, para todo cuanto se refiere á sus derechos y á sus deberes, ya de soberanía, é independencia, ya de justicia, concordia, y amistad con las demas naciones.

En una palabra, la coleccion ó suma de todos los habitantes de un Estado, sin exclusion de ninguno, es lo que propiamente se ha de considerar como la nacion, asi como la provincia, el distrito, la villa y la aldea, son la coleccion respectiva é íntegra de los habitantes en la demarcacion de cada provincia, distrito etc.

Supuesto todo esto, y reputando asimismo muy exacta la definicion, y cierta la única acepcion en que puede usarse con propiedad de la palabra nacion, como se demostrará mas prolijamente, y hasta la evidencia en el artículo pueblo, ó nacion; podrá hallarse en el lenguaje ordinario, y en los discursos y escritos políticos otra palabra de que se abuse mas, y que se tome en sentidos y significados mas impropios y equivocados? ¿No podrá asegurarse, sin recelo de exageracion, que de las cien veces que oimos, pronunciamos y leemos la palabra nacion, las noventa no puede entenderse como debiera, y que ni aun en sentido figurado es admisible semejante espresion?

¿Y son por ventura pocos, y de poca importancia, los incesantes hierros á que induce el abuso de una palabra, que por su naturaleza, por sus circunstancias y atributos, debia ser sacramental, y no emplearse jamás en sus discusiones políticas, sino en su genuino y verdadero significado, y con la propiedad mas exacta? A nuestro entender son incalculables, y las consecuencias de estos errores infinitas. A no ser por el hábito, que hemos contraido de oír y usar la palabra nacion, sin pensar siquiera lo que realmente significa, nos estremeceriamos de los dislates y desatinos que oimos y decimos incesantemente en cuanto se refiere á una nacion en todas materias.

Nosotros mismos nos horrorizaríamos al reflexionar que consecuencias tan falsas, tan ridículas y tan perniciosas podrían sacarse de muchas de las proposiciones en que rutinaria ó irreflexivamente se emplea la palabra nación á cada paso, aun por hombres que no hablan sin pensar, y que se espresan con exactitud y precisión.

Podría escribirse un interminable artículo sobre esto; mas nos parece que lo indicado en este, es bastante para llamar la atención, y aun para desvanecer los voluntarios é involuntarios errores, é insidiosas supercherias en el uso de la palabra nación, que por lo mismo de ser tan frecuente y comun en toda clase de conversaciones y escritos, debía siempre emplearse en su verdadero y único significado, que es en nuestro concepto, el que dejamos advertido.



NOBLEZA.

Lo que esta palabra significa todo el mundo lo sabe, y lo muchísimo que se ha escrito en favor y en contra de la nobleza, está reducido á probar que ha producido muchos bienes y muchos males, así como la mayor parte de las cosas é instituciones humanas.

Mas lo que á nuestro propósito incumbe, y lo único á que nos referimos, es á desvanecer el error en que comunmente se está, de que la nobleza en los sistemas constitucionales, sea lo que propiamente se llama aristocracia, y el de que no se estime útil, y aun necesaria, en toda monarquía constitucional.

Acostumbrados á reconocer á los nobles, como una calidad, como un Estado, como una hidalguía, ó como una clase, que por el lustre ó pureza de su raza gozaba de muchísimos privilegios, prerrogativas y preeminencias, en perjuicio, las mas veces, de los reputados por plebeyos, en cuantas ocasiones se trata de la nobleza, bien sea hereditaria, bien sea adquirida, bien personal, siempre se la mira, como una clase privilegiada y exclusiva, ó lo que es lo mismo, como una aristocracia dominante, orgullosa y opresora.

De ahí el horror que se tiene en todo país liberal á toda nobleza, y de ahí los elogios de la igualdad, y la aversión á los títulos y distinciones nobiliarias.

En cierto modo la nobleza monopolizada por la hidalguía de sangre, dotada de injustos y odiosos privilegios y exenciones, y constituida en una clase especial y exclusiva

para los mandos, empleos, goces y honores, es decir, la aristocracia, dió ocasion y motivo muchas veces al encono que mostraban contra ella cuantos amaban su patria, y se interesaban por una buena organizacion social; pero cuando la nobleza ha sido desposeida ya de todas sus prerrogativas, cuando todos tienen opcion, y pueden llegar por sus méritos y servicios, á los primeros puestos, empleos, mandos y destinos del Estado, cuando pueden las mas honoríficas distinciones alcanzarse por cuantos se hagan dignos de ellas, cuando estos premios y condecoraciones no gravan al erario, ni deprimen ó humillan á los demas ciudadanos, cuando la nobleza adquirida ayer, se confunde y amalgama con la heredada de muchos siglos; cuando junto á un duque de pergamino, se sienta un duque de espada, y los condes y marqueses godos alternan con los títulos, dados al hecho de armas del dia, á los sábios, á los que han prestado grandes servicios en el gobierno ó administracion del Estado, á los que con sus capitales, sus talentos, su celo y sus afanes, han promovido, aumentado ó mejorado considerablemente la industria ó el comercio, en favor de la prosperidad nacional; deberá esta nobleza equivocarse con la aristocracia? merecerá ser menospreciada por ningun hombre de justo pensar, ni anatematizada por los demagogos, aun los mas furibundos?

Es tambien un grave error político conceptuar esta nobleza impropia ó innecesaria en un pais liberal, pues mientras esta no forme, ó degenera en aristocracia, es útil, es conveniente, es necesaria en todo sistema monárquico.

Las condecoraciones y honores son en el orden moral, lo que los títulos, los grados, los uniformes en el orden civil, político, religioso y administrativo.

Cuando se dá al militar y empleados públicos, el uniforme é insignias, al magistrado la toga, á los eclesiásticos sus hábitos, no solo es para designarlos al público como tales magistrados, clérigos, militares y empleados, á

fin de que se les dispense las consideraciones de su estado, clase y grado, sino principalmente para inspirar y mantener entre los mismos el espíritu y decoro de cuerpo, y el respeto, que se deben á sí mismos, si quieren merecer el de los demas.

De la misma manera con las distinciones y condecoraciones, es como se dan á conocer á la nacion los sujetos que la han servido bien con su celo, con sus conocimientos y con su adhesion.

Como si el monarca dijese á todos: «A estos ciudadanos, que se han mostrado constantemente adictos á la constitucion, al trono, al órden y á nuestras instituciones, y lo han acreditado con repetidos actos de valor, yo los he condecorado con esta ó la otra distincion; á esos otros, que se han acreditado altamente en la milicia, en el gobierno, en la administracion, en las artes, como gefes de grandes establecimientos industriales con que se ha enriquecido el pais, y se ha beneficiado á todas las clases de la sociedad sobremanera, los he nombrado condes ó marqueses; en fin, á aquellos, que en mas elevados é importantes destinos se han sacrificado ó desvivido por el servicio de la nacion, que han hecho el bien de los pueblos, y que han contraido sublimes méritos, los he constituido duques y elevado á las primeras dignidades del Estado. Tened entendido, pues, que si á todos estos beneméritos sujetos los he condecorado, ennoblecido, y ensalzado soberanamente, tambien los he impuesto al mismo tiempo el sagrado deber de corresponder con su celo, su conducta y sus desvelos cumplidamente á mi munificencia y al reconocimiento nacional, y la imprescindible obligacion de mostrarse siempre dignos de las recompensas y gracias que han recibido.»

Sin mas que considerar imparcialmente el objeto y fin tan rectos y patrióticos de semejantes distinciones, y los medios tan justos y honrosos de obtenerlas, se contesta á cuanto sobre la inconveniencia de esta especie de nobleza pue-

da decirse, y se confirma mas y mas la necesidad y utilidad de instituir la y apreciarla en todo pais civilizado.

No debe mirarse su creacion ó existencia como una cosa accidental ó indiferente, como una redundancia y superfluidad, ó como un adorno de mero lujo y ostentacion, porque real y verdaderamente es un elemento de organizacion social, un medio de emulacion, un estímulo de patriotismo, un ornamento para la sociedad, y un poderosísimo resorte de civilizacion.

No hay, pues, aristocracia en donde no existen clases privilegiadas y exclusivas, donde todos pueden llegar à los empleos y destinos mas eminentes, y obtener toda especie de honores y distinciones. En estos paises la nobleza no es una calamidad, y lejos de ser perjudicial ó supérflua, es necesaria y muy útil al bien é interés general. Las condecoraciones, los títulos y los honores, son un tesoro inapreciable de que pueden los gobiernos sacar incalculables provechos y ventajas en favor del pais. ¡Ojalá que se utilizara siempre bien y cual conviene este manantial de tan fecundas aguas, esta mina de tan preciosos metales!



NOMBRE Ó FAMA,

Esta palabra, cuando se refiere á la designacion de un individuo ó persona, es cuando ofrece consideraciones muy graves sobre la facilidad con que se puede privar de lo mas importante é inestimable que todo hombre tiene, siempre que las leyes no obliguen á que se respete, cual conviene al bien de la sociedad, el nombre de cada uno de sus individuos.

Este es su ser, su existencia física, moral y política. Hay entre el nombre y el individuo una identidad tan absoluta, que al nombrarle se representa á quien le conoce su figura, su edad, su complexion, su estado, su rango, su talento, su instruccion, su capacidad, su conducta, su reputacion, en una palabra, todo su ser. Asi con solo decir por ejemplo, «hemos paseado con Juan Perez ó José Hernandez», esto basta para que le ocurra á quien se lo decimos que aquel es el que tiene estas ó las otras circunstancias, y este tales ó cuales cualidades.

El buen nombre es la prenda mas apreciable, y la joya mas preciosa que puede poseer el hombre, y por consiguiente su propiedad es la que debe estar mas asegurada por las leyes, en toda sociedad en que se estime, cual conviene, la buena reputacion y fama.

Debiendo pues la legislacion y el gobierno de todo pais civilizado prestar al nombre de cada uno de los individuos la proteccion mas eficaz, la seguridad mas completa de que

no será defraudado ni menoscabado por nadie, no es el error mas funesto, y el absurdo mas execrable, el permitir que directa ó indirectamente pueda esto jamás verificarse? Habria hombre alguno sensato, que quisiera ir á establecerse, ó permanecer, ni un momento, en un pais en que pudiera en un instante y subrepticamente quitársele todos sus bienes, sin esperanza de recobrarlos quizás jamás? No es un delirio el imaginar que pueda haber paz, ó que reine el orden, donde esto sucediese? ¿No está por lo mismo rigurosamente prohibido, y severísimamente castigado el atentar de modo alguno contra los bienes de otro, ni defraudarlos, ni usarlos contra su voluntad? ¿Por qué pues del nombre que es, como se ha dicho, el bien mas importante, la joya mas preciosa de toda persona honrada, y quizá el único patrimonio de algunas, se ha de tolerar, que se use públicamente de él, ya para celebrarlo, ya para despreciarlo, ya para infamarlo? Se puede permitir á nadie el que sin consentimiento del dueño se introduzca en su casa, y con achaque de desear mas comodidad, ó decoro y lujo en ella, ejecute á su costa, las obras que le parezcan necesarias para su mejor repartimiento y disposicion, la empapele, la adorne y la mejore? ¿Acaso puede nadie disponer de lo nuestro sin nuestro beneplácito bajo ningun concepto, ni por motivo alguno, aunque sea para beneficiarlo ó enriquecerlo? ¿Por qué esta religiosidad, este respeto tan justo, que las leyes mandan observar en favor del sagrado derecho de toda propiedad, ha de ser tan ténue, tan débil y tan ilusorio para con el uso ó el abuso del nombre.

Porque en este punto se ha incurrido de lleno en los errores y pasiones de la época, y en cierto modo, porque este es el deplorable vacío que se nota en las legislaciones modernas, y el gran defecto en algunas de las instituciones vigentes.

Todo el mundo lo conocerá fácilmente por lo que se deja indicado y si bien no proponemos ahora el remedio

que en nuestro concepto nos parece el únicamente eficaz, es por considerarlo mas conducente el presentarlo en otros artículos como el de *libertad, publicidad* etc. en que tratándose mas de propósito y con mayor estension sobre los errores relativos á los mismos, se dirá acerca del uso y abusos de la inserción de nombres propios lo que creemos necesario.

Bástanos por ahora asegurar, que no es tan indiferente como se supone, el nombrar á sugeto alguno públicamente como suele decirse, ni para bien ni para mal, respecto á cosas que no son del dominio, interés del servicio ó incumbencia de la sociedad, y que no reconocemos en nadie derecho ni facultad de publicar el nombre de una persona privada en asuntos ó actos de su peculiar interés, sin consentimiento del mismo, ó sin que el hecho ó negocio haya sido, ó por su naturaleza lo sea público y notorio.

OBEDIENCIA.

En el significado propio y genuino de esta palabra no cabe duda ni puede admitirse tergiversacion alguna. Todos saben que por obediencia se entiende la sujecion y cumplimiento de las leyes, y la subordinacion á las órdenes de las autoridades y preceptos de los superiores.

Aun cuando la demagogia clame: *no obedezcais jamás, porque la obediencia es servilismo; resistid siempre porque la resistencia es la libertad*, sin embargo todo hombre de sano juicio conoce estos funestísimos errores, y detesta semejantes blasfemias políticas y sociales.

A todos la razon y sana moral nos dicen *obedeced siempre, no resistais jamás*, porque esto es la base del orden y el fundamento de todos los derechos. Si cada individuo fuera dueño de solo obedecer á sus deseos y caprichos, no habria sociedad posible, ó seria esta una manada de tigres y osos, prontos á devorar á cuantos manifestasen alguna sensatez y virtud.

Pero al paso que todo hombre razonable está en favor de la obediencia, al paso que por toda persona sensata se inculca y proclama la necesidad de obedecer los mandatos y las órdenes superiores, de respetar y cumplir las leyes, de someterse á las disposiciones de las autoridades; ¿se imagina por estas mismas personas tan sumisas, tan subordinadas, se recela por ventura el que la crítica indiscreta, la censura incesante, y la desconfianza continúa de la bondad y oportunidad de las disposiciones legislativas, de la justi-

cia de las órdenes superiores, de los actos, de las medidas y hasta de las intenciones del gobierno, de las autoridades y los gefes, puede inducir, é indudablemente induce á la irreverencia, al desprecio y finalmente á la desobediencia de las leyes, y de los mandatos superiores? Podrá reputarse en exacto y riguroso sentido político, por subordinado y obediente aquel, que protestando ante todo que se debe la mas ciega obediencia y sumision á tal ó cual ley, á esta ó la otra disposicion superior, á renglon seguido las censura, ó las clarifica como injustas, impolíticas, ineficaces ó inoportunas? No fomentará mucho mas la insubordinacion y desobediencia el que públicamente, y las mas veces con acrimonia, califica de tal manera las leyes y las órdenes superiores, que no el que por debilidad, por descuido ó con leve malicia falta à ellas?

La censura produce la desconfianza, y esta la duda en la obligacion de obedecer; la critica alienta al desprecio, y de este à la desobediencia no hay mas que un paso; el de poderlo hacer impunemente.

Convinimos en la utilidad de que al tiempo de discutirse las leyes, se diluciden las doctrinas, los puntos y los objetos sobre qué versan, que se espongan àmplia y francamente todos sus beneficios ó inconvenientes, y se propongan varios proyectos, ó en los presentados se indiquen las enmiendas, las mejoras ó las modificaciones que se crean convenientes; todavia despues de publicada una ley, ó dada una órden, creemos que al observarse en su aplicacion algun perjuicio ó mal efecto, será utilísimo manifestarlo con la buena fé, exactitud y comedimiento que se requieren, y es debido al respeto y reverencia que se ha de tener à las leyes y mandatos superiores; para que jamás el deseo del mejoramiento de cualquiera ley ú órden, pueda considerarse como una censura ó desprecio de la misma, y la manifestacion reverente y razonada de las observaciones hechas al tiempo de su cumplimiento y aplicacion, como una

escitacion directa ó indirecta á su desobediencia ó desden; pero no podemos convenir, antes bien calificamos, como uno de los mas perjudiciales errores, y como uno de los actos mas inductivos à la desobediencia y al desórden, esas polémicas tan frecuentes, como apasionadas, sobre la justicia y bondad de ciertas leyes, sobre los defectos ó insuficiencia de cuantas órdenes y disposiciones se publican, y sobre todos los acuerdos y medidas gubernativas, porque nos parece haber demostrado evidentemente, que todas esas censuras intempestivas ó maliciosas, esas críticas virulentas y esas escandalosas acriminaciones de las leyes, de los mandatos y disposiciones de las autoridades, son por mas que se crea por muchos, y con la mayor buena fé, un medio de ilustracion y progreso, y una condicion precisa y tutelar de todo sistema liberal, en nuestra conciencia, son el mayor desacato que se puede hacer à las leyes y al gobierno, el estímulo mas eficaz que se pueda dar à la insubordinacion é inobediencia, y el ausilio mas poderoso para incitar à los desórdenes y la anarquía.



OMNIPOTENCIA.

Se prodiga con tal profusion y frecuencia esta cualidad á tantas cosas, que ni son, ni lo pueden ser, ni conviene sean omnipotentes, que apenas se repara en la incongruencia ó impropiedad del uso y aplicacion de esta palabra en los mas de los casos en que se emplea.

Se califican por ejemplo, muchas veces de omnipotentes la opinion pública, la prensa periódica, el jurado, el pueblo, las cámaras ó Parlamento y tantas otras cosas, que el detenernos á desvanecer en cada una de ellas el error, que se padece de reputarlas como tales, ó desear que lo sean, fuera una tarea enojosa, y mucho mas difusa de lo que conviene á la concision, que nos hemos propuesto, y cumplimos escrupulosamente en este escrito.

Diremos solamente que á nuestro entender, no debe haber en Estado alguno sea cual fuere la forma de su gobierno, y especialmente en las monarquías constitucionales, mas omnipotencias que la de la ley, y la del poder supremo, ó en estas la del Monarca para hacer obedecer y cumplir las leyes con la responsabilidad de los ministros.

Esta regla, que, á nuestro parecer es general, exacta, é incontrastable, nos sirva de norma para desestimar ese cúmulo de omnipotencia ficticias que vemos atribuirse, y muchas veces abrogarse, errada ó maliciosamente tantas personas ó instituciones que no deben tenerla, y que si por desgracia la ejercieran, nos conducirian sin remedio, mas ó menos tarde, á los mas lamentables trastornos, al imperio de las turbas, que con tanto ahinco pugnan para ser omnipotentes.

OPINION PÚBLICA,

Es imposible definir ni fijar el verdadero significado de una palabra, que se supone espresar una cosa, que en realidad no existe; y que cada uno entiende á su manera, y aplica á su antojo, al juicio ó concepto que forma de cualquiera punto, que se ventila en público.

¿Qué es la opinion pública para la mayor parte de las personas que se ocupan de la política, ó que quieren figurar bajo cualquiera concepto en la sociedad? Cómo se forma, cómo se manifiesta, cómo se acredita ese juicio, esa opinion, ese aserto que, caracterizado por opinion pública, todo el mundo quiere tener en su favor sobre cuanto intenta ó se propone?

¿Qué títulos se presentan, qué derechos se alegan para proclamar que la opinion pública es la *reina del mundo*? ¿Qué veneracion, qué acatamiento debemos tributar á este ídolo, que cada uno fabrica á su manera, y rinde un culto especial?

A estas preguntas contestamos de buena fé, que no podemos satisfacer, porque en nuestro concepto para que una opinion pudiera considerarse, como reina del mundo y merecer el respeto y adhesion que se le quiere dispensar, era preciso que fuese la opinion universal y absoluta de la nacion, y hasta ahora no nos consta que ni en moral, ni en política, ni en ciencia alguna, sobre ningun punto, haya habido, ni haya actualmente, opinion alguna de este caracter.

Porque se diga fastuosamente que la opinion pública es la reina del mundo, y sin examen, sin reflexion, y sin reparo se repita esto por personas de todas clases, de todos partidos, de todos estados, no nos creemos obligados á reconocer por reina del mundo, ni aun respetar como una autoridad, que pueda ejercer sobre nosotros alguna jurisdiccion, lo que cada uno conceptua, forja, declara y proclama á su antojo ser la opinion pública. ¿Sostiene nadie dictámen alguno, afirma nadie ningun hecho, propone nadie ningun proyecto, ó emite idea ó pensamiento alguno en que no diga con un candor angelical, ó con una malicia diabólica que su dictámen, su aserto, su proyecto, su pensamiento tiene á su favor la opinion pública? ¿Por absurdo que sea lo que se piense, por disparatado lo que se proyecte, por erróneo lo que se sostenga, deja por esto de asegurarse que la opinion pública, reina del mundo, lo apoya? Y lo mas particular es que esta Soberana, aclamada por todos, como la suprema é infalible autoridad en todos los puntos controvertibles, es tan veleidosa, multiforme y versátil, que en un mismo instante, en un mismo sitio, y con un grado igual de benevolencia, dispensa su favor á cuantos la invocan y consultan sobre un mismo punto en sentidos los mas diversos y contradictorios, sin que ninguno tenga celos de sus omnímodos favores, ni se desengañe de su descarada veleidad. El republicano se vanagloria de tenerla en su apoyo, asi como el absolutista; el monárquico-constitucional, asi como los demagogos y anarquistas. Todos procuran con lo que llaman opinion pública, se adore un ídolo tal, que siendo para ellos de provecho ó irrision, infunda á los demas repeto y temor.

La palabra, pues, *opinion pública*, para nosotros no tiene significacion, porque no tiene realidad; mas hemos considerado como un deber el demostrarlo, porque no obstante de ser, en nuestro sentir, un ente de razon, con todo el suponer, el apoyo y el favor de la opinion pública, es un

gran recurso para los charlatanes, y un artificio muy poderoso para los sediciosos, que sirviéndoles de firme palanca en sus esfuerzos anárquicos, produce efectos tanto mas horrorosos, cuanto mayor es la fuerza y audacia de los que la manejan, y siniestro el fin que se proponen ó intentan.

OPOSICION.

No nos falta valor para con la sencillez y sinceridad con que acostumbramos manifestar nuestras opiniones, y expresar francamente nuestro dictamen en todos los asuntos de que tratamos, verificarlo asimismo en lo que concierne á la palabra oposicion, porque cuando nuestro convencimiento es completo, y nos persuadimos ser útil, y oportuno el declararlo, nada nos arreda, ni nos intimida, ni tampoco nos incomoda, antes bien nos lisonjea y aprovecha, el que si en nuestros juicios erramos ó nos equivocamos, se nos corrija ó advierta con la misma buena fé y recta intencion con que nosotros procedemos respeto á los agenos, que conceptuamos erróneos ó perjudiciales.

Nuestro anhelo es hallar la verdad en todo lo dudoso, nuestro afan el denunciar los errores, y nuestro único y principal objeto el estirparlos, ó á lo menos, dándolos á conocer, evitar sus funestas consecuencias.

Adoptamos para conseguirlo las razones y argumentos que nos parecen mas convincentes, y cuando desconfiamos de nuestra capacidad y esfuerzos para convencer á los demas, no nos desdeñamos de aprovechar el auxilio de las luces y saber de otros celosos amantes de la verdad.

En la inteligencia, que si bien los que esto escribimos, conocemos que se puede disentir en muchos puntos de lo que piensa, dispone ú ordena un gobierno, y que este disentiemiento puede en la tribuna, en los periódicos ó en cualquiera otro escrito, manifestarse y esplanarse con la

claridad y exactitud necesarias para la ilustracion del gobierno, y rebatirse tambien las razones y argumentos que el mismo adujere en apoyo de su opinion ó de sus disposiciones, y si bien consideramos esto como legal, útil y propio de todo régimen liberal, no comprendemos que lo pueda ser el ánimo y resolucion constante de oponerse ó contradecir, bien sea por sistema, bien por espíritu de partido, bien por cualquiera otro estímulo cuanto emana del gobierno, y por consiguiente, que como oposicion política, asi considerada, no admitimos ninguna legal, ni útil y conducente, por mas que oigamos incesantemente calificarla en este concepto, fácil nos era, y no nos amedrenta, como dejamos insinuado, presentar el cuadro horroroso de los trastornos y desastres que inevitablemente causa la espresada oposicion. Pero como quizá este bosquejo, formado por nosotros, en vez de estremecimiento y desengaño, induciria á exasperacion ó desden, por suponerlo inexacto ó exagerado, vamos á esponer el tan perfectamente acabado por un célebre publicista, veterano liberal y sapientísimo hombre de Estado.

Este respetabilísimo escritor, despues de haber sido miembro de la Convencion nacional, del cuerpo de los Quinientos y del Tribunado, siendo Diputado en su *A Dios ó despedida política sobre la revolucion, y acerca del estado de la Francia y su gobierno*, tratando de las *Oposiciones* las describe, califica y conjura en estos términos.

«Oposicion en Francia es sinónimo de conspiracion. Por poco que se reflexione sobre los elementos de que se compone nuestra sociedad, se convencerá todo el mundo que no cabe oposicion, y sin embargo, se quiere á todo trance que la haya.

«Si los escritores que se estiman en algo, por poco que hubieran meditado sobre la nueva situacion en que se habia constituido la Francia de resultas de los acontecimientos de 1830, en vez de admitir una oposicion, á lo menos

como un mal necesario, ó como una condicion del sistema gubernamental, hubieran dicho: cuidado señores, VV. pretenden , ó VV. creen formar una oposicion; VV. se engañan, VV. no son ni pueden crear otra cosa mas que una conspiracion. Si esto lo hubiesen hecho ver palpablemente, y sin cesar lo hubieran inculcado y repetido hasta que esta verdad hubiese sido reconocida por todos, habrian hecho á su patria un inapreciable servicio.

«En Inglaterra, una oposicion surge por sí de la naturaleza de su organizacion social y política. Allí existe un poder régio, respetado ciertamente, pero restringido no por la ley, sino por una aristocracia, en tal gradopoderosa, que ella sola avasalla constantemente la gran masa de la nacion: allí esta se considera mal é imperfectamente resguardada por la cámara de los Comunes, que se compone de los retales y desechos de la de los Lores. Ved ya pues allí tres grandes intereses distintos, y lo que es mas, rivales, por consiguiente siempre en pugna; tres partidos, de los cuales, uno, el mas débil, aunque afanándose por el interés de la clase mas numerosa, debe denominarse oposicion.

«En Francia, durante el gobierno restaurado por los estrangeros, el cual en sí mismo llevaba, y dejaba traslucir cierta inclinacion al régimen antiguo, formóse, y era natural, una oposicion á esta tendencia. Mas despues de 1830 en que todos los intereses del gobierno y de la poblacion son homogéneos. y se confunden ó amalgaman unos con otros, no puede concebirse oposicion alguna, que no combata el órden establecido; toda oposicion, pues, por necesidad, ha de ser una conspiracion, ó á lo menos lo será en sus efectos.

«Para que no se nos achaque querer con estas doctrinas la ruina del sistema representativo, y la restauracion de la monarquia absoluta, nos anticiparemos á protestar, que lo que nosotros queremos, es la monarquía, porque el Rey es solo soberano; y exigimos que la monarquía sea consti-

tucional, para que el Rey no pueda obrar sino conforme á la ley por medio de ministros responsables ante las leyes, y en este concepto es soberano ó supremo poder.

«Ahora bien, segun esas doctrinas tomadas de Inglaterra, en un gobierno representativo, es indispensable una oposicion; esta es una de sus reglas, esta es una de sus condiciones. Supuesta la necesidad de una oposicion, para nosotros es como si se dijera que en un gobierno constitucional es preciso un elemento disolutivo: esto seria mas intelijible y exacto, pues al cabo este es y seria siempre su inevitable efecto.

»Seria tambien mas regular y cierto el decir: en todo gobierno en que un gran número de individuos hablan y escriben á derecha y siniestro, las mas veces sin saber lo que dicen ni de lo que se trata, raramente, ó quizá jamás, todos ellos serán de un mismo parecer, esto es una desgracia y muy grande, es una de las flaquezas de nuestra naturaleza, y una prueba de nuestra incapacidad y orgullo, pero sostener que en una asamblea deliberante, en los periódicos y en toda especie de escritos puede por medio de malas ideas, de ideas falsas, eligrosas, anti-sociales, censurar y oponerse á los actos del poder supremo y que es necesario y aun conducente á un buen gobierno y recta administracion de los pueblos, equivale á asegurar que el bien no puede obrarse sino con el auxilio de todo linage, de delirios, de errores, de desórdenes y de intrigas, hasta las mas criminales.

«Si se admite semejante oposicion en Francia, puesto que una oposicion no puede componerse de otros elementos, si se la supone como precisa, y lo que es mas, como útil, en vez de considerarla como una desgracia, como una grande calamidad, á la cual es forzoso resignarse, por lo menos hasta tanto que doctrinas mas justas y razonables la hagan desaparecer, infúndese en los ánimos esa incertidumbre, origen y causa de esos desvaríos, que producen en

la nacion un hervor constante de desconfianza y anarquía que esta misma angustia fomenta y enaltece en gran perjuicio del cuerpo social; se hacen notorias y familiares, doctrinas las mas engañosas, pululan esperanzas las mas quiméricas, se inquietan los espíritus, y se les arrastra á resistencias injustas, y criminales.

«Existiendo ya un órden de cosas legal, que estriba ó se funda en principios evidentes, y palmarios para todos los hombres de sensatez y buena fé, cualquiera que sea el grado de sus luces; toda oposicion se apoyará en la errónea interpretacion de estos principios, ultrajando al sano juicio público, no podrá dimanar sino de la ignorancia, ni ser propia sino de séres mal organizados, que quieren hacer rancho aparte, ó de ambiciosos, que no tienen otro medio de medrar, y de conspiradores para quienes es bueno y aceptable cuanto conduce á las revueltas y subversiones.

«Es la oposicion mala en sí misma, y malísima respecto á los daños que causa, y bienes que estorba obrar, porque toda oposicion es tanto mas atrevida, cuanto es mas irracional, y reusa furiosa cualquiera transacion ó propuesta razonable, considerando todo convenio regular y justo, como un artificio para desarmarla.

«Véase, pues, lo que es en sí, y lo que será siempre toda oposicion. En una palabra, oposicion, desórden, conspiracion y desorganizacion, son sinónimos.

«Convenimos en que todos los oposicionistas, y todos los periódicos de oposicion no son conspiradores, aun mas, creemos que ninguno de ellos se tiene por anarquista. Fian y se complacen muchos en su recta intencion, pero en política los actos y las opiniones no se juzgan por la intencion, sino por los resultados; resultados previstos, anunciados de antemano, como consecuencia de los errores, que debian producirlos, y de los medios empleados para asegurar su realizacion.

«Los hombres que en Francia forman las oposiciones, no

se penetran de lo que son la sociedad, el gobierno, ni las revoluciones; solo son unos entusiastas, ó unos estúpidos, por mucho talento que se les suponga. En cuanto á los oposicionistas con malicia, y por espíritu de partido ó por intrigas, eso es otra cosa, y aun en este supuesto, les diremos que desvarían, y que son muy malos calculistas.

«Por conclusion, dice el citado patriarca del liberalismo en Francia, tengan todos por seguro, que uno de los principales elementos de anarquía de cuantos hasta ahora ha habido entre nosotros, ó mas bien, que el principio de todo desórden, y de toda catástrofe política, se encuentra en la coalicion de malas opiniones ú oposiciones, y que todo agente del poder, que reconoce la oposicion, como una condicion del gobierno constitucional proporciona á la anarquía una de sus mas útiles y formidables armas.»

Los que esto trascibimos, al considerar de qué manera tan exacta como lastimosa los sucesos han venido en confirmacion y apoyo de las observaciones y de los presagios desastrosos, que el autor citado atribuía á las oposiciones de su patria, convencidos de la verdad y patriotismo de sus reflexiones, condoleremos y lamentamos las desgracias que indefectiblemente han de sobrevenir á todo pais en que tengan aplicacion las precedentes indicaciones sobre la naturaleza y efectos de la oposicion, deseando que todos estemos conformes y animados sobre este punto de los mismos sentimientos, procurando no fructifique en nuestra España una planta, tanto mas perniciosa, cuanto sus flores son muy bellas, y sus frutos muy nocivos.

ORDEN.

Aun cuando por la palabra orden entendamos, en su sentido general, el concierto y buena disposicion de las cosas, solo nos referimos en este artículo al orden público, y á las organizaciones sociales; en cuyo concepto, es en el que nos atañe, y cumple á nuestro objeto analizar dicha palabra.

Como cada uno, segun sus ideas, sus sentimientos, sus preocupaciones, sus intereses y sus pasiones, forma proyectos y planes de orden público y organizaciones sociales, mas ó menos razonables, mas ó menos útiles, y mas ó menos asequibles, y quizá opina de los existentes con mas ó menos discernimiento y acierto, seria una temeridad proponernos enumerar, ni aun averiguar todos los sueños, los delirios, los errores, y los engaños que siempre ha habido en esta materia, tan espuesta á yerros y aberraciones, como difícil para establecer acerca de ella la conformidad de pareceres, y reglas ó principios á los cuales se resignen en convenir todas las personas de buen sentido y desapasionadas.

Estas son pocas, y las mas se resienten de que se imponga á su imaginacion y discurso límites ó restricciones, porque es un error casi general, y una preocupacion muy comun y arraigada, el creer que respecto á las buenas ó malas cualidades de los sistemas y organizaciones politicas existentes, y en cuanto á lo que para las sucesivas se presume fuera conducente establecer, todo el mundo puede discurrir con entera libertad, soltura y desembarazo, paseándos-

se á sus anchuras por el inmenso campo de las hipótesis, esperanzas é ilusiones.

Nosotros, por el contrario, estamos en la firme inteligencia de que quizá sobre ningun punto conviene meditar con mas reflexion y opinar con mas desconfianza, y proponer con mas comedimiento; que son muy pocas las verdades y reglas absolutas que, pueden admitirse, como principios ciertos y evidentes para discernir y graduar el mérito de los sistemas politicos y organizaciones sociales, establecidas en diferentes paises, y que pudieran servir de bases seguras y sólidas, para fundar sobre ellas otros nuevos ó mejorar los existentes; miramos muy estrecho el recinto dentro del cual se puedan trazar proyectos de esta especie; notamos que el terreno sobre que se fundan, es muy deleznable, no pudiendo establecerse cimientos robustos y duraderos, sin profundizar el terrazgo hasta dar en el suelo firme de sanos principios, que el saber y la esperiencia han acreditado ser los únicos verdaderos y consistentes.

Estas verdades, en nuestro sentir, se reducen respecto al conocimiento y aprecio de las buenas ó malas calidades de un órden público ó sistema político á las siguientes.

1.ª Se podrá reputar por bueno aquel que procura á los hombres probos, leales, sumisos, y laboriosos, cumplida confianza de paz y tranquilidad; á los díscolos, vagos, viciosos y criminales mas dificultad es de delinquir y se les infunde mas miedo al castigo y penas impuestas por las leyes; y si ademas se proporcionan á los que desean de veras el bien de su pais, los medios justos y oportunos de proponer, ejecutar, ó cooperar á cuantos adelantamientos y mejoras crean convenientes para el bienestar general ó particular de sus individuos, deberà estimarse como un escelente órden público.

Respecto á organizaciones sociales, diremos solamente que la república puede ser una democracia ó demagogia, y en este concepto creemos.

2.^a Que en ningun tiempo, ni en pais alguno, lo que se llama democracia pura, ó cual la desean y proclaman los demagogos y anarquistas europeos ha podido ni someterse á leyes, que hayan dado, ni aun la apariencia ó esperanza, de alguna estabilidad.

PUEDA LA REPUBLICA SER ARISTOCRÁTICA.

3.^a Y si bajo tal forma, le ha sido posible subsistir por algun tiempo, solo ha sido en fuerza de sus procedimientos duros ó tiránicos, y circunstancias muy especiales y pasajeras.

Hay ejemplos de repúblicas democrático-aristocráticas.

4.^a Pero esta mezcla, en donde quiera que se ha ensayado no ha producido mas que pugnas y desgracias, despues despotismo, y por último la disolucion social. Así lo ha acreditado la experiencia, así lo atestigua la historia, estudiada despreocupadamente.

LA MONARQUIA.

5.^a Esta debe ser hereditaria, porque no puede tener estabilidad ni prestigio, sin serlo. La herencia asegura el orden, infunde respeto, alienta la confianza; la eleccion es un manantial perenne de inseguridad, de trastornos y de sediciones.

ABSOLUTA.

6.^a Puede haber en esta forma de gobierno orden, duracion, poderío, esplendor, y la prepotencia que todo esto dá á las naciones, pero es muy arriesgado, y sucede con frecuencia, que este régimen degenera en despótico y tiránico, por la arbitrariedad que permite al Monarca en sus actos, en la facultad de legislar ó interpretar las leyes á su

gusto, y el peligro de que la justicia no se administre con rectitud é igualdad.

CONSTITUCIONAL.

7.^a Siendo la corona hereditaria, la persona del Monarca sagrada é inviolable, sus ministros responsables de la ejecucion y cumplimiento de las leyes; teniendo las càmaras la atribucion, la una de acusarles, y la otra de juzgarles segun las leyes, se precaven todos los riesgos y abusos de las monarquías absolutas, y se pueden conseguir, sin ningun recelo de desórden, todos los bienes.

Estas son las verdades y las reglas de buen criterio que nos han enseñado la reflexion, el estudio de la historia, la experiencia, y sobre todo la asidua meditacion de los acontecimientos de nuestros dias, y estado convulsivo de Europa, estas las que nos pueden servir de guia en nuestros discursos y observaciones sobre esta materia; estos los principios de los cuales deben emanar, y sobre los que han de fundarse nuestro juicio y estima á todo lo que se denomine órden público ú organizacion social; estos son en los que conviene fijar los límites, dentro de los cuales únicamente se pueden idear, proponer ó ensayar sistemas políticos con tal precision que fuera de ellos solo preveemos extravíos y desastres, porque todo nos persuade y convence que las anunciadas verdades, son los linderos.

Quos ultra citraque nœquit consistere rectum.



PARLAMENTO.

¿Esta palabra adoptada en la tribuna pública, en los periódicos de todos colores, en los escritos políticos, y en el lenguaje ordinario, qué significa en el día? Sabemos que en otro tiempo se llamaban parlamentos los tribunales supremos que habia en Inglaterra y Francia, donde se ventilaban los negocios mas importantes del Estado, y resolvian en apelacion las causas de mayor entidad, y que actualmente se denominan Parlamento las cámaras inglesas, tomadas colectivamente.

De esto sin duda ha provenido que tambien se llaman así en todo pais constitucional las cámaras ó cuerpos colegisladores, cuando se quiere espresar su union ó en globo. El uso ha adoptado esta palabra innecesaria é impropiamente, puesto que la espresion de las cámaras, las córtes etc. designa los dos cuerpos colegisladores, y estos en ningun régimen constitucional son idénticos, ni aun semejantes, respectivamente, á cada una de las cámaras de Inglaterra, ni á su conjunto.

Si del uso de la palabra Parlamento no resultase mas error ó perjuicio que la impropiedad y la falta de equivalencia al quererla emplear como sinónima de cámaras, córtes, etc. todavia esto podria ser tolerable ó reputarse meramente como una licencia insignificante en el lenguaje, sin consecuencia ninguna política. Pero notándose que de llamar así á las cámaras, á las córtes y otros cuerpos colegisladores, se ha pasado á asimilarlos á las cámaras inglesas, y de asemejarlos á estas, el atribuirles la misma natu-

raleza, el mismo caracter, y las mismas circunstancias, el mirarlas como el tipo ó modelo de las demas cámaras ó cuerpos colegisladores, el adoptar sus prácticas, el imitar sus ejemplos, el emplear su nomenclatura, y finalmente el querer conformar los varios sistemas constitucionales, al régimen, táctica, ordenanzas, y costumbres del inglés, juzgamos indispensable advertir que , en nuestro juicio, es un gravísimo error , que puede causar trastorno lastimoso en el órden político establecido por las constituciones monárquicas existentes.

¿De dónde ha provenido que á pesar de no emplearse la palabra Parlamento en constitucion alguna, para designar el conjunto ó reunion de las cámaras ó cuerpos colegisladores, oigamos en los discursos, y en toda clase de escritos y conferencias políticas la voz Parlamento tan frecuentemente usada? ¿Por qué al ejercicio legítimo de las facultades y atribuciones constitucionales, que respectivamente corresponden á cada cámara, se le ha de añadir y conceder el de varias otras, que por denominarse prácticas parlamentarias, se supone competirles, sin estar autorizadas por el testo, ni el espíritu de la constitucion? ¿Por qué se ha llamar , por ejemplo, gabinete parlamentario, y lo que es peor, se quiera á todo trance que lo sea , y no siempre ministerio del Rey? etc. Y son estas espresiones indiferentes? Son meras faltas, ó impropiedad de language? No cremos que ningun hombre de buen juicio, deje de conocer ó traslucir la importancia, valor, y efectos de semejantes espresiones, y caso que tuviese duda , se le disipará meditando el artículo *Ministerio* y otros de este opúsculo en que se tratan especialmente estos interesantes puntos, y dilucidan estas cuestiones.

Aconsejariamos pues entretanto no usar de la palabra Parlamento , en lugar de la de cámaras , córtes, cuerpos colegisladores etc. no empleándola sino cuando quisiéramos designar ó referirnos esclusivamente á las cámaras de Inglaterra.



PARTIDOS.

Confesamos de buena fé, que nos causa gran pena el no poder prescindir de manifestar francamente la significacion, que en nuestro concepto, debiera darse á los partidos políticos, para que definidos y entendidos exactamente, no fueran ocasion de gravísimos errores de muy fatales consecuencias.

El plan y objeto de esta obra, nos prohiben, como todo el mundo puede conocer, el desentendernos de una palabra, que denota una cosa tan en voga, tan en accion y tan comun á todo sistema representativo. Quizá sobre ninguna de las voces del lenguaje político podemos presentar menos conocimientos ni instruccion, porque jamás hemos sido hombres de partido, jamás hemos participado de sus confianzas, de sus intentos, ni de sus gestiones; nunca hemos deseado su favor, nunca les hemos merecido gracia alguna. Al punto que una opinion, una política, un plan de gobierno ó administracion, se ha erigido en partido político, nos ha causado horror ó lástima, y sin renunciar ni renegar nuestras propias convicciones, hemos reusado el afiliarnos á ella, como lema ó bandera de partido político, conservando la mas completa y libre independenciam en nuestras ideas y juicios.

¿Qué podemos decir acerca de los partidos políticos nosotros que jamás hemos seguido un bando, ni nos hemos coligado para defender una opinion, sostener un interés, ensalzar á un particular, anonadar á otro, encumbrar, cele-

brar y deificar un ministerio, ó deprimir, censurar y derribar otro? Nada en efecto nos ocurre que esponer de positivo, de exacto, y de útil en esta materia, antes bien lo que nos sobrecoge es la confusion de dudas, que abrumen nuestro entendimiento, y recelamos que tambien agoviarn á cuantos discurran detenida y concienzudamente sobre este asunto.

Las presentamos, creyendo que su esplicacion es muy interesante, y que si bien es difícil para nuestros cortos alcances, no lo será para los ilustrados hombres de partido, que si pueden resolverlas satisfactoriamente, harán un gran bien á la humanidad en desvanecerlas ó aclararlas, y un particular servicio á cuantos, como nosotros lo estamos, se hallen en tanta ignorancia, y con tan vivos deseos de salir de las tinieblas en que en punto á partidos políticos nos tienen indudablemente nuestra escasa capacidad, corto saber, pusilanimidad y nuestra completa inesperienza. Hé aquí las dudas, medítenlas los hombres de partido.

1.^a ¿Puede recelarse que no está muy bien constituido, un Estado en el que los partidos políticos puedan darse á conocer y fomentarse impunemente?

2.^a ¿Qué pensariamos si en dicho Estado se mirase la existencia de los partidos políticos, como un elemento indispensable de su organizacion?

3.^a ¿Qué si se les creyese elementos esenciales de gobierno?

4.^a ¿Las mayorias y las minorias de los cuerpos legisladores, serán ó representarán partidos políticos?

5.^a ¿Si pertenecen á alguno de ellos, pensarán, acordarán y obrarán siempre justa y concienzudamente, ó por espíritu de partido?

6.^a ¿Se atenderán y limitarán á las facultades y atribuciones que la constitucion les concede, ó procurarán traspasarlas con interpretaciones, prácticas y estratagemas, que les favorezcan en sus intentos?

7.ª ¿No pretenderán entrometerse en las operaciones del gobierno, dirigir la administracion y fiscalizar todos sus actos y hasta las intenciones mas puras?

8.ª ¿No se harán los partidos rivales continúa y cruda guerra para conservar ó alcanzar el poder?

9.ª ¿Tendrá entretanto el gobierno el sosiego, la seguridad, la confianza, la fuerza, el prestigio y el desembarazo que se necesita para gobernar bien?

10. ¿El pais disfrutará de la calma, tranquilidad, concierto y concordia, sin lo cual no hay bienestar, ni se puede prosperar?

Finalmente, qué bienes proporcionarán los partidos políticos al Estado; qué males le ocasionarán?

Mientras no se resuelvan estas cuestiones, ó no se nos ilustre completamente sobre nuestras dudas, creemos tambien lo mas seguro el dudar de la utilidad de los partidos políticos en ningun pais, y permanecer en el estado de neutralidad y de escepticismo, que hemos creido el mas propio á nuestro caracter, génio y sentimientos sobre el particular. Nuestra reserva es sincera, leal y prudente, porque nuestras dudas nos parece que son justas y razonables.

PAUPERISMO.

En la perplejidad de si por el uso,

Quem penes , arbitrium est et jus et norma loquendi esta palabra es ó no ya legítimamente castellana , y si corresponde exactamente ó no á la de pobrería ó pobretería, que aun cuando no la vemos usada en el lenguaje galo-hispano, la consideramos como la mas castiza , y la mas propia para designar el conjunto, la coleccion, la masa general de toda especie de pobres y necesitados, debemos ante todo declarar, que prescindiendo del purísimo, y de lo mas ó menos lato de la acepcion que pueda darse á la palabra pauperismo, la consideramos para las siguientes reflexiones equivalente á pobretería, ó sea la totalidad de pobres é indigentes de toda especie.

En esto de socorrer á los pobres, ó como modernamente se dice, desterrar el pauperismo , cunden muchísimos errores, ya sobre el origen y causas de la pobreza, ya principalmente acerca de los medios de disminuirla, aliviarla y estinguirla.

En las escuelas demagógicas se establece , como un principio, que el haber pobres, proviene de haber muchos ricos ; siendo así que el haber muchos ricos es precisamente lo que hace que los pobres no se mueran de hambre.

Otros atribuyen la miseria y padecimientos de los necesitados, á la falta de instruccion, que les impide conocer sus derechos, y poder usar de ellos. Qué delirio ! Concédase el sufragio universal , y se acabó la pobreza. Así ha

sucedido en Francia; qué bien lo pasan ya allí todos los jornaleros, todos los pobres, todos los menesterosos desde que tienen derecho á votar hasta para Presidente de la República !

Los fervientes amigos del pueblo, como ellos mismos se titulan, lo achacan á la mala reparticion de la propiedad, y á la acumulacion de las riquezas, halagando al vulgo con la esperanza de mejor suerte, cuando se pongan en planta sus portentosos sistemas de regeneracion social, ó escitándolos á sediciones y trastornos, que produciendo una destruccion general y el nivelamiento completo, allane del todo el terreno, para sobre él establecer el comunismo. Desaparecerán los ricos, y nos quedará la satisfaccion de ser todos pobres, y muy miserables

Por último se lamentan muchos de que la pobreza es emanada de la mala organizacion del trabajo, y predicando que todo obrero tiene derecho á que se le ocupe, que debe dársele un jornal suficiente para mantener á su familia, sin que se le obligue á trabajar, sino ciertas horas, se proponen establecimientos de talleres nacionales, caminos, canales, colonizaciones y toda especie de trabajos públicos, para dar ocupacion á cuantos no la busquen, ó no la encuentran, sin escepcion alguna, sepan ó no, quieran ó no trabajar.

Poco les importa á los socialistas que así se aniquile la verdadera y provechosa industria, que así se consuman inmensos caudales improductivamente, que así lejos de inspirar amor al trabajo se fomente la pereza y la inactividad, que en vez de crear estímulos y emulacion para los adelantamientos de las artes y oficios, se favorezca á la indolencia, á la ignorancia, y al abandono. Lo que interesa á sus fines y objeto, es embaucar á millares de artesanos y jornaleros con lisongeras esperanzas, y planes quiméricos, á fin de tenerlos dispuestos á formar barricadas, bairse en las calles, destruir gobiernos, derribar tronos,

saquear, incendiar y vivir á costa de los contribuyentes honrados y laboriosos, que con el sudor de su rostro ganan el pan para su familia, dan hijos al Estado, pagan los tributos, y solo descan paz y órden.

Todas estas teorías, y todos estos medios cualquiera hombre de mediano juicio, las gradua de lastimosos dislates, de insulsas snpe rcherias, ó de medicamentos, mil veces mas repugnantes y peligrosos que la misma enfermedad; pero todos estos desvaríos, y muchos otros todavia mas absurdos y subversivos que los indicados, se propalan y se ensayan, en términos que trastornan á muchos entendimientos, pervierten muchos corazones, y del desórden de las ideas y del maleamiento de los sentimientos surgen ordinariamente los trastornos ó convulsiones sociales.

Necesario, pues, y sumamente oportuno consideramos dar de una vez por el pié á todos estos embustes, á todas estas utopias, preconizadas las mas veces, no con el caritativo objeto de socorrer la indigencia, sino con el de tenerla propicia para toda clase de atentados.

El que quiera aliviar efectiva y verdaderamente la suerte de los pobres, debe ante todo sentar por principio que la pobreza es una de las muchísimas miserias y penalidades inherentes á la humanidad; que todos por nuestra propia naturaleza, todos seríamos pobres, como lo son los que viven en estado natural y salvaje; que el amor al trabajo, y el respeto á toda propiedad, es el primer sentimiento que debe inspirarse, y el gran precepto que debe observarse por todos, como el lenitivo mas seguro y consolador de esta miseria humana, y como el medio mas eficaz y justo de aliviarla y socorrerla.

Debe tambien hacerse entender que si el número de pobres en razon á la inmensa poblacion de las naciones europeas, es tan corto, se debe á los adelantamientos de la civilizacion, á los progresos de la industria, al celo y sábias disposiciones de los gobiernos, sobre todo, á la influencia

de los principios religiosos, por los cuales la conmiseracion y socorro de los menesterosos, es una virtud, la limosna un precepto, la beneficencia un deber general y absoluto, y los pobres considerados participes de Jesucristo en los servicios que se les prestan, ó socorros que se les suministran, y amor que se les profesa.

Que no es la pobreza la única, ni mas lastimosa de las penas que afligen á los hombres, y que no está vinculada en las riquezas la felicidad del hombre; que los males físicos y morales que aquejan continuamente á la especie humana, son innumerables, pudiendo asegurarse, que en toda nacion, sin duda, son mas los desdichados en secreto, que los infelices, en público; pues si llevase cada uno inscritos en su frente, los disgustos, las penas, los achaques y todos sus padecimientos, cuántos que dan envidia á los pobres, les causarían compasion?

Por último, y esto es lo mas esencial á nuestro objeto, es interesantísimo persuadirse, que para evitar enteramente la pobreza, ó remediarla en toda su estension, no se ha encontrado, ni se hallará regularmente jamás, remedio alguno heróico, porque este es un mal, que, segun los tiempos, segun las circunstancias, y por causa de mil accidentes imprevistos, ya aparece, ya se oculta, ora se aumenta ora se disminuye, ya aflige en una parte, ya en otra, ya vaga, ya se estaciona, de modo que el gobierno solamente es el que, aplicando á un objeto tan sagrado su constante solicitud, puede, y debe prevenir y precaver las causas de semejante calamidad, y aplicar oportunamente los remedios conducentes y mas propios para disiparla ó calmarla, dispensando con discrecion y tino, los socorros necesarios, y sobre todo, inspirando á los necesitados, la mas segura y evidente confianza en su celo y afanes á favor de los menesterosos.

En esto deben confiar los pobres, y en los sentimientos humanitarios y religiosos de sus conciudadanos, desenga-

ñándose para siempre de esas arengas, de esas promesas, y de esos sueños dorados, que los entusiastas ó sediciosos les quieren vender, como panaceas probadas para curar todas sus necesidades, escitándolos á los trastornos y rebelion, con el fin de sobre el abismo de una completa disolucion social, plantear sus sistemas maléficós, y sus medios de desterrar el pauperismo, que consisten en lograr se hagan matar los pobres para apoderarse ellos de los bienes de los ricos.

Sean los pobres cuerdos y sumisos, contestando á las insidiosas lisonjas de los charlatanes y conspiradores, que con la paz y el órden mengua la pobreza, crece la prosperidad, y con ella los medios de socorrer á los pobres, pero que con las revueltas y sediciones se aumenta la miseria, desaparecen las riquezas, se apoca la beneficencia, se enriquecen unos cuantos, y empobrecen muchísimos, se dilapida mucho, y se dan pocas limosnas, y en lo que menos piensan esos tan fervorosos patronos del pauperismo, es en socorrer á los pobres.



PERIÓDICOS.

Fué nuestro primer intento formar un artículo especial de la palabra imprenta, abrazando en él cuanto concierne á su libertad, y como apéndice del mismo, lo relativo á la prensa periódica, indicando respecto á una y otra los errores, que segun nuestro leal entender, se padecen, y que es interesantísimo evitar.

Pero habiendo en el artículo *Libertad* insinuado algo de lo mucho que esta palabra atañe á la imprenta, y dejado traslucir cuanto sobre la misma podria decirse, nos ha parecido innecesario repetirlo, tanto mas cuanto ahora, al tratar de los periódicos, podemos añadir lo que creyésemos indispensable á nuestro objeto.

Los que esto escribimos somos en extremo amantes, y hasta entusiastas de la imprenta. Ningun hombre que desee ilustrarse, creemos que deje de serlo, porque no cabe un medio mas fácil, mas espedito y mas general para la estension y comunicacion de los conocimientos humanos, la difusion de las luces, y la instruccion universal. A pesar de nuestro amor acendrado á la imprenta, no podemos sin embargo desconocer que ha habido mucha pasion y exageraciones en el encomio de sus beneficios, así como en la censura de sus malos efectos.

Por lo mismo que la imprenta es el instrumento mas poderoso, y mas pronto para la comunicacion de las ideas,

el vehículo mas rápido para la trasmision de los pensamientos, y el resorte mas eficaz para escitar los sentimientos humanos, del buen uso, ó del abuso de este poderosísimo medio, es del que han dimanado y surgido los bienes y males, que se le atribuyen.

No tiene duda, que como *corruptio optimi pésima*, asi la imprenta corrompida puede haber producido pésimos errores y hediondos vicios. Pero computado el conjunto y suma de unos y otros, nos parece que no puede ponerse en duda que la cantidad de bienes sea incomparablemente mayor que la de los males.

¿Quién podrá negar los extraordinarios adelantamientos, que por este medio se han hecho en las ciencias exactas y en las artes? ¿Quién podrá no atribuirle las grandes mejoras y pasos que se han dado en la política, y el progreso y aumento de la civilizacion? ¿Quién negará la ampliacion, la claridad, la difusion y la universalidad que han adquirido las verdades morales y sentimientos religiosos? El horizonte intelectual, se ha iluminado y estendido al soplo de la imprenta hasta los mas remotos confines de la tierra. A no dudar, los efectos de la imprenta, son de todas las cosas humanas, los mas prodigiosos.

Por esta razon, y en fuerza de nuestro purísimo amor y entusiasmo por la misma, deseamos, que se hubiere conservado tan pura, tan inmaculada, y tan circunspecta, cual los amantes desean lo sea el objeto de su amor. Por eso celosos de su buena fama, y de que sea siempre digna de la estimacion general, nos creemos obligados á indicar algunos errores en que nos parece que incurre, y advertirle los extravíos á que tan frecuentemente se la induce.

Esto era natural y consiguiente al modo con que ha sido considerada y tratada la imprenta, y de las circunstancias y posiciones en que se la ha colocado. Unos la han alabado y adulado exorbitantemente, otros la han despreciado y deprimido con furor, unos le han dado suelta completa,

otros la han querido tener atada de pies y manos; unos le han dicho que era omnipotente, otros que para nada servia, y en fin, unos que era soberana, y otros que debia permanecer en la esclavitud.

Estas exageraciones tan estremadas, han trastornado el buen juicio, que tuviera la imprenta, y han pervertido en varias, ocasiones y por distintos motivos, su buen natural y caracter, habiendo un mecanismo tan admirable, tan ingenioso, y tan útil, sido empleado tan malévolamente, cual lo han requerido la ignorancia, la desenvoltura, ó la perversidad de corazon de los que se han valido de este medio para sus depravados intentos, en términos que de instrumento apreciabilísimo y benéfico, se ha convertido muchas veces en arma insidiosa, envenenada, y violentísima.

Por ser la imprenta la emision material, digámoslo asi, de las ideas, por ser la expresion visible, en cierto modo, de los pensamientos, se le ha consignado el libre uso, se le ha atribuido una franquicia absoluta y esclusiva, se ha erijido en principio ser esta libertad una de las libertades, una de las mas poderosas garantías políticas.

Ya dijimos en el artículo *Libertad* y en el de *Garantias*, cómo deben entenderse y admitirse unas y otras, cómo únicamente pueden ser justas, soportables y provechosas, y respecto á la libertad de la imprenta, dijimos bien esplicitamente, demostrándolo hasta la evidencia, que esta libertad para unos cuantos, si degenera en licencia ó se emplea insidiosamente es opresion para los demas; que en muchísimos casos, es tormento del órden, y casi siempre una molestísima pesadilla de los buenos nombres y reputaciones personales.

La libertad de imprenta, como la entienden erradamente muchos, como la desean los malévolos, como la preconizan los anarquistas, y como se usa de ella en muchos paises, es el ariete mas fuerte y propio para destruir por sus bases el edificio social mas sólido y robusto, y pulverizar la libertad civil, el órden y todo buen gobierno.

Los efectos de esta formidable arma de ninguna manera son tan pronto y grandes, como cuando se hace uso de ella por los periódicos, á causa de que su accion es mas enérgica, y su movimiento mas continuo, mas vehemente y mas violento que en ninguna otra forma; ó por ningun otro mecanismo. Esto y la consideracion de que los periódicos no son la imprenta, ni la libertad de imprenta, sino otra cosa muy distinta, nos ha decidido á presentar algunas reflexiones sobre la prensa periódica y formar de la palabra periódicos un artículo particular.

Un diario, y todo escrito periódico suelen ser mas bien que una publicacion cotidiana de ideas, pensamientos, noticias, esplicacion de doctrinas, esposicion, análisis ó refutacion de opiniones, una empresa industrial ó mercantil, una especulacion sobre la curiosidad pública, sobre las opiniones que se esplotan, sobre las que se quieren que se propaguen, un medio para formar ó destruir reputaciones, para lograr ó quitar empleos, escalar altos puestos, y conseguir honores, distinciones, y á las veces, un taller de conspiraciones, ó un instrumento de trastornos.

De todos modos un periódico es un resorte sistemático y constante, que ejerce suma influencia en el Estado, puesto que un diario habla á todos, todos los dias, á todas horas, en todos lugares, en todas circunstancias. Semejante derecho no puede corresponder mas que á la sociedad, es decir, al gobierno, y si los individuos quieren prevalerse de él no debiera ser sino por una comision espresa y condiciones severísimas, siendo entre otras esencial la de que jamás llegue á reputarse, como título de derecho de propiedad individual, semejante cometido ó condescendencia.

Admitido este peculiar derecho se forma desde luego inevitablemente una competencia entre la prensa periódica y el gobierno, y se crea una rivalidad, que ya por sí sola es un mal gravísimo, que oprimirá, y al que sucumbirá sin remedio el gobierno, porque no le es dado á este, ni

decente, emplear en la contienda la ira, las injurias, las calumnias, la difamacion, y todas las pasiones viles y malvadas, que son las armas y los medios seguros de triunfo que asisten á eso, que se quiere maliciosamente llamar libertad de la prensa, y en este trance, ya no hay mas remedio que el dejarse gobernar por ella, que lo haria á las mil maravillas. Es indudable, pues, que los individuos no tienen facultad de publicar á su antojo un periódico, y que este es un derecho eminentemente "social, inherente al poder supremo.

Si se nos pregunta, no obstante, si interesa y conviene á la sociedad que haya períodos; diremos francamente que sí, porque importa mucho á toda nacion, saber las verdades, y que las sepa el gobierno, y dígase lo que se quiera, por mucho que se procuren disimular, almivararse y dorarse ciertas verdades y advertencias, muy útiles, impedirá el manifestarlas la prévia censura, que jamás dejará de tener unas ú otras influencias, unas ú otras pasiones, que la dominen. Consideramos, pues, útil la publicacion de periódicos, y no estamos por la censura prévia, pero con la misma sinceridad y buena fé, aseguramos tener la mas profunda conviccion de que, sin leyes que sujeten toda publicacion por escrito, y especialmente las periódicas á un régimen disciplinario sumamente moral, ejercido sobre todos los escritos por un jurado, que reuna en grado eminente la inteligencia, la probidad, la entereza, y la independenciam necesaria; que imponga, no solo al editor, responsable, sino tambien al autor del escrito, que el editor estará obligado á declarar quien sea, y de no hacerlo incurrirá en doble castigo, aquellas penas que la ley hubiere establecido á las respectivas calificaciones de los escritos, insistimos que la libertad de la prensa será siempre un gran mal, será sobre todo la periódica, un poder insidioso, suspicaz y turbulento, un torrente que arrastrará la sociedad al desórden, sumiendo al pais en el fango de la inmoralidad y de la anarquia.

Las penas en nuestro juicio no conviene sean muy duras, pero sí inevitables y públicas, no solo pecuniarias ó corporales, segun el caracter ó grado del delito ó falta, sino tambien podrán emplearse las morales, y conminatorias, y aun las de mera correccion, secreta y amistosa.

Las discusiones y acuerdos del jurado convendrá sean reservadas, mas sus fallos se deberán publicar periódicamente, por ejemplo, el primer dia de cada mes los del anterior, espresándose el artículo ó escrito á que se refieren, la proposicion, las palabras, las frases, las cláusulas, ó si conviniere el párrafo que hubiere motivado la calificacion y la pena impuesta; el nombre del editor responsable y autor, si le hubiere; si este ó aquel hubieran sido otras veces castigados ó amonestados, cuántas y porqué delitos ó faltas de abuso de la libertad de imprenta; y este manifesto mensual, firmado por todos los componentes del jurado debiera publicarse indefectiblemente en todos los periódicos dicho dia, con el fin de que el público juzgase de la rectitud, de las sentencias y conducta de la prensa.

Asi tendrian la nacion y el gobierno el medio seguro para formar una estadística, lo mas exacta y aproximada posible de los productos de la imprenta, y conociéndose los bienes y los males, podrian aplicarse los remedios conducentes; así se distinguirán los escritores sábios y probos, de los necios, ó de mala ralea, siendo el buen concepto y la estimacion pública un honroso galardón y justa recompensa para aquellos, y el desprecio ó la abominacion general, un desengaño ó un oprobio para estos. Así procurará y se escitará todo el mundo á estudiar, discurrir y escribir sabia y provechosamente, así se retraerán muchos de fraseoligiar necedades, parodiar errores, y propalar calumnias, así finalmente la imprenta, y sobre todo los periódicos, serán un gran bien, un bien incalculable, un bien que nosotros no vemos ahora tan ópimo como quisiéramos; pero que deseamos entrañablemente lo sea.

Por eso nos hemos resuelto sobre un asunto tan difícil, tan controvertido, y tan espinoso á insinuar y advertir los errores y peligros que hemos divisado desde la cumbre de la reflexion, la esperiencia, y del patriotismo, colocándonos en el punto mas lejano posible del dominio de los compromisos, de la preocupacion y de las pasiones.

PODER.

Entendemos el público, el supremo, que tiene el imperio, la facultad y la jurisdicción para mandar y hacer cumplir las leyes, y las órdenes y disposiciones del gobierno, en virtud y conforme á la constitucion ó leyes fundamentales de cada Estado.

Asi entendido, el poder es el esencial requisito y la primera necesidad de todo pueblo ó nacion; es el escudo de su independenciam y de su libertad, y el depositario de su soberania; el custodio de sus derechos y salvaguardia de reposo, el fomento de sus glorias y prosperidad, el remedio de sus males, y el azote de sus enemigos interiores y esteriore.

Para llenar el poder tan importantes objetos, ha de ser fuerte, enérgico, activo, ámplio, irresistible y absoluto, obrando en virtud y conforme á las leyes. Estas son absolutas en todo pais bien organizado, obligan á todos, no admiten disculpa, pretesto, ni escepcion alguna tocante á su exacto cumplimiento. Este absolutismo de la ley, es la salvaguardia de las libertades públicas; solo al poder capaz de irrevocablemente hacerla observar y cumplir por todas, le es dado asegurar la libertad civil y los derechos de todos y cada uno de los súbditos.

La arbitrieridad hiere y asesina la libertad, el absolutismo de la ley y del poder conforme á esta, la conserva, nutre y conforta.

Sin embargo, como por la historia antigua y moderna se

observa que en varias ocasiones y en diferentes formas de gobierno, el poder supremo, bien sea por su incoherente ó defectuosa organizacion, bien por el abuso y depravacion de los que lo ejercen, unas veces degeneraba en tirania, otras en intolerable despotismo, otras en humillante ineficacia y otras en orgullosa arbitrariedad; se miró preciso, y se llegó á encontrar el medio de regularizar el poder, enfrenándole y circunscribiéndole dentro de los límites de la ley, estableciendo en las monarquias constitucionales la inviolabilidad del Rey con la responsabilidad de sus ministros, y prescribiendo la manera y formas de hacerla indeclinable y efectiva.

Este gran paso en la política, este descubrimiento tan precioso, debido á la civilizacion moderna, este heróico remedio, confeccionado por el tiempo, la esperiencia y los desengaños, todavia no pareció á muchos suficiente y del todo seguro contra las demasias del poder, y sus indiscretas aprensiones é infundados recelos les causáran el padecimiento de una incesante zozobra y continua desconfianza en el ejercicio de todo poder, no viendo en sus delirios febriles sino escesos y estralimitaciones de mando, creyendo que solo se pueden contener con sujecion y ligaduras.

De estos desvarios ha emanado el desearse un poder coartado, combatido, embarazado y dividido, en suma una cosa que no sea poder. De ahí han surgido innumerables y funestísimos errores, como entre otros el de creerse en la conveniencia del establecimiento de varios poderes, organizados en continuo y perfecto equilibrio, el de la utilidad de la oposicion, ya en las cámaras, ya en la prensa; el de las ventajas de los votos de censura y de todo cuanto tienda á entorpecer, debilitar y contrariar la accion del poder, y fiscalizar todos sus actos.

De estos yerros, que por estar poseidos de un recelo y desconfianza indecibles profesan muchos, que desean con sinceridad el orden, se prevalen con suma astucia y gran

provecho todos los discolos , los conspiradores y los revoltosos, porque saben, á no dudar, que el cercenar fuerza material ó moral al poder , es dársela graciosamente á la anarquia, y que esa division de poder, ese equilibrio irrealizable, esa oposicion siempre funesta, esas censuras y acriminaciones, raras veces oportunas, esa fiscalizacion casi nunca comedida y conducente, y en una palabra, todas esas demostraciones de miedo ó de poca afeccion al poder, son los específicos mas eficaces para desvirtuarle, atribularle, trastornarle, anonadarle é inutilizarle completamente, complaciéndose al ver que constituido en este estado de languidez ó nulidad no puede reprimir los crímenes, castigar los delitos, evitar los desórdenes y trastornos, que es precisamente lo que envalentona á los conspiradores, y asegura el suceso de sus inicuos planes y calamitosas empresas.

Depongan pues los meticulosos y pusilánimes sus inconducentes aprensiones y recelos, convénzanse que el poder para llenar sus imprescindibles objetos y deberes ha de tener la unidad, el caracter, las calidades y circunstancias, insinuadas al principio de este artículo: que el que combate al poder, sea del modo que fuere, ausilia á la anarquia, el que le debilita robustece á esta, y el que lo destruye entroniza al desórden y la revolucion. El triunfo y el fruto de la victoria en toda especie de combates contra el poder, siempre redundan en favor, gloria y provecho de la anarquia.

No cesemos pues de clamar, cuantos deseamos fervientemente el bien de nuestra patria, que lo que conviene especialmente en la violenta crisis política y social que sufre la Europa, es fortalecer el poder y ausiliarle con valor y constancia contra los anárquicos embates y subversivas doctrinas con que se le ataca y acecha.

POLÍTICA.

Todo el mundo entiende por esta palabra la ciencia de gobierno.

Esta, como toda otra, se funda en ciertos principios y máximas, tiene determinadas reglas, y conforme á estas sus preceptos y sus procedimientos.

Desgraciadamente á los principios de incontestable verdad y de reconocido provecho en que debe apoyarse esta ciencia, se han sustituido otros, de los cuales han surgido un cúmulo de errores, á cual mas absurdos y peligrosos, convirtiendo la política en una algarabía y un horroroso laberinto.

Entre los muchos principios erróneos que podríamos enumerar nos limitaremos á insinuar solamente los mas fulminantes y arraigados, porque destruyendo estos por su base, quedarán casi todos los demás tendidos en el suelo, ó desaparecerán para siempre.

La soberanía del pueblo, y el gobierno de todos por todos, ó sea la democracia pura, son las dos rocas sobre las cuales los demagogos, y otros, que no quieren persuadirse que sin repararlo, lo son, entienden que han de cimentarse todos los gobiernos, y que en la aplicacion, observancia y consecuencias de estos dos fundamentales principios se encierra toda la política moderna. Con ella se ofrece la libertad, la igualdad y la fraternidad, con ella será una gloria vivir en una república de nuevo cuño, y todo pais rejido á la democracia pura, se convertirá en un paraíso terrenal.

Volverá para todo demócrata, el siglo de oro, la paz, la abundancia y la alegría reinarán por todo territorio democrático; libres todos, iguales todos, y hermanos todos, será todo sumision, todo benevolencia, todo caridad. Fuera magistrados, fuera gefes en ningun ramo, fuera policia, fuera guardia nacional, fuera ejército : ¿para qué todo esto en un pais en que los hombres, en el hecho de ser libres, no tienen que obedecer, ni ser juzgados por nadie, por ser iguales ninguno les debe mandar, y por ser hermanos, ni tendrán entre sí ódios, rencillas, contiendas ni altercados? En tan dichoso estado, y delicioso Edem renacerá para todos el siglo de oro, oro en que

Non tuba directi, non acris ornua flecci

Non pilae, non ensis crant, sine militis usu

Molia securae peragebant otia gentes.

Y esto no es un sueño, no es un delirio, es una verdad práctica, una realidad existente; y si no que se nos diga cuán colmadamente gozan de todos estos bienes, desde febrero último, París y todas las capitales en que predominan estos principios, en que gobierna esa sábia é inmaculada democracia, en que se desea ensayar el gobierno de todos, por todos y para todos, y el imperio benéfico de las turbas.

Si lo absurdo de tales principios, y lo abominable de semejantes teorías no produjese en política mas que inocentes delirios ó sueños cabalísticos, no debia contestarse á semejantes desatinos demagógicos en otros términos, que en los que hemos usado de la ironía y del desprecio; pero cuando la audacia de los apóstoles de los mencionados principios, auxiliada de la ceguedad y desenfreno de las turbas, de la petulancia y orgullo de la imberbe juventud y procaz estudiantina, envalentonada por la connivencia de los ilusos, y apatía, debilidad ó egoismo de los incrédulos, sostenida por la inmoralidad y ambicion de moda, amenaza á todos los Estados con horrendos trastornos, y se presenta con medios y resolucion de establecer y sistematizar en todas las nacio-

nes el desorden, para aclimatar en todas ellas la anarquía, preciso es; y muy de nuestro deber nos parece, el asegurar en tono muy sério, á cuantos tienen fé en principios tan erróneos, tan extravagantes, tan subversivos, tan funestos, y á cuantos se intenta seducir con semejantes supercherias, aunque sea repitiéndolo por la milésima vez que.

1.º Respecto á esa libertad, que se preconiza por el maná político de nuestros tiempos, es una mera abstracción, á saber, el no sufrir injustas opresiones; que estas se padecen en toda sociedad, en razón inversa de la paz, orden y justicia que en ella reinan; que estos imponderables bienes solo se alcanzan con el amor y respeto á las instituciones, obediencia y observancia de las leyes, sumisión á las autoridades, fuerza en el poder, inteligencia, energía, rectitud y patriotismo del gobierno, y finalmente, que cuanto se opone, embaraza, debilita, menoscaba ó desvirtúa el valor, la eficacia y la acción de alguno de estos medios ó su conjunto, asesta contra la libertad, la hiere de muerte, y crea ó resucita la opresión, que mas ó menos tarde engendra la anarquía ó el despotismo.

2.º La decantada igualdad de derechos, no es otra cosa en sana política, mas que la igual obligación de todos los individuos de una sociedad de obedecer á la ley. Si suponemos á los individuos aislados y solos en la tierra, no cabe duda que todos tendrían los mismos derechos, pero admitida su reunión, y por consecuencia su formación en sociedad, ya es esencialmente necesario que todos se sujeten á las leyes, ya es indispensable que todos obedezcan á los gefes encargados de ejecutarlas, y hacerlas cumplir. Entonces todos los derechos de los individuos se reasumen en la sociedad para la conservación de cada uno y la de todos; el individuo ya no conserva mas derecho que, el de que la sociedad le haga justicia, es decir que todos obedezcan y cumplan las leyes, y sean súbditos de la sociedad. No hay otra igualdad que ante la ley, esta sola es la que equipará á

todos, esta por la que todos quedan sujetos à la verdadera y justa igualdad.

3.º Hermandad, como concordia, union afectuosa ó fraternal entre los hombres, virtud y muy apreciable es y será siempre; la establece la religion, como un precepto, hasta el punto de mandarnos amar à los prógimos como à nosotros mismos; mas el suponer, y aun pretender, que esta hermandad religiosa y caritativa, pueda aplicarse al órden civil, à las relaciones sociales y à los negocios políticos, es un error, ó un delirio demagógico de los mas tontos, extravagantes y perniciosos. La hermandad cristiana, es una virtud de órden y benevolencia; deja en las sociedades humanas à las personas en el estado y lugar que deben ocupar: la fraternidad democrática es un horroroso aborto del comunismo y socialismo, es un furioso huracan que lo disloca y lo deshermana todo.

4.º Gobierno *de todos, por todos, y para todos*. Si esto no se viera propalado por hombres, que no pasan por dementes; si esto no se hubiera dicho por ministros constitucionales en ciertas cámaras, si esto no se hubiera escrito y sostenido mil veces en periódicos de gran voga y aprecio, en el empóreo de la civilizacion, y por último, si esto no fuese el tema obligado de las formas del gobierno que se quieren ensayar actualmente en naciones, que no están en las selvas de Africa ó desiertos de Asia, nos pareceria inconcebible que hubiera podido ocurrir à nadie semejante idea ó pensamiento político. A nosotros, cuya rudeza nos impide comprender este enigmático gobierno, tambien nos dispensa de analizarle. Su forma, su plan, su accion, su objeto, y sus fines, nos son incomprensibles; su organizacion imposible, y el proponerla y ensayarla algo mas que error ó falta, un crimen, un oprobio, y sentiriamos que entre nosotros no pensásemos asi todos.

Acerca de la venerada soberanía del pueblo, su representacion, su voluntad, sus derechos y sus deberes hemos

esplicado tan estensa y esplicitamente en varios artículos de este escrito nuestras opiniones , que seria suma pesadez el reproducirlas aquí, mayormente desprendiéndose tambien de lo indicado en este los errores adheridos á todas estas palbras ó principios.

Hecha una manifestacion tan evidente de lo falso y deleznable de las bases sobre que estriba lo que se empeñan muchos, en que sea la política del dia, sin estremecerse, ni aun reparar en sus peligrosos y nocivos efectos , diremos por conclusion que la verdadera política, ó ciencia del gobierno, consiste en evitar la opresion y demas males inherentes á los vicios , condicion y naturaleza humanas, en cuanto sea dado al hombre impedirlos, ó moderarlos y remediarlos, en defender á la sociedad de las asechanzas y ataques de sus individuos y de todo enemigo estraño, adoptando aquella forma de gobierno, y aquellas disposiciones que se consideran mas propias y adecuadas en cada pais para conseguir estos objetos, cuya forma, permítasenos añadir que en nuestra España, no consideramos sea otra mejor que la establecida por la Constitucion de la monarquía.



PUBLICIDAD.

Si el objeto de nuestras reflexiones se redujera meramente al análisis y dilucidación del sentido dudoso ó ambiguo de ciertas palabras políticas, y á indicar los errores que de su mala ó equivocada inteligencia pueden resultar, nada tendríamos que advertir sobre la publicidad, puesto que todo el mundo entiende por esta palabra el decirse ó ejecutarse una cosa sin reserva, y aun de modo que la puedan saber todos.

Pero como nos hemos propuesto, además de la explicación de los varios significados de la palabra á que nos referimos en cada artículo, el hacer una sucinta reseña del bueno ó mal uso, de la facultad, del objeto, del ejercicio ó cualquiera otra cosa que á la palabra atañen, de los errores que á ello se adhieren, de las consecuencias y efectos que producen, y finalmente del roce ó conexión que tienen con la política, no podemos prescindir de apuntar algunas observaciones sobre la publicidad, que, como casi todas las cosas políticas, está sostenida por impertérritos apologistas, y combatida por fuertes enemigos.

Nótase sin embargo una circunstancia especial respecto á la publicidad, á saber, la de tener indistintamente amigos y enemigos entre partidarios de opiniones políticas las más contrarias, y aun entre los afiliados en bandos diametralmente opuestos, de suerte que la publicidad no ha podido, como otras mil palabras ó ideas y pensamientos políticos, formar un partido especial y exclusivo en apoyo ó en contra

de ella, ni fijar las opiniones acerca de su bondad ó de sus perjuicios. En lo único en que se conviene y admiten todos de buen grado, es en que se publique lo que respectivamente les acomoda, lisongea, ó les parece útil y provechoso, con tal que se calle ó permanezca oculto lo que les inquieta, desagradá, ó consideran perjudicial.

De aquí se infiere que la escelencia, y las demas buenas ó malas cualidades que se atribuyen á la publicidad, así como la conveniencia, ventajas ó perjuicios de sus efectos, son relativos, dependiendo enteramente del uso bueno ó malo, oportuno ó inoportuno de la misma.

Con nuestra poca fé y ninguna afición á principios absolutos y reglas generales, miramos tan absurdo el desear que todo se publique, como el que todo se reserve ó calle, que todos los asuntos y negocios del Estado, ó de interés general, se anuncien, se discutan y se resuelvan á la faz de todo el mundo, como el que ninguno de ellos se presente, se dilucide y se ventile públicamente, el que se dé publicidad á todo asunto, acontecimiento, acto ó cualquiera otra cosa de mero interés particular, ó de poca monta, ó que nada de esto se publique.

Amaestrados por la esperiencia, creemos que la discrecion y comedimiento en el uso de las mas de las cosas, son los verdaderos medios de conseguir que sean útiles, y los únicos preservativos de sus efectos perniciosos.

Asi es que el, *est modus in rebus*, lo consideramos, no solo como una máxima sumamente cierta, y una regla muy segura para el uso y empleo convenientes de muchísimas cosas, sino tambien como una fórmula, con cuya aplicacion se pueden resolver innumerables problemas políticos y cuestiones, que parecen insolubles ó interminables.

En prueba de ello, si contrayéndonos á la publicidad, se nos pregunta; ¿es necesario ó conveniente que las sesiones de las cámaras ó cuerpos colegisladores sean públicas? contestaremos que, acatando cual se merece lo dis-

puesto en la constitucion de la monarquía, acerca de la publicidad de las sesiones de las Córtes, y atribuyendo la respetuosa consideracion que debe tenerse á verlo establecido asi en las demas constituciones monárquicas, y en los reglamentos de todas las cámaras, opinamos que esto tendrá sus ventajas ó inconvenientes, segun sea la naturaleza, caracter é índole de los asuntos ó negocios que hayan de tratarse, y de la forma y modo con que se discutan, y se delibere sobre ellos.


Si en corroboracion de este parecer hiciéramos un ligerísimo análisis y enumeracion de cuantos negocios ó puntos se han discutido y acordado públicamente en ciertos cuerpos colegisladores, que á no dudar, por el testimonio de la esperiencia y sus resultados fué en sumo grado inoportuno é imprudente el haberlos ventilado con tanta publicidad; si ademas recordáramos las apasionadas, turbulentas, y hasta escandalosas sesiones públicas en varias cámaras, y si por último describiésemos la forma, las maneras, la agitacion y el apasionamiento con que se trataron y acordaron aquellos asuntos y las que suelen usarse ó emplearse en algunas cámaras para la discusion y resolucion de otros muy graves, no juzgamos que nadie pueda poner en duda, que ni aquellos negocios debieron tratarse en público, ni lo perjudicial de que este asista, presencie, ni sepa las escenas como á las que nos referimos.

Y puesto que las constituciones admiten y recomiendan el secreto en los asuntos y negocios que convenga la reserva, nos inclinamos á dudar sobre si la generalidad de sesiones públicas será tan útil y provechosa, como comunmente se cree, y á estimar conveniente el cercenar algo de la publicidad para darlo á la reserva.

Lo mismo opinamos respecto á los juicios, bien sea en los jurados, bien de los tribunales, especialmente cuando en estos versan los procesos sobre delitos indecentes y obscenos, que repugna el pudor escuchar, y sobre los atro-

ces, horrorosos y bárbaros que estremecen el corazón de los buenos, y atizan la fiereza de los perversos.

Aunque apasionados de la publicidad discreta y prudente, estamos muy lejos de reconocerla como principio absoluto de incontestable utilidad, y sin justas y necesarias restricciones será un error el designarla, como una condición ó garantía preciosa en todo régimen liberal. Pese cuanto quiera á los hipócritas idólatras, y farisaicos panegiristas del mérito y ventajas de la publicidad, diremos por conclusión, ser enorme error reverenciar á esta deidad diáfana con el fanatismo que muchos aparentan adorarla, y que así como deseamos, cual nadie, que se publique y difunda por todo el mundo, cuanto pueda ilustrar, instruir, moralizar, dirigir, mejorar, y aprovechar á los hombres, así quisiéramos que se ocultase á todos, y yaciese siempre en el mas profundo abismo cuanto pueda fascinar su entendimiento, ó pervertir su corazón.



PUEBLO.

Cuando esta palabra no se habia aun introducido en la region de la política, se entendia por ella meramente en las aldeas, villas y ciudades, la gente comun y ordinaria de estas poblaciones, para diferenciarla de los nobles ó personas de distincion.

Nadie equivocaba su verdadero sentido, nadie le daba acepciones dudosas. Aun en la antigüedad cuando se decia senado y pueblo romano, jamás se confundia el uno con el otro, ni se suponía ser una misma cosa.

Mas de un siglo acá, ingerida esta palabra en la política, y elevada al rango y consideracion de suponerse lo que antes se llamaba pueblo, equivalente ahora á una sociedad entera, un Estado, una nacion, atribuyéndosele y concediéndosele las mismas cualidades y derechos que á estas, es cuando no cabe en lo humano discernir, ni rectificar los innumerables yerros ó aberraciones, que en el significado y uso de esta palabra se advierten.

Ya se dice que el pueblo discurre, ya que clama, ora que se impacienta, ora que no puede errar, ya que es justo, ya que es sábio, ya que es ignorante, bien que es esclavo, bien que es soberano. Unos quieren que se le consulte en todo, otros que no se le atienda para nada, unos que todo se haga para el pueblo, y por el pueblo, otros dicen que lo que se invoca por el pueblo, no lo es, que el pueblo es un ente de razon, y finalmente que la palabra pueblo en política no debia usarse jamás en sentido idéntico al de nacion.

Sin embargo los focos en que se hallan reconcentrados todos los errores acerca de la palabra pueblo, y de donde

salen como de la cueva de Eolo, todas las tempestades y trastornos, son *la soberanía del pueblo y la representación popular*.

Por poco que quisiéramos éstendernos en consideraciones sobre lo que se abusa en punto á estos dos atributos, y sobre la astucia con que se les ha hecho servir de instrumentos para toda clase de conmociones, de alborotos, de subversiones de formas de gobierno y disoluciones sociales, no bastarian muchos volúmenes para abrazarlas; pero en esta materia, ha llegado ya el mismo cúmulo de errores y la infinidad de calamidades, que estos absurdos han producido, al extremo de alarmar los ánimos de todos los hombres de sano juicio, de tal modo que, al oír invocar la soberanía del pueblo, y al ver titularse representación del mismo una turba, un tropel, y aun cualquiera clase de personas se les presentan al momento á su imaginacion las infinitas falsedades y supercherias de semejantes soberanos y representantes, y las trágicas escenas de estas farsas ó dramas tumultuosos.

Tales títulos son casi en todos los casos en que se recurre á ellos, ó se les invoca en apoyo de algun plan, de alguna teoría, de algun intento ó alguna combinacion política, un fantasma, ó una grosera mentira, puesto que ni lo que se dice ó quiere hacerse pasar por pueblo es tal pueblo, ni los que se pavonean con ser sus representantes, lo son ni pueden serlo.

El pueblo, como equivalente á una nacion ó una sociedad política, es un todo que no admite division; al momento que se le parte, ya no es un pueblo, será dos, tres, ó tantos pueblos, como partes ó fracciones de él se bagan, pero ninguna de estas, sea cual fuese, será el pueblo. En el hecho de haberse fraccionado, todas las relaciones de los individuos que componian el pueblo, han desaparecido, ó se han alterado y cambiado de manera, que ya no puede reconocérselas por partes que forman un todo,

que es el pueblo, ni cantidades que sean homogéneas, y puedan estimarse, porque el pueblo como nacion, es una unidad indivisible é indisminuible. Si una nacion se compone, por ejemplo, de diez millones de individuos, asi como la nacion serán estos diez millones completos y enteros, asi el pueblo de esta misma nacion serán los diez millones de habitantes, sin quitar ni faltar uno, y esta totalidad forma el pueblo, unidad única y absoluta.

Ninguna cosa, sino esta unidad, es el pueblo, ninguna porcion de individuos, por numerosa que sea, es el pueblo, ninguna clase, ningun estado, ninguna coleccion ó número de personas es el pueblo. En una palabra, el pueblo es la nacion, y la nacion es la totalidad de todos sus individuos.

Aqui no tienen lugar mayorias ni minorias, aqui no hay conjunto, categorias, clases ó rangos; el número, ni las condiciones nada importan; lo esencial, lo constituyente de nacion ó pueblo es la totalidad completa, en términos, que tan falso y absurdo es llamar pueblo en una nacion de diez millones á los nueve millones novecientos mil individuos, como á los cien mil restantes, á la clase plebeya, como á la noble, á los ricos como á los pobres, á los que saben como á los ignorantes, á los hombres como á las mugeres y niños. La suma de todos es el pueblo, faltando uno, no hay pueblo.

¿Dónde está, pues, la soberania de éste, cuándo y cómo podrá ejercerla? ¿Cómo se representa el pueblo, ante quién ha de ser representado, para qué y por quién lo podrá ser, ó le conviene serlo?

La soberania del pueblo ó de una nacion, como facultad es un ente ideal, como derecho, solo se refiere al cumplimiento de la ley. Unicamente la ley es la que manda á todos, obliga á todos, y abraza en su jurisdiccion á todos los individuos que constituyen un pueblo, una nacion; y solamente respecto á la ley tiene el pueblo el derecho de que

sea acatada y cumplida por todos, sin escepcion alguna. Este derecho es su soberania, porque es un derecho universal, y al mismo tiempo propio y especial de todo individuo, es igual en todos y es imprescindible é innagenable. El que desobedece ó infringe la ley contraría y hostiliza á la sociedad, á la nacion, al pueblo; le niega ó ataca el fuero de soberania, que es el derecho de que se cumpla la ley, sin el cual no puede existir sociedad alguna, ni puede suponerse que hombre alguno quiera vivir entre sus semejantes.

Con esta soberania nace todo ser social; con ella vive, con ella muere, porque no la recibe, ni se la pueden quitar los hombres, sino del Supremo Criador, que al formarle ente social, le ha dotado del derecho sin el cual no pudiera serlo, que es el cumplimiento mútuo y recíproco de la ley. Este principio de eterna justicia, esta condicion esencial de sociabilidad es la soberania del pueblo.

Consecuencia inmediata é indeclinable de este principio es la existencia de un poder supremo en toda sociedad, para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes, es decir, para ejercer y desempeñar la soberania del pueblo. El establecimiento de este poder es un hecho, hecho necesario, hecho congénito á toda sociedad, y aunque vario en sus formas, ó diferente en sus circunstancias, siempre ha tenido el mismo fundamento, que ha sido la necesidad de un poder en toda sociedad, y una condicion esencial, á saber, la de ser supremo.

En la institucion de este poder, no ha habido jamás cesion de la predicha soberania, ni usurpacion; ni han mediado pactos, ni contratos, ni transacciones, ni estipulaciones de ningun género, pues no cabe, que lo que dejamos dicho deba entenderse por nacion ó por pueblo, pacto, contrate, ó estipule con uno ó varios individuos del mismo, puesto que, dividiéndose en dos partes dejaria de ser pueblo, y no seria soberana ni la una ni la otra.

Lo que ha sucedido, lo que es, y será siempre, consiste en crear la necesidad de un poder supremo, sin el cual no puede haber sociedad, á este poder, por mil modos ó inesplicables maneras, y reconocerse en él preciso el ejercicio de la soberanía, ó sea el derecho, que compete á todo pueblo ó nacion, de que la ley se cumpla.

El poder supremo es por lo mismo en toda sociedad soberano y único por derecho y de hecho, porque él solo es quien puede y debe hacer cumplir la ley, ó lo que es igual, utilizar para el pueblo la soberanía y ponerla en práctica y uso. De otra suerte seria un derecho vano é inútil, en razon á que ni el pueblo, ni cada individuo por sí mismo, podria ejercerlo.

Tan evidente como es todo esto, lo es asimismo, que el poder supremo, es el único verdadero representante del pueblo ó de la nacion, y que todas las demas representaciones, que se suponen y proclaman por tales, podrán ser ficciones é hipótesis, mas ó menos ingeniosas, mas ó menos nuevas ú originales, pero todas falsas, todas absurdas.

Toda cosa, cuya escencia consiste en no ser divisible ni trasmutable, no admite de sí misma representacion ni trasunto alguno. La nacion, la sociedad, el pueblo, que se quiera hacer representar por alguno ó varios de sus individuos, deja de ser pueblo, porque se divide, se escinde, se trasforma; y sise dice que ciertos individuos le representan ó sustituyen, se supone un absurdo, se finge una falsedad. No puede en ninguna forma ni combinacion personal representarse el pueblo ó la nacion; sea cual fuere el expediente ó medio que se adopte, sea cual fuere el artificio ó supuesto que se presuponga. Es imposible que la identidad se represente á sí misma, es falso que la figura ó la imagen de un objeto, sea el mismo objeto. Cuando un cuerpo ó cualquiera otra cosa puede dividirse material ó intelectualmente en partes, sin destruirse su existencia y su ser, podrá tomarse y espresarse el todo por la parte, ó esta

por el todo; pero cuando este no puede tener partes, no cabe semejante figura.

La representacion del pueblo, ó la de la nacion, es un ente moral; es el goce, es el uso, es su funcion, es su ejercicio, con absoluta abstraccion de la persona ó personas en quienes se halla. Así pues, como la existencia de un poder supremo, es de toda necesidad y esencial requisito de toda sociedad, para el cumplimiento de la ley, esto es para ejercer la soberania del pueblo, de la nacion, así tambien este poder supremo es la personificacion del pueblo y de la nacion, no su representacion, sino su realidad, no su figura, sino su identidad, no un supuesto, sino su ser. Nada influye en esto la forma de gobierno, nada altera este principio la particular organizacion política ni social del pueblo ó nacion, porque todo lo dicho se refiere al ejercicio del poder supremo, y de ningun modo al sugeto ó individuos que lo ejercen; corresponde á la facultad y atribucion, no á la individualidad ó mancomunidad de los funcionarios. Quién ó quiénes quiera que sean estos, ellos serán, mientras ejerzan el poder supremo, la personificacion nacional, ellos la soberania, ellos el pueblo, ellos la nacion.

Por diferentes que sean las formas de gobierno, é innumerables las combinaciones del ejercicio del poder, y muchísimas las modificaciones y condiciones establecidas en él mismo, siempre, de derecho ó de hecho, habrá un poder supremo, resultado preciso é indispensable de toda existencia social, que será, por lo antes dicho, el soberano, la verdadera personificacion nacional.

Todo esto es lógico, sencillo, perceptible, real, positivo, y todo, en nuestro concepto, cierto y práctico. Lo demás, que sobre estos principios se dice, se escribe, se sostiene, se cree por unos y por otros se finge, lo reputamos error, estravagancias, delirios, engaños ó sofismas. Si así no fuese, no nos avergonzamos de confesar, que no lo comprendemos ni alcanzamos.

RELIGION.

Si nos hubiéramos propuesto en este escrito formar sobre cada palabra, cuyo significado conceptuamos conveniente fijar, indicando de paso los errores que de su mala inteligencia se originan y efectos que estos pueden producir, un tratado ó disertacion luminosa, hubiéramos renunciado completamente á incluir la palabra religion en este examen de las voces políticas, porque es muy superior á nuestras fuerzas la árdua y trabajosa empresa de insinuar los innumerables errores y controversias en materia de religion, aun sin referencia á la política.

Nos limitamos en este artículo, pues, á espresar nuestra profesion de fé acerca de la necesidad de la religion en toda sociedad, y del influjo tan poderoso, que precisamente ejercen en todos los paises, los principios religiosos.

Teniendo la dicha de profesar la religion católica, apostólica, romana, y de formar parte de una nacion en que el amor á la misma está radicado en todos los corazones, asi como consignada por la religion nacional en la Constitucion de la monarquia, cuanto sobre este punto indiquemos se referirá únicamente á nuestra sagrada religion, desentendiéndonos de las sectas de otras naciones.

Sin embargo, nosotros estamos firmemente persuadidos que por punto general, y sin limitacion alguna ni referencia particular á determinada religion ó secta, no es posible sociedad alguna, ni puede haber orden ni gobierno estable, sin principios religiosos, ni en donde estos principios no

:

sean los que gobiernen las acciones de cada individuo, y que no es dable religion sin creencias positivas, sin culto y sin prácticas piadosas.

Que la religion consiste en las relaciones de la criatura para con su Criador, por lo que solo á Dios debe dar todo individuo cuenta de sus pensamientos, afectos é intenciones, mientras en política el hombre solo responde á la sociedad de sus acciones ó actos exteriores. Y como estos emanan y proceden de las ideas ó sentimientos, fácil es de concebir hasta qué punto interesa á todo gobierno, el procurar la pureza de los principios religiosos adoptados en su pais, con el fin de que la poderosa influencia moral, que indispensablemente ejercen en los individuos, sea justa y sana, y no induzca á errores perniciosos, ó á prácticas y costumbres inhumanas, soeces, deshonestas, ó en cualquiera concepto perjudiciales á la sociedad.

En cuanto á nuestra España, en que felizmente la religion católica, apostólica, romana, cuyo dogma es infalible, y su moral divina, es la religion constitucional y de todos los españoles, solo incumbe al gobierno, el sagrado deber, y al mismo tiempo la grata obligacion, de inspirar en todos con su ejemplo y con sus disposiciones el mas profundo respeto, y la mas sincera adhesion á nuestra sacrosanta religion, atender al culto y á sus ministros, con todo el decoro y esplendor, que permitan el estado de los pueblos, y el cúmulo de atenciones y objetos indispensables á que hay que ocurrir, el fomentár en todos la veneracion y respeto de los principios religiosos, á fin de que con sentimientos puros, con afectos ordenados y con rectas intenciones, el amor al órden, el deseo de la paz, la obediencia á las leyes, la sumision á las instituciones, el respeto al trono y el cariño á nuestra Reina, emanen de corazones poseidos por la religion, de entendimientos ilustrados por la religion, y de voluntades dirigidas por la religion cristiana, que es el fundamento mas sólido, sobre el cual pueda establecerse el

mejor régimen de toda sociedad humana, puesto que infunde á las relaciones ó deberes políticos, un caracter santo y sublime, dá á la sumision y obediencia de los súbditos el realce de virtudes, y al celo y solicitud de los gobernantes por el bien público, los nobles atributos y premios de la beneficencia y caridad cristiana; y porque al mismo tiempo que amenaza á todos con eternos castigos por las infracciones de las leyes, les estimula á su cordial y exacto cumplimiento con la esperanza de eternas recompensas y bienes inefables.

No olviden los que gobiernan las naciones, aquello del célebre político La Martine, que sin duda habrá echado muy de menos en su gobierno provisional.

«La hermosa, la divina religion, hé aquí la política útil para la muchedumbre. Este principio de vida es el que falta á la nuestra; por esto tropezamos, caemos, volvemos á caer y no adelantaremos. Venga el soplo de esta vida. ¡Inspíradnos, Dios mio, para comunicarle á los pueblos, ó perecemos sin remedio!



REPRESENTACION.

En el sentido y significado de esta palabra no ocurre duda ni discordancia alguna; mas en atribuir lo que ella significa, á quien no corresponde, hay muchos y muy graves errores, y no todos involuntarios ó disculpables.

Los principales se originan y proceden de llamar á los individuos de las cámaras electivas, representantes de la nacion, de calificar á la cámara de representacion nacional, y de fundar esta representacion en la eleccion.

Si los errores que en todo esto se padecen, solo se apoyáran en doctrinas subversivas, no emanáran sino de los clubs y sociedades secretas, y no los sostuvieran mas que los demagogos, nos parece que lo indicado incidentalmente en varios artículos de este opúsculo, bastaba para desimpresionar á todo el mundo de los yerros que con tanta profusion sobre dichos puntos se advierten; mas por desgracia no son solo los malévolos y los anarquistas los que á sabiendas los apadrinan, y suspicazmente los difunden, si que hombres, por otra parte, cuerdos, sugetos de luces, de reputacion y rectitud, vemos que si no los prohijan á lo menos no los repudian, si no los creen no los niegan, y si no los profesan, no los refutan, siendo esta incertidumbre, esta perplejidad y esta connivencia un argumento del que se valen muy oportuna y provechosamente los sectarios y abogados de las doctrinas y principios disolventes, para fascinar y cautivar á los incautos, é imponer á la incredulidad de los reflexivos.

Observamos que sino en el language vulgar, á lo menos en el generalmente adoptado, á las cámaras electivas de otros países constitucionales, por el hecho de ser electivas, se las supone, ser la representacion nacional, á sus individuos representantes, y no como quiera, sino representantes del pueblo, que es cosa algo mas formal y de mas trascendentales consecuencias, y notamos que las palabras representante y representacion, tratándose de la cámara electiva, se admiten y emplean en las conversaciones, en los escritos, en los periódicos de todos matices, en la tribuna, y hasta en los mensajes y alocuciones que se dirigen á los monarcas constitucionales, usándose estas expresiones sin reparo, oyéndose sin recelo, y profiriéndose sin que le ocurra á nadie el dudar de la exactitud y propiedad de su significacion, ni temer el mas mínimo daño ó peligro en su uso y aplicacion.

Todo esto nos obliga á la enojosa tarea de reproducir y recopilar en este artículo cuanto insinuamos en otros varios, y añadir, lo que creamos indispensable para poner en completa evidencia los errores, que se han ingerido en las mencionadas espresiones, y las funestas consecuencias que de ellos se desprenden, con el fin de hacerlos desechar de cuantos desean el reposo y la felicidad de su patria. Estas palabras *representante* y *representacion*, mal aplicadas, encierran en sus entrañas los errores mas propios y capaces de arrastrar un gobierno á su perdicion, un Estado á su ruina, y toda sociedad á la mas completa disolucion. Bueno es que todos trabajemos en estirparlos.

Somos deudores de la invencion ó restauracion de las teorías y nomenclaturas representativas, á los publicistas del siglo pasado; mas el uso ó empleo de los nombres de *representante del pueblo* y *representacion nacional*, aplicados á los individuos, y á un cuerpo electivo, solo data de la Convencion nacional francesa. En la realidad dicha asamblea ó cámara electiva, podia titularse representacion na-



cional, y sus miembros ó individuos representantes, pero solo por analogia ó por mera ficcion. Y aun asi, ¿por qué era reputada por representacion nacional y sus individuos por representantes? No porque fueran un cuerpo ó junta popular, elegida de esta ó la otra forma, sino porque á tuertas ó á derechas, bien ó mal, era suprema autoridad, era la única, la soberana, y toda nacion, sea como fuere, ha de estar representada dentro y fuera del territorio, por quien ó quienes ejercen la soberania, por los que son el supremo poder. No procedia ni se fundaba la representacion de dicha asamblea en ser electiva, sino en ser de hecho, la única, y por consiguiente la suprema y soberana potestad.

Una cámara, pues, una asamblea, una junta, que no es soberana y única autoridad, no es, ni puede titularse representacion nacional. La representacion, es una subrogacion, la cual, en este caso, debia ser, para poderse llamar nacional, una subrogacion completa, omnimoda, absoluta é irrevocable en todos los derechos y bienes que corresponden á todos, y cada uno de los individuos de la nacion. Esta subrogacion, ademas debe ser voluntaria, acordada, explicita y manifiesta del sugeto ó sugetos que la hacen ó la consienten, y por último requiere diferencia de personas, y en la subrogante, propiedad y posesion de lo que subroga. ¿Y cabe, por mucho que se quiera agotar el jugo de la imaginacion mas estrambótica el sacar de él la idea de una subrogacion nacional? ¿Podrá jamás concebirse que una nacion, un pueblo, aun cuando conste de corto número de individuos, subroga á unos cuantos de los mismos en todos sus derechos, y todos sus bienes? ¿Pueden esta subrogacion material, virtual ó moralmente hacerla todos? ¿Podrá ni aun fingirse ó suponerse, no formando los subrogantes y los subrogados sino una sola persona moral, una misma cosa esencialmente indivisible? Todos los requisitos indispensables para la subrogacion son imposibles de todo punto en la que es nece-

saria para establecer una representacion nacional, ni en una, ni en muchas personas. Por eso representacion nacional ó popular no lo será, ni puede serlo jamás ente alguno, y sí solo una facultad, una funcion, un atributo; de manera, que el ejercicio de la facultad, de la funcion, ó del atributo, es la representacion, y no la persona ó personas que lo ejercen ó gozan. Tanto vale llamar á cualquiera cámara, asamblea, junta ó corporacion por cualquier medio que se haya formado, y de cualquier modo que se halle constituida, representacion nacional, como apellidarla y calificarla soberana, ó único y supremo poder. En esto no caben supuestos, ni ficciones, ni sofismas, ni amfibologia. A la soberania está adherida esencial é inseparablemente la representacion del pueblo ó de la nacion; solo y esclusivamente el poder supremo es la representacion nacional.

Véase ahora si es de poca entidad la adopcion y uso de ciertas palabras politicas, y qué resulta si se aplican indiscreta, impropia ó irreflexivamente á cosas á que no competen ó corresponden. Véase á qué equivale llamar á una cámara, junta ó corporacion cualquiera representacion nacional, y estremézcanse los que no lo hubieren meditado. ¿Qué mas dirian, ni apetecen los tercios ó furibundos demagogos? Pues sin embargo, en Francia lo decian, lo escribian, y se saboreaban en ello reverendísimos monárquico-constitucionales! Y todavia podrá ser que nos contesten á qué amonestarles con estas impertinencias?

No lo son en verdad las antecedentes observaciones, ni imaginamos lo sean las con que pasamos á demostrar ahora, que los miembros de cámara, asamblea ó junta alguna electiva, no son, ni deben llamarse representantes de la nacion ó del pueblo.

Si alguno de estos cuerpos fuera soberano, ó el poder supremo, y pudiendo propiamente llamarse la representacion nacional, todavia asi ninguno de sus miembros ó individuos debiera titularse, ni mucho menos considerar-

se como representante de la nacion ó del pueblo, por la sencilla razon de que semejante representacion corresponde al conjunto, á la totalidad, *in solidum* de la asamblea, y no cumplida ó mancomunadamente á sus individuos.

Por otra parte cada uno de estos, bajo cualquiera forma, y por cualquier distrito ó demarcacion que fuese elegido, no podrá ser representante de los habitantes ó componentes de aquel distrito ó demarcacion, y considerarse como que la sustituye ó representa, porque como se ha dicho tantas veces, y no cesaremos de repetir, la representacion nacional no admite, ni puede concebirse fraccionada, y no es dable reparticion representativa, como hay division de territorio. En suma, y definitivamente, los miembros ó individuos de una cámara, aun cuando de hecho sea soberana ó el poder supremo, no son individualmente representantes de la nacion ó pueblo, ni cada uno de ellos lo es en sí de la provincia, distrito, ó colegio en que fué elegido; única y realmente es cada miembro uno de los individuos elegidos segun cierta forma, ó cierta ley, en cierto punto y por ciertos sugetos, para componer con sus compañeros la cámara, ó junta, ó cuerpo, llámese como se quiera, con el fin, la facultad y deber de ejercer en ella las funciones y atribuciones, que por la constitucion ó las leyes fundamentales están asignadas y cometidas á aquel cuerpo, y no otras, porque no siendo propiamente mas que un delegado de la ley, á ella se ha de atener estrictamente.

Demostrado tan clara y evidentemente en qué consiste la representacion nacional, cuál es su esencia, y cuales sus atributos indispensables, poco nos detendremos en desmasarar el error de que pueda fundarse en la eleccion. Esta, como hemos hecho ver, no influye, ni puede alterar la esencia de representacion alguna, y sobre todo de la nacional.

El querer constituir la eleccion en base ó fundamento de gobierno, es en punto á organizacion social ó politica uno de los errores mas clásicos, que pueden padecerse, no siendo de menor monta, el suponerse que la eleccion en estos casos confie representacion , que confiera poder. De estos errores , considerados como verdades ó principios políticos , ha provenido el fundar la representacion en la eleccion, sin hacerse cargo que no podia haberse pensado cimentarla sobre terreno de arena mas movediza, ni polvo mas volátil.

No hay hombre, por poco despreocupado que sea, y por corta esperiencia que tenga en materia de elecciones, que pueda ignorar, ni haber dejado de percibir los vicios inherentes á toda especie de eleccion, y que estos son mas patentes, mas comunes, y mas perjudiciales, á medida que es mayor el número de electores, y de elegibles, y que en las organizaciones politicas, en que se ha estimado necesario el establecimiento y renovacion periódica de uno ó mas cuerpos electivos, no se han podido evitar, ni corregir cumplidamente estos vicios, por mas sábias y severas que hayan sido las leyes para las elecciones. La ley electoral ha sido, y será siempre el caballo de batalla en todo régimen constitucional, y el escollo , contra el cual está muy espuesta á estrellarse la nave del Estado.

Aun cuando pues una asamblea , ó una junta ó cualquier otra reunion de hombres fuera la representacion nacional ó popular , por ser de hecho la autoridad soberana ó el poder supremo, jamás la calidad de ser electiva le podia dar el caracter de representativa, porque esta circunstancia en nada influye para semejante representacion, y si á la eleccion se la quiere estimar como medio de gobierno, ya hemos demostrado que seria el peor y mas peligroso recurso que se podria discurrir.

Justa disculpa confiamos que de habernos estendido en este artículo algo mas de lo acostumbrado, será á juicio de

todo hombre político, lo árduo, la importante y lo delicado de las materias que abraza, estando seguros que se apreciará por muchos nuestra abnegacion en omitir tanto como podía sobre ellas decirse, y el particular esmero, no solo de conciliar la precision y laconismo, con la exactitud y claridad, sino principalmente en haber procurado, hasta donde alcanzan nuestro escaso talento y suma de licadeza, al poner de manifiesto errores, en nuestro concepto, tan comunes, tan autorizados y tan nocivos, el valernos de razones, de frases, y hasta de palabras que ni directa ni indirectamente pudieran herir, ni aun inquietar la susceptibilidad mas esquisita ó quisquillosa. Protestamos no obstante que nuestro ánimo ó intento no ha sido, ni en ningun artículo es otro, que la advertencia y dilucidacion de las doctrinas mas propias en nuestro sentir para demostrar la falsedad y peligros de los yerros que combatimos con innibicion absoluta de crítica ó censura contra las personas que los padecen ó apadrinan, porque enemigos de toda especie de acriminacion, estamos ademas convencidos que para hacer evidentes y apreciables las verdades, será siempre el mejor y mas eficaz medio el presentarlas con sencillez, circunspeccion, dulzura, y con muchísimo comedimiento. El error se introduce con pompa, declamaciones y algazarra; la verdad se insinua en el entendimiento con modestia y sencillez. Sino se presenta asi, es muy de temer que no sea la verdad, y sí el error disfrazado astutamente.

La verdad, asi como la virtud, podrá ser oscurecida y menospreciada por los errores de la época, por las tinieblas de la ignorancia ó sarcasmos de la moda, por las pasiones de los orgullosos ó malévolos, por la fuerza y astucia de los perversos, pero llegará para los ilusos el dia del desengaño, y para los malos el del escarmiento.

El tiempo reprobará los errores y castigará los crímenes, porque el tiempo vá siempre auxiliado de la recta razon y de la justicia.

RESISTENCIA.

Resistir, todo el mundo sabe que es oponerse á la accion de alguna cosa, y tambien el rechazarla, repelerla ó contrarestarla.

En todos los códigos penales se imponen severos castigos á toda resistencia directa ó indirecta, armada ó inermes á las autoridades, al poder, y como vulgarmente, pero con muy buen sentido, suele decirse, á la Justicia. Esta severidad, por mas que haga ascos ó aspavientos de ella la hipócrita filantropía, es muy justa y muy social, porque no puede haber sociedad bien ordenada y feliz, sin sumision á las autoridades, y sumo respeto y acatamiento á sus disposiciones y mandatos.

La oposicion, pues, de cualquier modo que se haga, ó se intente á las órdenes y preceptos de toda autoridad, será siempre una falta, ó un crimen mas ó menos grave, segun su malicia, sus circunstancias y sus efectos, debiendo por consiguiente castigarse siempre por las autoridades conforme á las leyes.

Asi hemos pensado, y esta es nuestra conviccion, á pesar de que por lo que vemos á todas horas, y leemos todos los dias, esto de la criminalidad y represion de toda resistencia, deberá ser un escrúpulo ó aprension nuestra, ó una cosa de antaño, que ahora la habrán arreglado los publicistas modernos de otra manera.

Nosotros observamos en una misma nacion, en una misma capital, y aun en una misma villa ó aldea, que si la

autoridad, un alcalde por ejemplo, manda que se acuda á recomponer un camino vecinal, que se barran y rieguen á ciertas horas las calles, que no salgan las gallinas de los corrales, ó cualquiera otra cosa insignificante, y hasta ridicula, si se quiere, y el alguacil oye ó vé que algun vecino obedece al mandato, pero refunfuña, dice públicamente que aquella disposicion es innecesaria, es inoportuna, es perjudicial, y que ó con gestos ó ademanes grotescos se zumba ó mofa de la tal orden, le lleva ante el Sr. Alcalde, quien le reconviene, y segun la gravedad de la censura ó escarnio, le multa ó le castiga corporalmente.

Y nos complacemos tambien de notar que generalmente en todos los pueblos en que esto pasa, los hombres de bien y gente de orden; lo aplauden, diciendo allá á lo tío Diego, «pocas burlas con la Justicia, si el Sr. Alcalde no se hace respetar, que deje la vara.»

Pues en esas mismas naciones en que se conservan en los mas de los pueblos estos apreciabilísimos sentimientos y hábitos de obediencia y respeto á las disposiciones de la autoridad, se publica un decreto, una real orden, una medida del gobierno, y al instante, antes de llevarse á efecto, la toma por su cuenta la oposicion en las cámaras, ese resorte inestimable de la máquina constitucional, segun unos; esa trompeta sonora del régimen representativo segun otros; y esa salvaguardia y antemural de las libertades públicas, segun los mas, y la analiza á su modo, la censura, la desprecia, la acrimina: la mayoría ministerial la elogia, la ensalza, la encarece, y en esto se termina la discusion, manteniéndose cada uno en sus trece, y sacando ordinariamente el público de ella la moral que los niños de la fábula del cuervo y la zorra; celebrar la astucia de esta y reirse de la candidez de aquel.

Al dia siguiente los periódicos, reproduciendo la discusion, comentándola y añadiendo, segun su opinion é interés particular, *señales de aprobacion, murmullos, aplausos*

ó *reprobaciones*, la emprenden de nuevo con el tal decreto, real orden ó mandato del gobierno, y le dan los unos tal felpa, que causa compasion y lástima, mientras los otros la ponen en las nubes, y la celebran como un portento gubernamental, como una maravilla política, armándose tal zambra entre unos y otros, que si esta gresca, asi como es por escrito, que es mucho peor, y entre gente que presume de sábia y muy celosa, aconteciera de palabra entre los patanes de un lugar sobre la orden ó disposicion mas insignificante del alcalde, estamos bien seguros que este buen hombre, deseoso de ser buen alcalde, y no estando iniciado, ni sabedor de los arcanos de oposicion política, libertad de imprenta, ventajas de la emision de ideas, tolerancia de opiniones etc., calificaria semejante zambra de motin ó alboroto, mandaria formar la correspondiente sumaria, y castigaria á los lenguaraces, segun las leyes sobre insultos ó desacatos á las autoridades.

Confesamos ingénuamente, y no podemos menos de atribuirlo á nuestra incapacidad, que no comprendemos como esta discordancia, en punto á resistencia ú oposicion á las órdenes superiores, tan evidente, tan palpable para nosotros, sea desatendida ó dudosa para otros, ó no se crea digna de profunda meditacion. La hemos presentado, como espejo en que se pueden ver retratadas fielmente las muchas deformidades que las mentidas doctrinas causan en otros paises á sus mejores instituciones y en que se divisa el abismo á que inevitablemente conducen á los gobiernos los errores y abusos políticos, que no se corrigen ó reprimen.

Oposicion política, libertad de imprenta, opiniones é ideas, que puedan iuducir á la desobediencia, que pueden debilitar la fuerza, ó causar el menosprecio de las leyes ú ordenes superiores, en nuestro concepto, no son tolerables, y quien lo dude que medite desapasionadamente los efectos que todo esto produce. No por celebrarse ó aplaudirse mucho las cosas, sino por sus ventajas ó perjui-

cios, es como en política ha de formarse de ellas juicio, y calcular su mérito y apreciar su utilidad.

El saborearse con ilusiones, ó entusiasmarse por quimeras, es de necios ó de embaucadores; el hombre político solo ha de entusiasmarse por la sabiduría y por la justicia, porque solamente estas son las que hacen felices á las naciones.



RESPONSABILIDAD.

La obligacion de cumplir, corresponder y llenar los deberes de un cargo, destino ó empleo, y de reparar, satisfacer y responder del daño causado culpablemente, es lo que entendemos por responsabilidad.

Este freno legítimo y moral, que debe imponerse á todo el que ejerce un cargo público ó privado, se ha creído que ha de ser mas rígido y fuerte, cuanto mayor sea su importancia, y la facilidad de descuidar sus funciones ó abusar de ellas.

Entre los adelantamientos de la civilizacion y las mejoras de las modernas organizaciones políticas, puede reputarse indudablemente por una de las mas ingeniosas y útiles, la introduccion é institucion de la responsabilidad ministerial, segun las constituciones monárquicas del dia.

En todas se establece con estas ó semejantes palabras: *La Persona del Rey es sagrada é inviolable, son responsables los ministros.*

Esta responsabilidad ministerial preserva á la nacion de los abusos del poder, y al Rey de los engaños, arterias, y deslealtad de los ministros; es el gran paso dado en política, es en suma el complemento y perfeccion de la monarquia.

Contra una disposicion tan sábia, tan terminante y constitucional, no se han atrevido á presentarse de frente los enemigos declarados del orden y de todo buen gobierno; mas por medio de interpretaciones falsas y maliciosas, de analogias incongruentes ó siniestras, y con la adopcion de

prácticas innecesarias é impropias, han logrado, no solo malear sus efectos, sino afianzar el régimen parlamentario, en gran perjuicio y detrimento del monárquico constitucional.

Por ser los ministros responsables han sentado que eran el poder, y al real han sustituido el ministerial. Por no ser responsable el Rey, han avanzado, que no debe tener participacion en el gobierno del Estado. Y como apéndice ó coronamiento de estas doctrinas, han proclamado la famosa máxima, *el Rey reina y no gobierna*, que es la defuncion de la monarquia, y la regeneracion del régimen representativo, en vilipendio del trono, en menosprecio de la constitucion, en favor de la democracia, y de los trastornos políticos y sociales.

Sin embargo, estos tan celebrados y perniciosos principios, se vienen por sí mismos abajo, con solo confrontarlos y carearlos con los verdaderos, con los constitucionales.

¿Ante quién son responsables los ministros, de qué son responsables, en qué forma, y por quiénes se les ha de exigir y hacer efectiva la responsabilidad? Las mismas constituciones en que esta se establece, lo prescriben esplicita y definitivamente.

Los ministros son responsables ante la ley, y solo ante la ley deben responder de su cumplimiento, ó de su violacion respecto de los decretos, órdenes, y demas actos que hubieren firmado, de la infidelidad á los juramentos en lo relativo á su conducta, como ministros, de los actos consumados, y de todo aquello que en las leyes sobre su responsabilidad estuviere prevenido. Unicamente las cámaras tienen facultad de exigirla y verificarla, y estas, solo y estrictamente, en la forma que marca la constitucion de cada Estado, que generalmente es acusando la electiva ó de Diputados, y juzgando la vitalicia, y en los únicos casos, y por los actos ú omisiones que las leyes designan.

Esta es, en nuestro concepto, la doctrina ortodoja, pura, clara y constitucional, en punto á la responsabilidad de los

ministros, y en fuerza de esta conviccion, consideramos como heregias politicas, la importancia y conveniencia, que por algunos suele darse á los votos de confianza, y de censura, á las cuestiones de gabinete ganadas y las perdidas, y sobre todo á esa residencia tan continua, como importuna ó impolitica, de ciertas cámaras sobre cuantos actos del gobierno se les antoja increpar á los ministros, exigiendo que les den cuenta hasta de sus intenciones, y á ese fastidioso é injusto prurito de inmiscuirse, entrometerse, é intervenir en la gobernacion y administracion del pais, suponiendo deber estar el gobierno bajo su tutela.

Nada de esto vemos consignado en las constituciones, en que se halla establecida la responsabilidad de los ministros; todo son, si no nos engañamos, concesiones y adealas del régimen parlamentario, todo, si bien se analiza, abusos, intrigas, ambicion.

Es muy grato y muy lisongero, parece muy justo, y hasta se cree muy político, molestar, embarazar, residenciar ilegal y estemporáneamente al gobierno; se dora con el fin de aconsejarle, advertirle y dirigirle con tino; pero en la esencia y realidad todo esto no son mas que estralimitaciones, ó quizá usurpacion de facultades y atribuciones.

Nos condolemos en sumo grado de estas aberraciones abusivas, porque las consideramos en el dia incomparablemente mas temibles y perjudiciales que los yerros ó faltas en que puede incurrir el poder, y no cesamos por lo mismo de inculcar que cuanto vigor y fuerza se quita al gobierno, otra tanta se traspasa á la anarquia, y que esta campea actualmente por Europa, y se muestra en muchas partes mas envalentonada y pujante que la ley y el orden.

Los defectos y abusos del poder, por ténues ó inofensivos que sean, tienen mil ojos que los atisban, mil trompetas que los publican, mil lenguas y plumas que los censuran y acriminan; los injustos ataques que sufren los gobiernos, las espoliaciones que se intentan, las demasias á que

se atreven y las irrupciones que se toleran, apenas tienen quien las denuncie, apenas quien las corrija, apenas quien se lamente de ellas.

No es nuestra época la de combatir y enfrenar el poder en ningun país constitucional, sino de acatarle y ausiliarle. El partido de la fuerza física, de la violencia brutal, que comprende á demagogos, socialistas, comunistas, republicanos, rojos, jamancios, malinés, trabucaires y toda especie de anarquistas, pretende sobrepujar y anonadar en Europa á los hombres de raciocinio, reflexion, orden y paz. Todo propende, todo se inclina, todo se dirige á la anarquia, todo tiende, todo se encamina á la desorganizacion, y los errores indicados la favorecen altamente. Guardémonos, los amigos de la monarquia constitucional y del orden, de incurrir en ellos, y mucho menos de consentirlos ni tolerarlos.



REVOLUCION.

Esta palabra no debiera figurar en el catálogo de los errores políticos, sino como el objeto, el término, el compendio y producto de todos ellos.

En efecto, si se medita sobre la historia de todas las revoluciones, se verá patentemente, que si bien la fuerza de las cosas, ó ciertos acontecimientos imprevistos han acarreado á las naciones, ó han dado ocasion de alborotos y conmociones tumultuarias, los errores políticos, que con motivo de estas turbulencias se han desarrollado, y se han prevalido del desórden ó inquietud de los ánimos, han sido los que han convertido la ansiedad á veces justísima de los pueblos por mejoras, y la absoluta necesidad de reformas manifestada por los mismos, en revoluciones horrosas, que han afligido mas ó menos tiempo, y han causado mas ó menos males, cuanto mas crasos, perniciosos y violentos eran los errores y vicios dominantes.

Entre muchísimos ejemplos que pudiéramos aducir en prueba de esta verdad, nos concretaremos al de la revolucion francesa de fines del siglo pasado, porque á mas de ser conocida de todos, puede, en cierto modo, decirse haber sido la revolucion universal, ó la procreadora de todas las ulteriores, que han surgido de sus doctrinas en Europa.

Convoca Luis XVI los Estados generales, acosado por los apuros del erario y mal estado de la hacienda pública. Este llamamiento escita y conmueve todos los ánimos; en todas las capitales, villas y hasta en las aldeas, se redactan

memorias, instrucciones, pedidos, etc. sobre las necesidades públicas, sobre los abusos de toda especie, sobre las vejaciones de toda clase. Eran en verdad, y hasta cierto punto, muy justas y racionales estas reclamaciones.

¿Quién podrá poner en duda ser muy necesarias y urgentes entonces en Francia la abolición de los privilegios, algunas medidas y precauciones para evitar la arbitrariedad y demasías del poder real, y asegurar la observancia y cumplimiento de las leyes?

Verificada la reunión de los Estados generales, el primer obstáculo que se presentó fué su división en tres estamentos, los dos primeros colmados de privilegios, y usufructuarios de los abusos; el tercero, víctima de ellos. Era indispensable el amalgama, la fusión de los tres estamentos. *Hic opus, hic labor*, los cortesanos entran en recelos, y para intimidar á la Asamblea, amenazan disolverla. Mirabeau contesta en nombre de la misma á Drene-Bresse, portador de la orden de la disolución, el famoso y valiente. «Id á decir á vuestro Amo que estamos aquí reunidos por la *voluntad del pueblo*, y que no se nos separará sino con las bayonetas.»

Esta espresion, la *voluntad del pueblo*, fué la mano atrevida que, corriendo el cerrojo de la compuerta de la caverna de Eolo, dió suelta á los errores, que desencadenados y furiosos formaron el huracán político, la revolución. Todo en los sentimientos y celo patriótico primitivos fué bueno, racional y prudente; todo desde que les agitaron los vientos del contrato social, derechos del hombre, la independencia individual, etc. fué confusión, torbellino, crímenes y desgracias; fué todo revolución.

En nuestros días, bien sea por la gran extensión de la intelectualidad, bien sea por su predominio, sus instintos é intensidad, han subido tan de punto el influjo y preponderancia de las ideas y doctrinas políticas, que ya no son las cosas ni los hombres la causa y los móviles principales de

revoluciones, sino sus desvarios subversivos y las máximas erróneas y anárquicas. Estas conciben, crean y dan á luz teorías estravagantes ó maléficas y viciosas, y con ellas se fascina, se seduce y se alienta para plantearlas. Si hubiéramos podido dudar alguna vez de esta verdad, el caracter, las indicaciones, la marcha y las exigencias de las revueltas actuales en Europa, nos convencerian de ello hasta la evidencia.


La revolucion se presenta en Europa con un caracter de trastorno social, ó por lo menos, de radicalísimo muy estremado. En todas partes se invocan los derechos del hombre, la soberania del pueblo, mirándose la permanencia de los tronos, como una gracia del populacho, ó como una condescendencia interina y provisional, de manera que, aun cuando por las constituciones que se forman, se deje vigente la monarquia, ya no se la supone mas fundamento ni mas apoyo que la veleidosa voluntad de la democracia, caprichosa, ignorante y pervertida. Se acabó para los Reyes, que se vean constituidos en un estado tan precario, el gobernar; ya no mandan, ya, pues, añaden los protervos, son inútiles, y como tales deben ser abolidos.

La lucha que han de sostener los gobiernos, que deseen mantener el orden, no es contra un partido descontento, ó contra una faccion anárquica, es contra el choque y embate general de la democracia europea, que viene sobre ellos, como un torrente furiosísimo, engrosado con todas las heces de todos los disturbios de Europa, y que, habiendo derribado furiosamente gobiernos muy firmes, los arrastra contra los demas para sumirlos y llevarlos de tropel al proceloso mar de la democracia y anarquia. ¿Podrán resistir choque tan impetuoso, tan turbulento, y tan colosal? ¿Será preciso para sobrevivir á esta tormenta política el milagro del arca en que se salvaron Noé y su familia del diluvio universal? ¿La fuerza, la pericia, la energia de los gobiernos, bastarán para dominar las cosas y las circuns-

tancias actuales? ¿Se sofocará el grito de la anarquía, que ha conmovido la Europa, estremecido á las gentes, y humillado los Tronos?

Por eso tenemos en este folleto, tanto ahinco en denunciar los errores políticos, tanto anhelo en llamar la atención sobre su perversidad, en gritar alerta sobre sus consecuencias, y en designar, como una de ellas, y la mas funesta, las revoluciones.

Escusamos, con lo dicho, el estendernos mas sobre este punto, que nos suministra un caudal inagotable de análisis y observaciones, acerca de las revueltas en general, y sobre ciertas sediciones mas dignas de consideracion, porque nos han tocado mas de cerca, y han sido sus peligros mas eminentes, añadiendo solo por conclusion haber tenido el mismo origen, los mismos medios, iguales tendencias, idénticos fines y objetos las sediciones del 26 de marzo y del 7 de mayo en esta córte, y las promovidas en Sevilla y en otros puntos del reino, pudiéndose acomodar á todas las antecedentes reflexiones, y deducir de la meditacion de todas ellas una prueba patente ó incontrastable de cuanto inculcamos en casi todos los artículos de este escrito, á saber: que las doctrinas políticas erróneas y engañosas contienen el gérmen de todas las revoluciones y trastornos sociales, y que estos solo pueden evitarse y reprimirse por un poder legal, sábio, fuerte, enérgico y sin obstáculo de ningun género, dentro del círculo de las facultades que la ley fundamental le consigna, ó á que le autoriza en circunstancias especiales y estraordinarias para mantener el órden, y asegurar la tranquilidad del país.



SOBERANIA.

Despues de lo mucho que en diferentes artículos hemos manifestado, sobre la verdadera ó falsa inteligencia de esta palabra, y sobre su conveniente ó dañosa aplicacion, nos parece que apenas resta nada de importante que añadir, aun cuando esta sea una materia sumamente fecunda en errores y abusos.

Sin embargo no podemos dejar, por último, de llamar la atencion sobre el reparo y cierta aprension, ó escrúpulo, que observábamos tener muchos de los que blasonaban en Francia de monárquico-constitucionales, en llamar al Rey, *Soberano*, y el estudio que se hacia de evitar esta palabra, sin duda por si el usarla huele algo, en concepto de varios timoratos monárquico-constitucionales, á despotismo, y por si pudiera incomodar á los liberales espantadizos.

Nosotros llamaremos, y creemos que debe llamarse en toda monarquia constitucional á boca llena, y sin tartamudear ni circunloquios al Rey *Soberano*, porque diciéndose en las constituciones ser el Rey el gefe supremo del Estado, y atribuyéndosele el ejercicio del poder supremo, es el Soberano, el representante de la nacion, que es soberana, y á nadie le corresponde este dictado, sino al Rey, que, como hemos probado hasta la saciedad en diferentes lugares de este escrito, es la personificacion de la soberania y representacion nacional.

Este titulo, este conotado le compete de justicia, y no se imagine que sea una lisonja, ó un dictado de mera eti-

queta; urbanidad, ó de servilismo, pues al contrario el negárselo, es no un desacato, una injuria personal que se hace al Monarca, sino á la nacion, cuya soberania ejerce, y á la que representa, por ser el poder supremo constitucional.

El reparo, pues, en llamar en las monarquias constitucionales al Rey *Soberano*, ya sea por ignorancia, ya por pusilanimidad, es una gravisima falta y de muy dañosas consecuencias. Si se hace advertidamente y con malicia, no dudaremos en calificarlo de crimen.

Es negar al Rey lo que le corresponde por la constitucion de la monarquia, á saber, el ser y ejecutar el poder supremo, es desposeerle de esta su principal, y peculiar, prerrogativa, es rebajar el trono hasta el nivel de otras potestades, y por consiguiente quitarle la supremacia, y nivelado el tránsito, facilitar á cualquiera el ocuparlo, y sentarse en él material ó virtualmente; es halagar á la democracia, vilipendiar á la monarquia, es finalmente fingirse monárquicos, para solicitar y conseguir empleos, honores y distinciones, y ser republicanos por egoismo, por miedo ó por ambicion.

¿Si al Rey constitucional, se le llamase por todos *Soberano*, siempre que se le nombrase, puesto que lo es por la constitucion del Estado; qué seria de todas las demas soberanias espúreas y hasta inconcebibles de que están pomposamente atestados muchos discursos y escritos políticos? Una ridiculez, un ludibrio. Esto solo bastaria para confundirlas y anonadarlas.

A los meticulosos en llamar al Rey constitucional, *Soberano*, debia escluirselos de las naciones monárquico-constitucionales, diciéndoles lo del evangelio. *Qui autem negaverit me coram hominibus negabo et ego eum coram Patre meo, qui in coelis est.*

TRONO.

Esta palabra en el sentido natural y material, así como en el lenguaje figurado y político, se entiende bien por todos, pues nadie duda, que en el primero, significa el asiento real con gradas, que ocupan los *Soberanos*, particularmente en los actos de ceremonia, y en el otro la dignidad soberana.

El respeto, reverencia y veneración, debidas á esta suprema dignidad, lo hemos inculcado y demostrado, refutando y clamando al mismo tiempo contra toda clase de errores en menosprecio del trono, y desacatos á dicha dignidad, y creemos que no se nos culpará de falta de celo, ni tampoco de idolatría ó fanatismo. Nosotros reconocemos al poder supremo en toda forma de gobierno, como una emanación divina, porque Dios, que nos ha criado seres sociales, ha esculpido en nuestro entendimiento, y grabado en nuestro corazón, la necesidad de un poder supremo en toda sociedad, y así este poder, es para nosotros, en cierto modo divino, porque es esencialmente social.

A pesar de que no nos remuerde la conciencia por haber omitido esfuerzo alguno, en favor del respeto y del más profundo acatamiento al trono en la acepción figurada de dignidad real, todavía sobre su disposición material haremos algunas ligerísimas observaciones, quizá no inoportunas.

No habiendo asistido, porque no nos correspondía en otros países monárquico-constitucionales, á los actos régios

:

ó de ceremonia, no podemos referirnos á los tronos extranjeros, puesto que no hemos visto ni cuidado desaber su disposicion y forma material, ni el aparato y manera con que lo ocupa el Rey, ni tampoco el ceremonial que se usa, y el lugar en que respectivamente se colocan los circunstantes en tales casos. Nos concretaremos, pues, al trono de nuestra monarquia, que hemos tenido la honra de acatar en varios actos régios ó solemnes, en los cuales confesamos de buena fé, que el espíritu de españolismo nos embargaba de tal manera, que no sentiamos en nuestro corazon sino respeto, veneracion, amor á la constitucion, á la monarquia á nuestra Reina; y no se nos representaba el trono á nuestra imaginacion, mas que como el verdadero símbolo del órden, de la estabilidad de los gobiernos, y de la felicidad de los pueblos.

Veiamos en su disposicion y forma, y en el personal de la ceremonia el trasunto fiel, y la demostracion evidente de nuestras doctrinas, con la refutacion práctica de la mayor parte de los errores políticos, que hemos impugnado.

En la elevada colocacion del sillón ó asiento real, reconociamos el poder supremo; en estar sentado el Monarca, permaneciendo todos los circunstantes en pié, la soberania del que lo ejerce; en hallarse los ministros junto al Monarca, pero al pié del trono, sus altas é importantes funciones, y su responsabilidad, pues aunque contiguos al trono, se hallaban al nivel de la ley como los demas súbditos; el observar que ninguno subia las gradas ni se acercaba á la Magestad, sino para, hincando la rodilla, besar su real mano, nos revelaba lo sobrenatural, y en cierta manera, divino de todo poder supremo, y finalmente el no dar la espalda á la Reina al bajar las gradas, y hacer una profunda reverencia al salir del salon, nos confirmaba en lo sagrado de la Persona, que está revestida de dicho poder.

Por último, para confusion de los que tan erróneamente profesan opiniones irreverentes á los tronos, séancs li-

cito añadir que á nuestro modo de ver, el trono es con relacion al órden civil, lo que el altar al religioso; que el trono representa la ley fundamental de las sociedades, escrita por el Supremo Criador y autor de ellas en nuestro entendimiento, á la manera que el altar los preceptos impuestos por Dios al individuo; que el trono dirige y vigila las acciones de los hombres en sociedad, mientras el altar guia y juzga sus pensamientos, sus intenciones, y los sentimientos de su corazón; y finalmente que la alianza *bien entendida*, del altar y del trono, y su recíproca asistencia, son dos grandes elementos y medios de órden, moralidad y bienestar para los pueblos.

VOLUNTAD GENERAL.

Cuanto dijimos sobre la opinion pública podemos aplicarlo, y con mucha mas exactitud y propiedad á lo que se quiere suponer voluntad general; y asi como respecto de aquella confesábamos que no le encontrábamos significacion, porque no le veíamos realidad, con mucha mas razon podemos asegurar que la palabra voluntad general, nada significa de real y positivo, porque es solo un supuesto, un ente ideal.

Entre los innumerables errores que se derivan de suponer realidad y existencia en la voluntad general, que no la puede tener, es otro no poco grave, y sobre el que se han fundado teorías muy perniciosas, el que una votacion unánime es la voluntad unánime, y por consiguiente, si fuera dable, que una nacion grande ó pequeña, votase material ó virtualmente por una cosa, persona ó pensamiento, seria aquello verdaderamente la voluntad general.

Parece imposible que ninguno que conozca los hombres, que haya observado como se emiten los votos, como se confeccionan las votaciones, ya en las juntas muy numerosas, ya en las corporaciones de pocos y juiciosos individuos, pueda seriamente creer y afirmar que el voto sea la voluntad, y que el resultado de la votacion, sea el de la voluntad intrínseca de los votantes. El emitir un voto, es un acto material, una accion esterna, y aun cuando sea por escrutinio secreto, no pasa de echar en una urna una bola blanca ó negra, una papeleta con este ú otro nombre propio etc. ¿pero esta bola

se ha tomado del corazon? la echa siempre la mano de la voluntad? la hay en infinitos que no saben por quién, ó qué es lo que votan?

Desengañémonos la voluntad del hombre en infinidad de casos, es y seria precisamente un arcano, y si se adopta para muchos objetos la votacion pública ó secreta, es únicamente por considerarla el medio menos impropio ó mas espedito y pronto, para presuponer la voluntad ú opinion de un cierto número ó conjunto de personas; mas á ningun hombre de sentido comun se le hará creer, porque nadie puede saberlo, que el voto sea indudablemente siempre la voluntad del votante, y por tanto el resultado de la votacion, la espresion verdadera é infalible de las voluntades individuales.

Todavía el sueño ó delirio de la posibilidad de existencia de la voluntad general, ha llevado la locura de algunos á sentar, que la ley debe ser la espresion de la voluntad general.

Este error, esta manía, esta supercheria, ó califíquese como quiera, despues de lo indicado no nos detenemos en refutarla, y solo si diremos con un sábio publicista, valiéndonos de sus mismas espresiones, que de cuantas disparatadas teorías ha inventado la demagogia, esta es la mas absurda. Es impía, atea y ademas impracticable. Solo Dios, principio de toda justicia, es esta voluntad general y suprema, que debe dominar á las leyes, y á todas las voluntades.



VOTO.

Los errores que se apoyan y se escudan en la mala inteligencia y aplicacion de esta palabra, nos suministrarían materia abundante para un estenso artículo; mas fieles á nuestro propósito y promesa de laconismo, y de reducirnos á la manifestacion y refutacion de solo aquellos yerros, que consideramos mas funestos, no faltaremos á pesar de la abundancia indicada, á la sobriedad ofrecida.

En los sistemas constitucionales los errores sobre el valor, mérito y demas circunstancias de los votos, son mas frecuentes y mas perniciosos, en razon á que teniendo en el mecanismo de las organizaciones constitucionales tanto juego y accion las votaciones, se han falsificado ó adulterado mucho el temple y las calidades de los votos, y se les ha querido atribuir, muchas veces y para varios actos, mas fuerza y mas eficacia que la que realmente tienen.

Por ejemplo, se ha sentado y erigido en principio que el voto es la espresion y manifestacion de la voluntad, y esto aun cuando no hubiéramos demostrado hasta la evidencia en el anterior artículo que es falso, bastaba un mediano juicio y una regular reflexion para, con el auxilio de la experiencia, poder asegurar que es absurdo de todo punto.

Insistiendo en que los votos son la voluntad, se ha supuesto á las elecciones de personas para ciertos cargos y comisiones, un valor quimérico, se ha dado á entender que el resultado de toda votacion, será tanto mas apreciable ó acertado cuanto mayor será el número de votantes,

y mayor el de una misma opinion, que por lo mismo conviene mucho ensanchar el círculo de la habilitacion y derecho de votar, que la eleccion constituye representacion; y finalmente que el sufragio universal seria el medio mas seguro del acierto en todas materias y actos políticos, y la regla infalible de conocer y poner de manifiesto la voluntad ú opinion general.

Cada una de estas aserciones contiene su error particular, y de la masa de todos ellos se forman las mas desatinadas teorías, y se deducen las mas funestas consecuencias.

Si en varios artículos de este escrito, especialmente en los de *mayorias, representacion, voluntad general*, no hubiéramos combatido espresamente semejantes desvarios, y si por las doctrinas espuestas, en los demas, no se hubieran tambien impugnado denodadamente, ahora no nos seria difícil hacerlo, pero lo consideramos enteramente innecesario y hasta molesto el reproducir lo dicho, ó insistir todavia en la demostracion y aserto de cosas tan claras y tan perspicuas, para cuantos no están fascinados ó dominados por espíritu de partido.

Reasumiendo lo espuesto en diferentes lugares de esta obra, repetimos que el voto no acredita siempre la voluntad de los votantes, porque es meramente un acto ó señal exterior, que puede y deja de estar muchas veces conforme con el pensamiento ó querer interno, que nadie puede penetrar; que tanto en punto de elecciones, decision de dudas ó resoluciones de cualquiera especie, cuanto mayor sea el número de votantes y pluralidad de votos, tanto menos probabilidad de tino y acierto habrá en el resultado de la votacion, porque en toda aglomeracion humana, la cantidad de ignorancia, incapacidad, pasiones y vicios está en razon directa, y sumamente crecida del número que la compone, y por consiguiente la mayoria, cuanto mas numerosa sea, abrazará mayor suma de aquellos defectos, y ensanchar el círculo ó la facultad de votar ó deliberar, será estender el

de las nulidades, de las intrigas, de la corrupcion y del desorden; de suerte que los demagogos, cuyo sueño dorado fué el voto universal, han visto y palpado por sus manos ellos mismos, ser en la realidad muy otra cosa de lo que imaginaban.

Y para que no se crea que esto es exagerado; véase como se espresan los periódicos de todas opiniones en París sobre el sufragio universal, mientras nos contentamos nosotros con transcribir lo que se ha dicho en uno de ellos, que fué sin duda uno de los mas apasionados á este voto.

«La adopcion del sufragio universal debió haber desterrado todos los fraudes, todas las intrigas, y facilitado la solucion de todas las cuestiones políticas.

«Sin embargo, jamás se han visto mas fraudes, ni mas intrigas y manejos; jamás se han embrollado tanto las cuestiones, nunca ha llegado á tan alto grado la corrupcion; nunca ha sido mayor la miseria, jamás ha sido menos fecunda ó provechosa la libertad.» (*Presse* 16 de junio de 1848.)

De los votos de *confianza* ó *censura*, de esta bateria parlamentaria de cañones á la *Paixans* para derribar ministros y batir en brecha la prerrogativa real, nos abstendriamos de hablar, si despues de haberlos calificado en algunos artículos de inconstitucionales ó perniciosos, no creyésemos que pudiera achacarse á incertidumbre y falta de conviccion de aquellos asertos, el no demostrarlos y probarlos ahora completamente.

En toda monarquia constitucional, en que se concede por la constitucion á una cámara el derecho de acusar á los ministros, y á la otra el de juzgarlos, segun nuestras doctrinas, todo voto de censura contra un ministerio, es un acto inconstitucional, es contrario al orden establecido. La constitucion atribuye la facultad de acusar á una cámara y la de juzgar á la otra; no es lícito pues, ni á la que puede y debe acusar, censurar, ni mucho menos á la que de-

be juzgar. Si un acto, si una disposicion, si la conducta política ministerial es reprehensible ó criminal, acusacion, no censura; si no lo es, ni acusacion ni censura. Esto es lo justo, esto es lo legal, y todo lo demas irregular é inconstitucional.

En los paises cuyas constituciones asignan al Rey la prerrogativa de nombrar y separar á los ministros, estos lo son por merecer la confianza del Soberano; ninguna otra confianza ni desconfianza debe oponerse á la prerrogativa real.

Muy grato, muy lisongero, muy útil será á los ministros y al Monarca que el pais, que las cámaras, se muestren satisfechas y contentas de la confianza que la Corona dispensa á sus ministros; mas ni estos, ni las cámaras, deben hacer consistir ni fundar esclusivamente en semejantes demostraciones ó votos de confianza la existencia del ministerio, sino en la régia benevolencia, que es la que constitucionalmente le dió el ser, y constitucionalmente puede quitárselo y conservárselo, mientras no sean constitucionalmente acusados y juzgados los ministros por los cuerpos colegisladores, y declarados culpables ó ineptos.



CONCLUSION.

Séanos lícito al terminar este escrito, el repetir nuestros votos y deseos, manifestados en su comenzamiento; séanos permitido asegurar, que todo nuestro anhelo ha sido, es y será la cumplida y exacta observancia de la constitucion de la monarquía; que nuestra guerra á los errores políticos ha sido por considerarlos contrarios muy temibles de su respeto y cumplimiento, y enconados enemigos de todo orden y buen gobierno; que hemos peleado con todo el valor de nuestras débiles fuerzas y buen temple de nuestras armas para esterminarlos, teniendo al emplearlas contra las falsas y dañosas doctrinas, un esmerado y constante cuidado de que jamás se nos fuese ningun tiro contra persona, corporacion ni partido alguno político ó bando determinado.

Dudando por nuestra insuficiencia de conseguir la victoria, rogamos y confiamos que los sábios y amantes del orden, interesados en la bondad de nuestra causa y en nuestro patriótico objeto, conociendo nuestras pigmeas fuerzas, las ausiliarán hasta alcanzar el afianzamiento de nuestras doctrinas, eminentemente de orden, y el triunfo de las verdades políticas; triunfo en que segun nuestro entender, estriban la felicidad de nuestra patria y el bienestar del género humano. *Quoniam*, como se dice en la Escritura, *veritates diminutæ sunt á filiis hominum; vana locuti sunt, unusquisque ad proximum suum.*

INDICE

DE LOS ARTICULOS.

	<u>Páginas.</u>
<i>Introduccion.</i>	3
<i>Absolutismo</i>	6
<i>Anarquia.</i>	9
<i>Cámaras.</i>	12
<i>Cámara electiva.</i>	14
<i>Cámara vitalicia</i>	16
<i>Civilizacion</i>	20
<i>Conciencia.</i>	22
<i>Conspiracion.</i>	23
<i>Crímenes.</i>	28
<i>Cuestion de Gabinete</i>	31
<i>Democracia</i>	33
<i>Diputado.</i>	36
<i>Doctrinas.</i>	39
<i>Garantias</i>	42
<i>Gobierno.</i>	45
<i>Hombres de Estado</i>	54
<i>Instruccion pública.</i>	56
<i>Libertad.</i>	60
<i>Libros</i>	63
<i>Luces, ilustracion</i>	65
<i>Magestad.</i>	67

<i>Masas.</i>	70
<i>Mayorías.</i>	72
<i>Ministros, ministerio.</i>	79
<i>Monarquía</i>	89
<i>Nación</i>	93
<i>Nobleza</i>	96
<i>Nombre, fama.</i>	100
<i>Obediencia</i>	103
<i>Omnipotencia</i>	106
<i>Opinion pública.</i>	107
<i>Oposición.</i>	110
<i>Orden</i>	116
<i>Parlamento</i>	120
<i>Partidos.</i>	122
<i>Pauperismo</i>	125
<i>Periódicos</i>	130
<i>Poder.</i>	137
<i>Política</i>	140
<i>Publicidad</i>	145
<i>Pueblo</i>	149
<i>Religion.</i>	155
<i>Representación</i>	158
<i>Resistencia</i>	165
<i>Responsabilidad.</i>	169
<i>Revolucion</i>	173
<i>Soberanía</i>	177
<i>Trono.</i>	179
<i>Voluntad general</i>	182
<i>Voto</i>	184
<i>Conclusion</i>	188

ERRATAS.

<i>Pág.</i>	<i>Lín.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Léase.</i>
4	última	disentir	diferir
13	20	que no son	que no lo son
88	4	ablogarse	abrogarse
55	19	anarquia	monarquía
62	32	desimpresiomado	desimpresionados
72	7	perspicaz	perspicuo
94	25	hierros	yerros
96	13	Estado	estado
106	22	omnipotencia	omnipotencias
113	14	eligrosas	peligrosas
118	3	podido	podido establecer una organización regular,
126	28	inaptitud	ineptitud
128	23	improvistos	imprevistos
134	12	periodos	periódicos
141	13	ornua	cornua
183	5	seria	será

